



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de agosto de 2016

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-805021950-E1-2016, emitida por la Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Usucapición	Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Exp. 305/2016	Sucesorio Intestamentario	Daniel Antero Alemán Almanza	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Mireles García	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Valdez Reyes	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gregorio Cruz Pérez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Rosales Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 47/2014	Medios Preparatorios	Alma Rosa Martínez Mancha	(3ª Pub)	6
Exp. 92/2014	Ordinario Civil	Asociación Coahuilense de Colonos, A.C.	(3ª Pub)	7
Exp. 271/2015	Ordinario Civil	Blanca Alicia Flores Vivas	(3ª Pub)	7
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	José Juan Soria Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 80/2016	Ordinario Civil	Repsol México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 192/1994	Ejecutivo Mercantil	Laura Inés Sánchez Peraldi	(2ª Pub)	8
Exp. 220/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alejandro Llanas Fuentes	(1ª Pub)	8
Exp. 273/2016	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Martínez Cortez	(1ª Pub)	9
Exp. 284/2016	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Navarro Espinoza	(1ª Pub)	9
Exp. 342/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Alvarado de Luna	(1ª Pub)	9
Exp. 347/2016	Sucesorio Intestamentario	Honorio López Trejo	(1ª Pub)	9
Exp. 352/2016	Sucesorio Intestamentario	Román Valdés Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 413/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Luna Padilla	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carlos Germán Luna Rentería	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Huerta Reyes	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio	Manuel de Jesús Díaz Aguilar	(1ª Pub)	11

Exp. 6/2010	Ordinario Civil	Homero Escobedo de León	(1ª Pub)	11
Exp. 134/2011	Ordinario Civil	Edgar Heriberto CArrizales Portos	(1ª Pub)	11
Exp. 00499/2016	Rectificación de Acta	Luis Fernando Aguirre del Pozo	(1ª Pub)	12
Exp. 1207/2016	Rectificación de Acta	María Jovita Valdez Puente	(1ª Pub)	12
Exp. 1233/2012	Nulidad de Patrimonio	Marco Antonio Elizondo Aguirre	(1ª Pub)	12
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Mariela Martín Montemayor	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Leal Henonin	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Aguirre Bilbao	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 779/2016	Especial de Divorcio	Perla Ohuyoky Viera Avitia	(3ª Pub)	14
Exp. 654/2016	Sucesorio Intestamentario	Armandina Hernández Valero	(1ª Pub)	15
Exp. 701/2016	Sucesorio Intestamentario	Huri Enrique Alferez Espinoza	(1ª Pub)	15
Exp. 00707/2016	Sucesorio Intestamentario	José Luis García Osuna	(1ª Pub)	15
Exp. 859/2016	Sucesorio Intestamentario	Julia Martínez Segura	(1ª Pub)	15
Exp. 00892/2016	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ballesteros Alvarado	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Castellanos Garza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romeo Moreno Villa	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Trinidad Guajardo	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gonzala Castillo Molina	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	San Juanita Campos Sarabia	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 360/2016	Sucesorio Testamentario	Enedina Estrada de Robles	(2ª Pub)	18
Exp. 361/2016	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ledezma Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 371/2016	Sucesorio Intestamentario	Juana Cárdenas Mancera	(2ª Pub)	18
Exp. 289/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Liliana Yesenia Flores Velásquez	(2ª Pub)	18
Exp. 424/2008	Ejecutivo Mercantil	María del Socorro Maldonado Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 769/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Mónica Mariela Martínez de la Rosa	(2ª Pub)	19
Exp. 1087/2015	Hipotecario	Mxic S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	No Contencioso	Rogelio Treviño Medina	(3ª Pub)	21
Exp. 154/2016	Declaración de Ausencia	Amado Gallegos Durán	(3ª Pub)	21
Exp. 208/2016	Declaración de Ausencia	Silvia Becerra Márquez	(3ª Pub)	21
Exp. 210/2016	Declaración de Ausencia	Héctor Javier Rojas Guzmán	(3ª Pub)	22
Exp. 6/2016	Declaración de Ausencia	Oscar Daniel Rodríguez Álvarez	(2ª Pub)	22
Exp. 803/2015	Declaración de Ausencia	Juan Ángel Hernández Medina	(2ª Pub)	22
Exp. 1018/2015	Declaración de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(2ª Pub)	23
Exp. 526/2010	Ordinario Civil	Banco del Atlántico, S.A.	(1ª Pub)	23
Exp. 909/2015	Ordinario Civil	Sergio García Villegas	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00254/2013	Especial Hipotecario	Marcela Ramírez Fernández	(2ª Pub)	24
-----------------	----------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00294/2016	Sucesorio Intestamentario	Leonor Lozano Ovalle	(2ª Pub)	25
Exp. 296/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Severino Herrera Chavarría	(2ª Pub)	25
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor José Guerrero Rojo	(2ª Pub)	26
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Pérez Camacho	(2ª Pub)	26
Aviso notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Chairez	(2ª Pub)	26
Exp. 77/2016	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior	(3ª Pub)	27
Exp. 168/2013	Especial Hipotecario	Francisco Carrillo Hernández	(3ª Pub)	27
Exp. 184/2016	Ordinario Civil	Gerardo Armando Morales Pérez	(3ª Pub)	27
Exp. 212/2016	Especial Hipotecario	Elizabeth Acevedo Martínez	(3ª Pub)	28
Exp. 213/2016	Especial Hipotecario	Alberto Adame Fabián	(3ª Pub)	29
Exp. 214/2016	Especial Hipotecario	Sergio Ábrego Cordero	(3ª Pub)	30
Exp. 215/2016	Especial Hipotecario	Hugo Acosta Pérez	(3ª Pub)	31
Exp. 216/2016	Especial Hipotecario	José Martín Acosta Zúñiga	(3ª Pub)	32
Exp. 217/2016	Especial Hipotecario	Raúl Octavio Acosta Calderón	(3ª Pub)	35
Exp. 218/2016	Especial Hipotecario	Raymundo Aguilar Alfaro	(3ª Pub)	40
Exp. 219/2016	Especial Hipotecario	Juan Manuel Abe Erives	(3ª Pub)	40
Exp. 220/2016	Especial Hipotecario	Francisco Guadalupe Acevedo Rivera	(3ª Pub)	43

Exp. 221/2016	Especial Hipotecario	Jesús Agüero Rodríguez	(3ª Pub)	44
Exp. 222/2016	Especial Hipotecario	Jorge Armando Balan García	(3ª Pub)	44
Exp. 223/2016	Especial Hipotecario	Guadalupe Aristeo Alvarado Melgar	(3ª Pub)	45
Exp. 224/2016	Especial Hipotecario	Daniel Roberto Abril Santillán	(3ª Pub)	45
Exp. 225/2016	Especial Hipotecario	José Julio Aguirre García	(3ª Pub)	47
Exp. 226/2016	Especial Hipotecario	Sol Karina Alanís Toledo	(3ª Pub)	47
Exp. 227/2016	Especial Hipotecario	David Enrique Aguilar Otero	(3ª Pub)	48
Exp. 241/2016	Especial Hipotecario	José Juan Acosta Hernández	(3ª Pub)	48
Exp. 242/2016	Especial Hipotecario	Paulo Aguilar Guevara	(3ª Pub)	49
Exp. 333/2016	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(3ª Pub)	50
Exp. 491/2014	Especial Hipotecario	Iván Emilio Alonzo Meraz	(3ª Pub)	50
Exp. 502/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Juana Ma. Isabel González Hinojoza	(3ª Pub)	50
Exp. 660/2015	Ordinario Civil	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	(3ª Pub)	52
Exp. 517/2011	Divorcio Necesario	Juan Jesús Morales Aparicio	(2ª Pub)	52
Exp. 371/2015	Declaración de Ausencia	José Guadalupe Saldaña Valero	(2ª Pub)	52
Exp. 338/2016	Ordinario Civil	Fondo de Vivienda para los Trabajadores de la Educación	(2ª Pub)	53
Exp. 339/2016	Ordinario Civil	Fondo de Vivienda para los Trabajadores de la Educación	(2ª Pub)	53
Exp. 405/2016	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(2ª Pub)	53
Exp. 439/2015	Especial Hipotecario	José Santos Álvarez Parga	(2ª Pub)	54
Exp. 844/2015	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	54
Exp. 379/2016	Sucesorio Intestamentario	San Juana Diosdado Villa	(1ª Pub)	54
Exp. 447/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Caldera Castañeda	(1ª Pub)	55
Exp. 381/2013	Especial Hipotecario	María Martha Ávila Rangel	(1ª Pub)	55
Exp. 92/2013	Especial Hipotecario	Pablo Medina Gil	(1ª Pub)	56
Exp. 130/2015	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garza	(1ª Pub)	57
Exp. 259/2015	Ejecutivo Mercantil	Falon Estefanía Daccarett Martínez	(1ª Pub)	58
Exp. 276/2014	Ordinario Civil	Adela de Alba de Valadez	(1ª Pub)	58
Exp. 641/2012	Especial Hipotecario	Martha Leticia Moren Martínez	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 798/2016	Sucesorio Intestamentario	Luisa García Parra	(2ª Pub)	60
Exp. 018/2014	Ejecutivo Mercantil	Irma Rosa Romero Hernández	(3ª Pub)	60

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 522/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Isaías Herrera González	(1ª Pub)	60
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Fuantos Ramírez	(1ª Pub)	61
Edicto Notarial	Sucesorio	Rosa María Chávez Huerta	(1ª Pub)	61

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
NADADORES, COAHUILA
CONVOCATORIA No. PMN/001LPMN/2016
LICITACIÓN NO. LO-805021950-E1-2016**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
LO-805021950-E1-2016 Costo de las Bases: \$500.00	CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS TIPO LED, PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.	17/Agosto/2016 12:00 hrs. Hidalgo No. 39 Col. Zona Centro en Nadadores Coah.	29/Agosto/2016 12:00 hrs. Hidalgo No. 39 Col. Zona Centro en Nadadores Coah.	2/Sept/2016 12:00hrs. Hidalgo No. 39 Col. Zona Centro en Nadadores Coah.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Contratistas del Municipio de Nadadores, vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Nadadores, Ubicado en Hidalgo No. 39 Col. Zona Centro en Nadadores Coah. Del 12 al 22 de Agosto de 9:00 am a 3:00 pm. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- Venta de Bases: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No. 184102854 de la institución Bancaria Afirme a favor del Municipio de Nadadores, Coah.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.

- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: 30%
- El pago se realizará a los 3 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación semanal correspondiente a satisfacción del usuario.
- Plazo de la ejecución: 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Lugar de la obra: Municipio de Nadadores, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Nadadores, Coah., Ubicado en Calle Hidalgo No. 39 Col. Zona Centro en Nadadores Coah.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Nadadores, Ubicado en Hidalgo No. 39 Col. Zona Centro en Nadadores Coah.

A T E N T A M E N T E

NADADORES, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ISMAEL AGUIRRE RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

12 AGO

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago del conocimiento que se está tramitando ante Mí, PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR USUCAPION promovido por el C. LIC. SERGIO GERARDO RAMIREZ ESCOBAR, en representación y como apoderado de **PARQUES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V.**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de su representada PARQUES INDUSTRIALES AMISTAD, S.A. DE C.V., por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble consistente en; Predio Rustico ubicado en el lugar conocido como Jaral de Santa Ana de los San Migueles, ubicado en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con superficie de 19,943.524 m2, (diecinueve mil novecientos cuarenta y tres punto quinientos veinticuatro metros cuadrados con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				114	2,826,418.7087	307,224.5206
114	115	N00°06'24.07"E	33.270	115	2,826,451.9788	307,224.5825
115	116	N06°07'04.73"W	11.654	116	2,826,463.5663	307,223.3405
116	117	N08°28'36.61"W	20.906	117	2,826,484.2444	307,220.2587
117	118	N05°12'50.57"W	11.797	118	2,826,495.9925	307,495.9925
118	110	N01°12'48.80"E	15.461	110	2,826,569.9519	307,220.7533
110	120	S89°08'13.45"W	67.098	120	2,826,569.7190	307,205.2940
120	121	S02°54'26.49"W	5.348	121	2,826,502.7073	307,201.8907
121	122	S19°46'35.72"W	62.439	122	2,826,497.6746	307,497.6746
122	123	S19°46'35.72"W	50.000	123	2,826,438.9181	307,178.9546
123	124	S10°57'35.58"W	49.999	124	2,826,389.8297	307,169.4485
124	125	S03°52'43.21"W	50.023	125	2,826,339.9450	307,166.0663
125	126	S18°26'07.70"E	32.399	126	2,826,292.4889	307,181.8855
126	127	S03°49'31.51"E	28.528	127	2,826,260.1617	307,184.0471
127	129	S09°40'26.86"E CENTRO DE CURVA DELTA=802026.17 RADIO=22.112	287.528 LONG. CURVA= 31.006 SUB TAN= 18.667	129 128	2,826,232.0398 2,826,243.2613	307,188.8410 307,169.7876
129	130	S18°55'14.04"E	6.588	130	2,826,225.8080	307,190.9771
130	131	S06°30'19.77"W	59.521	131	2,826,166.6698	307,184.2334

131	132	S26°22'12.49"W	105.367	132	2,826,072.2667	307,137.4327
132	133	S11°29'16.78"W	20.174	133	2,826,052.4967	307,133.4147
133	134	S11°29'16.78"W	30.138	134	2,826,022.9621	307,127.4123
134	135	S11°29'27.42"W	10.001	135	2,826,013.1618	307,125.4200
135	?	S11°29'15.18"W	66.454	?	2,826,948.0387	307,112.1583
?	?	S71°37'08.57"E	22.039	?	2,826,941.0891	307,133.0997
?	?	N05°26'33.80"E	3.809	?	2,826,944.8810	307,133.4610
?	139	N14°18'00.00"E	50.948	139	2,826,994.2500	307,146.0450
139	140	N07°03'42.94"E	50.804	140	2,826,044.6690	307,152.2910
140	141	N22°28'11.07"E	100.375	141	2,826,137.4240	307,190.6540
141	142	N21°14'05.63"E	50.559	142	2,826,184.5500	307,208.9660
142	143	N12°12'22.42"E	52.675	143	2,826,236.0338	307,220.1031
143	144	N08°57'04.31"E	27.425	144	2,826,263.1244	307,224.3701
144	145	N04°03'32.50"E	21.055	145	2,826,284.1265	307,225.8605
145	146	N04°51'51.05"E	8.959	146	2,826,293.0537	307,226.6202
146	147	N01°22'51.81"E	50.900	147	2,826,343.9387	307,227.8470
147	114	N02°32'50.37"W	74.844	114	2,826,418.7087	307,224.5206

En consecuencia se señalan a las (11:00) once horas del día (19) diecinueve de agosto de (2016) dos mil dieciséis para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIALDese vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles de este Distrito con copia del escrito de denuncia y de los anexos referidos, así como a la colindante, Comisión Nacional del Agua en su domicilio oficial, así como al C. Director Registrador del Registro Público para que si a sus Derechos conviene, comparezcan a esta Notaria con domicilio en Irlanda 244, Colonia Villa Olímpica de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a la recepción de la información testimonial propuesta. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790, Fracción III del Código civil del Estado, PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que se consideren con Derecho al inmueble antes descrito y que se pretende usucapir; Además fíjense los edictos en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en esta Oficina Notarial.

CERTIFICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO (9º) NOVENO, FRACCION (II) SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ARTICULO (1135) MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2016.- DOY FE.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21.

(RÚBRICA)

8 JUL-2 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **305/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL ANTERO ALEMÁN ALMANZA, promovido por ELIZABETH ALEMÁN ALMANZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARIO PUBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las dieciocho(18:00) dieciocho horas del día de hoy (06) seis del mes de Julio del año (2016) dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **GENARO MIRELES GARCIA**, en el que comparecen su esposa, la señora ANGELICA LARA VAZQUEZ y su hijo GENARO GERARDO MIRELES LARA, nombrando como ALBACEA a la señora ANGELICA LARA VAZQUEZ. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON

NOTARIO PUBLICO No. 85

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARIO PUBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las diecisiete horas del día de hoy (06)seis del mes de Julio del año (2016) dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **MARIA MAGDALENA VALDEZ REYES**, en el que comparecen su esposo, el señor MIGUEL BENAVENTE VALDES y sus hijos MIGUEL Y JUAN ROBERTO de apellidos BENAVENTE VALDES, nombrando como ALBACEA al señor MIGUEL BENAVENTE OCHOA. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
 NOTARIO PUBLICO No. 85
 (RÚBRICA) 15 JUL Y 12 AGO



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA BECERRIL SEGURA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, MARCOS, ANA LILIA Y MARIA ARACELI, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ARACELY DE APELLIDOS CRUZ BECERRIL EN SU CARCATER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ASI COMO EL SEÑOR ODILON BECERRIL SEGURA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GREGORIO CRUZ PEREZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES MARCOS, ANA LILIA Y MARA ARACELI DE APELLIDOS CRUZ BECERRIL, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ODILON BECERRIL SEGURA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE BELLAVISTA NÚMERO 472, DE LA COLONIA BELLAVISTA, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 06 DE JULIO DEL AÑO 2016.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
 (RÚBRICA) 15 JUL Y 12 AGO



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 44 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del a señora **PETRA ROSALES VALDES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
 NOTARIO PUBLICO 24.
 (RÚBRICA) 15 JUL Y 12 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **47/2014** relativo a los Medios Preparatorios de Juicio en General, promovido por licenciado Raúl Rigoberto Terán Manzur, apoderado jurídico de Pendulum, S. de R.L. de C.V., quien a su vez es apoderada jurídica de F.C. Acquisitions, S. de R.L. de C.V., en contra de Alma Rosa Martínez Mancha y Jorge Gonzalo Alonso Vitela; la C. Juez Tercero en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna por Ministerio de Ley, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena se ordena notificar por edictos a Jorge Gonzalo Alonso Vitela, por sus propios derechos y como albacea de la sucesión a bienes de Alma Rosa Martínez Mancha, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efectos de hacerle

saber la existencia del presente procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado del mismo.

Saltillo, Coahuila, 6 de abril de 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N CATALINA MORALES DE JUÁREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **92/2014**, promovido por BEATRÍZ CONTRERAS TORRES, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C. y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CATALINA MORALES DE JUÁREZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIO

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **271/2015**, promovido por HERIBERTO HERNANDEZ ESPARZA, en contra de BLANCA ALICIA FLORES VIVAS y ESPERANZA DE LEON DE LEON, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JORGE ALBERTO, JUAN CARLOS, JOSE LUIS y JULIO CESAR de apellidos VALDES FLORES, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito de Saltillo a presentar Contestación a la demanda, mismos que se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S.A. y continuado por "CSCK 12 MEXCO I", S DE R.L. DE C.V., en contra de José Juan Soria Rodríguez y Martha María de la Asunción Bernal Esquivel, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado o del Distrito Federal en el que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de **nueve días**, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Igualmente, se le comunica que, el siete de julio de dos mil catorce, se presentó cesión de derechos de crédito y litigiosos que celebran por una parte por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO BANAMEX, con el carácter de cedente y por la otra "CSCK 12 MEXCO I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario.

Asimismo, se acompañó escritura número 1303, pasado ante la fe del Notario Público Número 243, del Distrito Federal, Licenciado GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, pasada ante la fe del Notario Público número 200, del Distrito Federal, Licenciado JULIAN REAL VÁZQUEZ, que otorga "CSCK 12 MEXCO I" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, un poder general limitado para la gestión de administración y cobranza de todos y cada uno de los créditos que se enlistan en los documentos que se adjuntan al instrumento como anexo "A" y anexo "B", a favor de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Por otra parte, el doce de septiembre de dos mil catorce,

Se presentó cesión de derechos de crédito y litigiosos que celebran por una parte por "CSCK 12 MÉXICO I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de cedente y por la otra "ADMINISTRADORA

BLACK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, de la cual se desprende, entre otros, el crédito de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ, y que a manera individual se encuentra de los anexos A y B, de la relación de créditos hipotecarios que forman parte de esta protocolización, mismo que fue cedida por CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de ADMINISTRADORA BLACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le reconoció la personalidad.

Saltillo, Coahuila a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, en especial el de fecha doce de septiembre del año dos mil catorce, en el que por un error se estableció como nombre del cedente CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, siendo lo correcto "CSCK 12 MEXCO I" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, en relación con los artículos 70 y 71 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 1 de Abril de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **80/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA VICTORIA DE LEÓN MORENO, en contra de REPSOL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a REPSOL MÉXICO S.A. DE C.V. por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **192/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, iniciado por BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y continuado por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en contra de LAURA INES SANCHEZ PERALDI, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el lote de Terreno número 32, de la manzana 27 del Fraccionamiento Fundadores, colonia: Fraccionamiento, Fundadores, de esta ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 08.00 metros y colinda con el lote número 09; al sur, en 08.00 metros y colinda con calle; al oriente, en 18.00 metros y colinda con el lote número 31 y al poniente en 18.00 metros y colinda con el lote número 33; inmueble valuado en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil como supletorio del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Julio de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA..

EDICTOS

En los autos del expediente número **220/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALEJANDRO LLANAS FUENTES, promovido por la C. MINERVA FUENTES GIL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ANALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **273/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO MARTINEZ CORTEZ, denunciado por CARMEN CISNEROS HERRERA, MA. ELENA, JESUS, APOLONIO, MARIA, MARIO, RAYMUNDO, ESTELA, FEDERICO, GLORIA MANUELA, HERMILA, HIDALIA, SOFIA, MA. DE LA CRUZ y ROBERTO de apellidos MARTINEZ CISNEROS el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **284/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE NAVARRO ESPINOZA, denunciado por LORENZO NAVARRO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **342/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE ALVARADO DE LUNA y MERCEDES DEL RIO JAIME con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS y que los denunciados son LEONOR, FELIPE y PEDRO de apellidos ALVARADO DEL RÍO.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **347/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HONORIO LÓPEZ TREJO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **352/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN VALDÉS SÁNCHEZ y MARTHA OFELIA SOLÍS ROJAS, promovido por JESÚS ALBERTO VALDÉS SOLIS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **413/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA LUNA PADILLA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las trece horas del 01 de septiembre de 2016, haciéndoles saber que denunció: Andrés Morales Nieto, Emmanuel Noel y Abraham Eleazar de apellidos Luna Padilla. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
 NOTARIA PUBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco(75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204)de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ comparecieron: la C. ROSA OLIVIA RENTERÍA CRUZ, el C. JOSÉ LUIS LUNA RENTERÍA, la C. LAURA PATICIA LUNA RENTERÍA; quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **CARLOS GERMÁN LUNA RENTERÍA**, quien falleciera El día 29 de Mayo de 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del señor CARLOS GERMÁN LUNA RENTERÍA, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día miércoles (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis a las (16:00) dieciséis horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
 NOTARIA PUBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco(75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204)de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y

Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900 de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ comparecieron: la C.MAURILIA REYES RODRIGUEZ, quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **DAVID HUERTA REYES**, quien falleciera el día 06 de Marzo de 2006, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del señor DAVID HUERTA REYES, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día miércoles (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2016) dos mil dieciséis a las (17:00) diecisiete horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.

NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Sábado 16 de Julio de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA ELENA PIZANA MARTINEZ; MANUEL DE JESUS, GLADIS ELENA Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ PIZANA, representada en este acto por su hermana la señora GLADIS ELENA DIAZ PIZANA, en su calidad de Apoderada., LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS ULTIMOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DECUJUS : **MANUEL DE JESUS DIAZ AGUILAR**, quien falleció el día 02 de marzo de 2016, con domicilio en la calle Galeana número 126, Departamento 102, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Ciudad de México, designándose Albacea a GLADIS ELENA DIAZ PIZANA, con domicilio en calle Prol. Felipe J. Mery Manzana 1, Lote 2, Colonia Jesús Cabello, en esta ciudad Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **6/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por JORGE LUIS HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO ESCOBEDO DE LEÓN y MARÍA GUADALUPE PEÑA CASTAÑEDA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1711, DE LA COLONIA AEROPUERTO, CON LOTE 13, MANZANA 235, DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.45 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.50 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 14.80 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON CALLE IXTAPA; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14926, FOJA 366, LIBRO 24-A, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **134/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de EDGAR HERIBERTO CARRIZALES PORTOS, se señalaron las diez horas del día viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 3233 de la calle San Valentín, construida sobre el lote 25, manzana 4 del Fraccionamiento La Amistad en esta ciudad, con superficie de 98.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 14.00 metros con lote 24; al sur 14.00 metros, con lote 26; al oriente 07.00 metros con propiedad privada, y al poniente 07.00 metros con calle San Valentín; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 786374, folio 381523, ID 1, libro 1750, partida 174984, sección I, del 15 de septiembre de 2006.

Valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 12 Y 23 AGO



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En autos del expediente número **00499/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL VEINTINUEVE DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, OFICIAL TREINTA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se solicita la Rectificación del Acta de matrimonio número 372, Libro 4, Tomo 2, a foja 172, de fecha 3 de diciembre del año 2005, levantada por el Oficial Veintinueve del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: LUGAR DE NACIMIENTO DEL CONTRAYENTE TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA, se asiente correctamente como BRAYAN, BRAZOS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y en donde dice LUGAR DE NACIMIENTO DEL CONTRAYENTE MEXICANO, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ESTADOUNIDENSE O NORTEAMERICANO. La rectificación del acta de nacimiento a nombre del menor hijo de los promoventes EUGENIO AGUIRRE DEL POZO acta número 490, Libro 1, Romo 3, a foja 90, de fecha 31 de agosto del año 2011 levantada por el Oficial Treinta del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice; NACIONALIDAD DEL PADRE MEXICANA, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ESTADOUNIDENSE O NORTEAMERICANO. La rectificación del acta de nacimiento a nombre del hijo de los promoventes LUIS FERNANDO AGUIRRE DEL POZO acta número 1878, Libro 1, Tomo 10, a foja 78, de fecha 27 de agosto del año 2007, levantada por el Oficial Veintinueve del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice NACIONALIDAD DEL PADRE MEXICANA, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ESTADOUNIDENSE O NORTEAMERICANO la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en las tablas de avisos de las Oficialías demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE JULIO DE 2016

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
 (RÚBRICA) 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1207/2016**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA JOVITA VALDEZ PUENTE en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA COAHUILA, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 000137, Libro 1, Tomo 1, a foja 137 de fecha 18 de julio de 1977 (mil novecientos setenta y siete), levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Arteaga Coahuila, a efecto de que en donde dice MARIA TRINIDAD JOVITA VALDES PUENTE, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MARÍA TRINIDAD JOVITA VALDEZ PUENTE; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Saltillo, Coahuila, a 05 de Agosto del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente **1233/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE NUELIDAD DE PATRIMONIO FAMILIAR, promovido por C. MARIA CANDELARIA CARRILLO FLORES en contra de C. MARCO ANTONIO ELIZONDO AGUIRRE, se dictó un auto que en lo conducente dice:

AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 204 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, téngase al C. ROGER VILLALOBOS PIMENTEL, con la personalidad jurídica que tiene

reconocida en autos y en cuanto a la C. MARIA LOURDES GARCIA LOPEZ se deberá proceder a notificar el auto de fecha: nueve de enero del año dos mil quince dictado por el Tribunal de alzada por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado y así mismo deberá transcurrir el término de Ley, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II, 781 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. = NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE CON LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SORDENADAS EN AUTOS. = Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, que actúa con la Secretaria SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fé." RUBRICAS

A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2016.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
(RÚBRICA) 12 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todo interesado, se les informa que la Notaría Pública número 59, a mi cargo, se encuentra prestando servicios notariales al público en general a partir del día 10 de Mayo del 2016 en las oficinas ubicadas en la calle Montevideo #635 Colonia Latinoamericana en Saltillo, Coahuila, en el siguiente horario:

De Lunes a Jueves horario corrido de 9:00 am a 6:00 pm

Viernes horario corrido de 9:00 am a 5:00 pm

Se manda publicar edictos por UNA SOLA OCASIÓN en el periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E:

Lic. Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 12 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora SILVIA ELENA OSORIO ROMERO por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores JOSE ALBERTO, SILVIA ELENA, JUAN ANTONIO, SANDRA SOLEDAD y CARLOS ARTURO todos de apellidos LEAL OSORIO por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **ALBERTO LEAL HENONIN**, quien falleció, en Frontera, Coahuila, el día 19 de abril del año 2011. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 09 de junio del presente año 2016. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ALBERTO LEAL HENONIN. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor JOSE ALBERTO LEAL OSORIO, quien en el mismo acto aceptó su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Paseo de San Gabriel, número 129 del Fraccionamiento San Gabriel, Monterrey, Nuevo León. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 16 de junio del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.
(RÚBRICA) 15 JUL Y 12 AGO



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: la señora ALMA ALICIA CHAVARRIA AMAYA por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores DIANA JULIETA, JUAN MANUEL y JESUS MELCHOR, todos de apellidos AGUIRRE CHAVARRIA por sus propios derechos en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **JUAN MANUEL AGUIRRE BILBAO**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 19 de Julio del año 2015. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 18 de junio del presente año 2016. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus JUAN MANUEL AGUIRRE BILBAO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la

señora ALMA ALICIA CHAVARRIA AMAYA, quien en el mismo acto aceptó su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Iturbide numero 215 de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 01 de julio del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, , FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR LAS C.C. MARIA DEL ROBLE RODRIGUEZ AREVALO, ANAHI ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MA. ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DIANA SAGRARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE MAYO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **779/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio, promovido por LUIS ERICK LEOS DE LOS SANTOS frente de PERLA OHUYOKY VIERA AVITIA, obra un auto de fecha 22 de junio de dos mil dieciséis, que copiado en lo conducente dice:

"... Se tiene al ciudadano LUIS ERICK LEOS DE LOS SANTOS, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a PERLA OHUYOKY VIERA AVITIA, a quien se ordena el emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en Línea", haciéndole saber así mismo que el ciudadano LUIS ERICK LEOS DE LOS SANTOS, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. ... Requierase a la Ciudadana PERLA OHUYOKY VIERA AVITIA para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado. ... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE."

Monclova, Coahuila, a 07 de julio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.

2-5 Y 12 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **654/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA HERNÁNDEZ VALERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ARMANDINA HERNÁNDEZ VALERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos JESÚS TELLES HERRERA, YHANIRA, ARGENTINA y TERESITA DE JESÚS de apellidos TELLES HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Junio de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **701/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HURI ENRIQUE ALFEREZ ESPINOZA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HURI ENRIQUE ALFEREZ ESPINOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos NORA LILIANA PÉREZ HERNÁNDEZ, MAGALI ZARAI, DULCE MELINA, JUAN ENRIQUE E ITZY LILIANA de apellidos ALFEREZ PÉREZ, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 12 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad NORMA CASTRO SOTO, LUIS GERARDO, NESTOR ERVEY y YACKSIR IVAN de apellidos GARCIA CASTRO, a denunciar la muerte sin testar de JOSÈ LUIS GARCIA OSUNA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00707/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **859/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MARTINEZ SEGURA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JULIA MARTINEZ SEGURA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SERGIO Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos GARCIA GONZALEZ, como nietos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 11 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ARACELI, LUIS, LEONARDO, GERARDO y DORA ELIA de apellidos AREVALO BALLESTEROS, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE BALLESTEROS ALVARADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00892/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 07 de julio de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 26 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 29 de Julio del año dos mil dieciséis los C.C. HERNANDO, MARINA y MAGDALENA de apellidos CASTELLANOS RENDON, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. MANUEL CASTELLANOS GARZA y JUANA RENDON RENDON, quienes fallecieron el día 06 de Diciembre de 1971 y 18 de Junio de 1988 respectivamente en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. HERNANDO CASTELLANOS RENDON, quien tiene su domicilio en Calle Carlos A Roviroza número 808 de la Colonia Loma Linda de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 29 de Julio del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Noviembre del año dos mil quince los C.C. ELVA FERREL CORTES, YESSICA ELIZABETH y JESUS SHAMIR ambos de apellidos MORENO FERREL, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de C. ROMEO MORENO VILLA, quien falleció el día 10 de Mayo del 2008 en Monclova, Coahuila, respectivamente,

Nombrando como Albacea ala C. ELVA FERREL CORTES, quien tiene su domicilio en Calle José González Ballesteros número 2103 de la Colonia Burócratas de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Agosto del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **DANIEL TRINIDAD GUAJARDO** y FRANCISCA MOTA MENDEZ, a solicitud de su hija la C. KARINA ARACELI TRINIDAD MOTA, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214 Sur de la Colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. KARINA ARACELI TRINIDAD MOTA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 08 de Agosto del año 2016

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MÍ MA. ELENA Y MARISOL DE LA CRUZ CASTILLO, MARIA GUADALUPE, BLANCA ALICIA Y ROSALINDA DE LA CRUZ MENDOZA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE **GONZALA CASTILLO MOLINA** Y SANTIAGO DE LA CRUZ ALEJANDRO, ACAECIDOS LOS DIAS 22 DE JUNIO DEL 2011 Y 08 DE MAYO DE 1992 RESPECTIVAMENTE EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES, IGUALMENTE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DEL 2016.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Julio del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **SAN JUANITA CAMPOS SARABIA** a ruego de los C.C. MARIO ALBERTO RIVAS LUCIO, JUAN ALBERTO RIVAS CAMPOS y YESENIA RIVAS CAMPOS, viudo e hijos respectivamente de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. MARIO ALBERTO RIVAS LUCIO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Pino Suarez número 610, del Fraccionamiento San Andrés, de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Julio del 2016.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32.
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **360/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENEDINA ESTRADA DE ROBLES Y JOSE ROBLES ROCHA, denunciado por OLIVIA ROBLES ESTRADA U OLIVIA ROBLES DE COSSIO en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de JESUS ROBLES ESTRADA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **361/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LEDEZMA RODRÍGUEZ denunciado por RUTH ELIZABETH PEÑA VÁZQUEZ, BEATRIZ ADRIANA, JAZMIN, RUTH ENID y HÉCTOR ENRIQUE todos de apellidos LEDEZMA PEÑA, así como el menor ENRIQUE SEBASTIAN LEDEZMA PEÑA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **371/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CARDENAS MANCERA Y ROBERTO SANMIGUEL ORTIZ, denunciado por MARIA DE LOURDES, REYNA, ROBERTO JAVIER, JOSE LUIS MIGUEL Y RAFAEL OMAR todos de apellidos SANMIGUEL CARDENAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE JULIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO


**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **289/2014**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARÓN HUERTA, se dictó sentencia definitiva en fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutiveos en lo conducente dicen:

“ . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los diversos codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de su menor hija LILIANA MARGARITA BARON FLORES, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA al pago de alimentos en favor de su menor hija LILIANA MARGARITA BARON FLORES, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) que perciba el demandado de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guardia y custodia de la menor LILIANA MARGARITA BARON FLORES, a favor CLAUDIA HERNANDEZ SALAS, Directora de la casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y AL REBELDE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR DEL JUICIO.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO del juzgado. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- -Exp.- 289/2014...”

Se hace del conocimiento de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARON HUERTA, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **424/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Propiedad de MARÍA DEL SOCORRO ROMO HEATH, en contra de MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO HERNÁNDEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y con las formalidades de Ley, el remate en pública, subasta y primera almoneda del siguiente bien:

El 50% que le corresponde a MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO HERNÁNDEZ, como copropietaria con SANTOS ROBLEDO RIVAS, de “UN LOTE DE TERRENO Y LO QUE SOBRE ÉL SE ENCUENTRE CONSTRUIDO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 2887, FOLIO 39, LIBRO II-A, SECCIÓN I, a nombre de SANTOS ROBLEDO RIVAS y MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO DE ROBLEDO ”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de este juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila. Haciéndose constar que sirve de base la cantidad de \$181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **769/2013**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL

SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, se dictó sentencia definitiva en fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutive en lo conducente dicen:

“ . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó precedente.

TERCERO.- La parte actora LICENCIADO RUBÉN IVÁN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia Región Carbonífera, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA, no comparecieron a juicio; los diversos codemandados RUBÉN RAMÍREZ GALARZA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, no acreditaron sus excepciones, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, RUBÉN RAMÍREZ GALARZA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los demandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, RUBÉN RAMÍREZ GALARZA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, debiendo girar oficio a su centro de trabajo; de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guarda y custodia de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, a favor de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- y al demandado WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, notifíquese mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, como lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSACARMEN BALDERAS ADÁN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO del juzgado. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE.-

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- -Exp.- 769/2013...“

Se hace del conocimiento de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados .

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **1087/2015**, formado con motivo del juicio Hipotecario, promovido por JESÚS ADOLFO GARCÍA GAMEZ, en contra de MXIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se han señalado las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Segunda Almoneda y al mejor postor que cubra los dos terceras partes, de la cantidad de \$6,783,750.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que resultó de rebajar un 25% del valor de \$9,045,000.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50,000.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON DIVERSAS CONSTRUCCIONES SOBRE ÉL MISMO, QUE SUMAN UN TOTAL DE 11,098.94 METROS CUADRADOS, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 19460, LIBRO 195, SECCIÓN I. S.C., DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE ”.

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes, de la cantidad de \$6,783,750.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que resultó de rebajar un 25% del valor de \$9,045,000.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 23 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor **ROGELIO TREVIÑO MEDINA**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en el municipio de Allende, Coahuila con superficie de (84-56-70 Hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Del punto 0 al punto 1, con rumbo N 80 15 08.63 O en una distancia de 1,504.30 metros y colinda con Ejido Def. El Porvenir; del punto 1 al punto 2 con rumbo N 08 21 20.08 E en una distancia de 200.50 metros y colinda con propiedad del señor José Treviño; del punto 2 al punto 3 con rumbo S 75 51 26.46 E en una distancia de 888.89 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 3 al punto 4 con rumbo N 07 50 19.14 en una distancia de 428.42 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 4 al punto 5 con rumbo N 34 30 09.13 E en una distancia de 172.52 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 5 al punto 6 con rumbo N 84 27 29.13 O en una distancia de 157.50 metros y colinda con propiedad de Enrique Jiménez; del punto 6 al punto 7 con rumbo N 09 17 05.92 en una distancia de 328.68 metros y colinda con propiedad de José Treviño; del punto 7 al punto 8 con rumbo N 89 19 48.33 E en una distancia de 552.00 metros colinda con propiedad de Rogelio Treviño Medina del punto 8 al punto 9 con rumbo N 18 46 23.24 O en una distancia de 278.50 metros colinda con propiedad de Rogelio Treviño medina; del punto 9 al punto 10 con rumbo N 87 47 42.83 E en una distancia de 216.59 metros colinda con camino Allende a Nava; del punto 10 al punto 0 de partida con rumbo S 01 29 15.17 O en una distancia de 1,436.07 metros y colinda con Ejido Dif. El Porvenir.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 19 de Junio de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO DE RIO GRANDE,

SAN JOSE No. 725-A COLONIA SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

8 JUL 2 Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **154/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por **MARIBEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de **AMADO GALLEGOS DURÁN**; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **AMADO GALLEGOS DURÁN** decretada mediante proveído dictado el (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) veinticinco de febrero de (2004) dos mil cuatro, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

15 JUL 5 Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **208/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada IRMA NALLELY ANGUIANO RANGEL, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de SILVIA BECERRA MÁRQUEZ; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de SILVIA BECERRA MÁRQUEZ decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (9) nueve de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 1 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 15 JUL 5 Y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **210/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARÍA ELENA GUZMAN SÁNCHEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (31) treinta y uno de marzo de (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 15 JUL 5 Y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **6/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DIANA ELIZABETH ROSALES LÓPEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de OSCÁR DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de OSCÁR DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, decretada mediante proveído dictado el (13) trece de enero de (2016) dos mil dieciséis; siendo soltero de 28 años de edad, y como principal actividad empleado; teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (11) de septiembre de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **803/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por YESICA YAZMÍN RODRÍGUEZ FABELA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA, decretada mediante proveído dictado el (10) diez de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Allende, Coahuila, el día (14) catorce de abril de (2009) dos mil nueve, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1018/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por NORMA LETICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de ARTEMIO PÉREZ YERENA; EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces en un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto a la declaración de ausencia por desaparición de ARTEMIO PÉREZ YERENA decretada mediante proveído dictado el (26) veintiséis de noviembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) de agosto del (2013) dos mil trece, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2016.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A:

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BITAL Y
BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA
DOMICILIOS IGNORADOS.

Dentro del expediente número **526/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ROBERTO MONTEMAYOR SANDOVAL en su carácter de Representante de BARATTO DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y OTROS; el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Ustedes, la fecha de la audiencia previa de conciliación y depuración fijándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que comparezcan ante este Tribunal a la referida audiencia; por medio de edictos, los cuales se publicarán por una sola ocasión en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, en virtud de que no comparecieron a juicio y se desconoce su domicilio, debiéndoseles notificar además los escritos de contestación de la demandada GLORIA LETICIA LOZANO DE MONTEMAYOR y del tercero DOMINGO SÁNCHEZ GARZA; para que estén en posibilidades de comparecer a la audiencia y desahogar las vistas en relación a dichos escritos, los cuales quedaran a su disposición en este Juzgado; además deberán ser requeridos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; lo anterior hasta CINCO DÍAS antes de la audiencia programada, apercibidos que en caso de no hacerlo les precluíra su derecho y todas las notificaciones subsiguientes inclusive las de carácter personal se realizaran por medio de la lista de acuerdos que se fija en los estrados de este tribunal.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14, 19, 203 fracción IV, 204, 205, 211 y 221 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 2 DE AGOSTO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

12 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. SERGIO GARCÍA VILLEGAS.

Dentro de los autos del expediente número **909/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosa María López Guajardo y Jorge Arturo Hernández Ramos, en contra de Sergio García Villegas, Celia Ríos Vargas de García, Director Registrador del Registro Público de esta ciudad e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante sentencia definitiva de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, ordenó se notificar a Sergio García Villegas, los puntos resolutive de dicha sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora Rosa María López Guajardo y Jorge Arturo Hernández Ramos, sí probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron; en tanto que los codemandados, Sergio García Villegas, Celia Ríos Vargas de García y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, no comparecieron al juicio, en tanto que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no obstante que contestó la demanda instaurada, no desvirtuó la acción intentada; en consecuencia:

Tercero. Se declara que Rosa María López Guajardo y Jorge Arturo Hernández Ramos, se han convertido en propietarios del bien inmueble consistente en casa marcada con el número 111 de la calle Temascaltepec, de la colonia SUTERM, en esta ciudad, identificado como manzana 08, lote 11, con una superficie de 119.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 9; al sur 15.00 metros con lote 13; al oriente 7.95 metros con lote 10 y al poniente 7.95 metros con cale Temascaltepec, inscrito en el Registro Público de esta ciudad a nombre de Sergio García Villegas, bajo la partida 1574, tomo A1, foja 143, libro 4, sección I de fecha 18 de mayo de 1994.

Cuarto. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que le sirva de título de propiedad a la parte actora Rosa María López Guajardo y Jorge Arturo Hernández Ramos; asimismo, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a fin de que proceda a cancelar la partida 1574, tomo A1, foja 143, libro 4, sección I de fecha 18 de mayo de 1994; así como la hipoteca de dicho inmueble registrada como partida número 12481, libro 12, sección II de fecha 17 de junio de 1994.

Quinto. No se hace condenación en costas.

Sexto. Tomando en consideración que el codemandado Sergio García Villegas, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Notifíquese personalmente y lístese, de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Sergio García Villegas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 13 DE JULIO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

12 AGO

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente número **00254/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por "Bank of America México" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank Of America, en contra de Marcela Ramírez Fernández, en fecha de 23 de febrero de 2016 se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

Primero. Procedió la Vía Especial Hipotecaria Intentada y Tramitada.

Segundo. La actora licenciado Pedro Emilio Estrada de La Rosa en su carácter de Apoderado Legal, de Metrofinanciera, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada no se exceptuó; en consecuencia:

Tercero. Se condena a Marcela Ramírez Fernández a pagar a la actora la cantidad de \$186,259.02 (ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional) cuantificada al día 8 de marzo del 2013 por concepto de suerte principal; al pago de \$63,142.14 (sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 14/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de \$176,424.46 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 46/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios vencidos cuantificada a la fecha anteriormente indicada más la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia; en la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, escrito y deslindado en la declaración primera del capítulo de antecedentes del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

Quinto. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de la actora.

Sexto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1,3,4,6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la ley de acceso a la administración pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como el acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Séptimo. Notifíquese Personalmente. En los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado Álvaro Moreno Carbajal. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 11 de marzo de 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 2 Y 12 AGO

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se presentaron ERNESTO MIRELES GARCÍA, ANDREA, GRACIA, JUAN, GERARDO, MARÍA ANTONIA, MARÍA DE JESÚS, JULIA, ERNESTO Y NOLBERTO ALBERTO, de apellidos MIRELES LOZANO, a denunciar el fallecimiento de LEONOR LOZANO OVALLE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00294/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 05 DE JULIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 15 JUL Y 12 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, se presentaron los C.C. MA. DEL ROSARIO Y/O MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ ESCANDÓN, LUZ MIREYA Y JULIO ISRAEL, ambos de apellidos HERRERA LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de PEDRO SEVERINO HERRERA CHAVARRÍA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **296/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que las une con el de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN C. RIO GUADALQUIVIR NO. 688, NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SRA.EMMA HERRERA MELÉNDEZ DE GUERRERO, QUIENVIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR JOSE GUERRERO ROJO**, QUIEN UTILIZABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE HECTOR GUERRERO ROJO, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ÉBANO 476, TORREÓN JARDÍN, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27200, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÍS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS, LECTURA DE TESTAMENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR HECTOR JOSE GUERRERO ROJO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 30 DE JUNIO DEL 2016

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN C. RIO GUADALQUIVIR NO. 688, COL. NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL SR. LUIS ALONSO DE ALBA BESSONNIER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES JOSE MANUEL DE ALBA BESSONNIER, JOSE MANUEL DE ALBA PEREZ, MARTHA OLIVIA DE ALBA PEREZ, Y MARCELA HUGUETTE DE ALBA PEREZ, QUIENVIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **SRA. OLIVIA PEREZ CAMACHO**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN C. RÍO GUADALQUIVIR NO. 451 BIS, DE LA COL. NAVARRO, C.P. 27010, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÍS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. OLIVIA PEREZ CAMACHO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE JUNIO DEL 2016

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Javier Mina número 402 Norte Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi ha comparecido la FERNANDO CHAIREZ RAMIREZ, como hijo del autor de la herencia, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de su finado PADRE, **ANTONIO CHAIREZ**, quien falleció el día 01 de Diciembre de 2015, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, el

presunto heredero antes citado, se ha reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a FERNANDO CHAIREZ RAMIREZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
(RÚBRICA) 15 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **77/2016**, PROMOVIDO POR C. OCTAVIO AUGUSTO ENRIQUEZ RINCÓN, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.; BANCO UNION S.A. Y BANCO B.C.H. POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a cinco de julio de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO ALBERTO GARZA RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.; BANCO UNION S.A. Y BANCO B.C.H.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. ” Dos firmas ilegibles rubricas”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO CARRILLO HERNÁNDEZ
Y NORMA KARINA CANALES GARCÍA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **168/2013**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO CARRILLO HERNÁNDEZ y NORMA KARINA CANALES GARCÍA, en términos del auto de radicación de fecha catorce de marzo de dos mil trece y proveído de fecha diez de septiembre de dos mil quince, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se dicte y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Eleazar Gómez Vázquez
Secretario de Acuerdo y Trámite
Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2016
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente No. 184/2016

MORALES PÉREZ GERARDO ARMANDO; BARRERA BRETADO HERIBERTO; VILLEGAS BELMAR ALFONSO; FIERRO MARTÍNEZ HÉCTOR JULIÁN; CASTILLO CHÁVEZ JAIME; CABALLERO MÁRQUEZ OCTAVIO; LOZANO CHÁVEZ CECILIA; VALDÉS SÁNCHEZ ELISEO; VAZQUEZ GUILLEN BEATRIZ; SALINAS OSCAR ARTURO; BELTRÁN BEJARANO MARGARITA; MEDEA CHAMORRO CORRAL; MEDINA JUAN; PÉREZ SÁNCHEZ MANUEL HUMBERTO; SOLÍS MONTAÑEZ MARIO JULIÁN; VILLASEÑOR BUSTILLOS JOSÉ ALBERTO; VILLARREAL RAMÍREZ EPIGMENIO; ROBLES NÚÑEZ MARIA GEORGINA; MÁRQUEZ ESTÉVEZ ALFREDO; JUÁREZ REYES EFRAÍN; CARMEN ALICIA VILLEGAS MONTOYA; ESPINOZA OLVERA JOSÉ LUIS; BALDERAS PALLARES RICARDO; MOTA QUIROZ RAÚL ADRIÁN; MARTÍNEZ SOTO GONZALO; CARRILLO CANO JESUS JOSÉ; HERRERA LUNA VICTOR MANUEL; JAQUEZ GUTIÉRREZ CESAR ALONSO; RUIZ HERNÁNDEZ HORACIO; SALAS TREJO VICTOR MANUEL; SILVA GUILLEN CARLOS EMIGDIO; SOLÍS ARAUJO RENE; ZAVALA ROMÁN JOSÉ ANTONIO; LOPEZ RAMÍREZ TOMAS

FERNANDO; GÓMEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL; ESPINOSA REYES MAURICIO; LOPEZ VILLANUEVA JULIO ALEJANDRO; PALACIOS AVILA VICTOR MANUEL; ROMERO MORALES JOSÉ FERNANDO; SILVA HERNÁNDEZ JOSÉ RAÚL; ARIAS REYES VERÓNICA; JOSÉ DEL CARMEN ROMO MOLINA; VILLA ENRÍQUEZ JOSÉ; MONTOYA GUZMÁN MA. TERESA; MADERO FLORES LAURA CRISTINA; ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ KARLA EDITH; ARMENDÁRIZ CAMARGO MARTÍN ERNESTO; ROSAS PORRAS JAVIER; LOMAS VALLES MARTÍN ALFREDO; MARTÍNEZ ACOSTA CRUZ OMAR; VILLA CRUZ ADRIÁN GUILLERMO; ESTRADA GUEVARA SATURNINA; HOLGUÍN DELGADO MANUEL ARMANDO; ALARCÓN TALAVEIRA BLANCA LOURDES; CANDÍA PACHECO GUADALUPE DE JESUS; HERNÁNDEZ ZARAGOZA LUIS MANUEL; QUINTANA CORRAL HUBERTO; CHAPARRO BÁEZ MARIA MARCELA; PÉREZ CUATEL FORTINO AGUSTÍN; JAIMES NICOLÁS SONIA; LOPEZ BATISTA ROBERTO; CANO ACOSTA ANTONIA; SANTA ANNA VALLEJO FRANCISCO JAVIER; HERNÁNDEZ VÁSQUEZ LUIS CARLOS; ESCOBAR HERNÁNDEZ MARIA ALILI; ZUBIA GARAY MIGUEL; SANTIAGO GARCÍA MARIA DE LA LUZ; SILVIA OLGA VILLALOBOS RAMOS; VAZQUEZ DOMÍNGUEZ KARIME YUDIRIA; URÍAS RODRÍGUEZ NORMA ALI; SALGADO CARRASCO MELBA; CARMONA COLUMBUS MIGUEL ÁNGEL; PUENTES GARCÍA SORAIDA CARINA; PALMA LUNA LUIS OMAR; MUÑOZ RAMÍREZ JOSÉ ARIEL; LEAL LOPEZ JOSÉ ANTONIO; BENAVIDES MONTOYA CARLOS JESUS; LEVARÍA MUÑOZ BRENDA AURORA; FACIO HURTADO ROBERTO; CARRASCO ORTIZ JOSÉ LUIS; GALLEGOS PONCE ÁFRICA MARIA; LERMA GUZMÁN JORGE ARMANDO; MARTÍNEZ RIVERA RAMSÉS ULISES; RIVERA DOMÍNGUEZ MANUEL; RAMÍREZ RODRÍGUEZ JUAN GILBERTO; OROZCO MÁRQUEZ GERARDO; CRUZ ARÉVALO ALBERTO; PÉREZ NÁJERA ANTONIA ELISA; JOSÉ TRINIDAD TORRES CUADRAS; ARMENDÁRIZ ESTRADA ELVA ARMIDA; BELTRÁN VENEGAS VIRGINIA; CISNEROS PONCE VICTOR IGNACIO; MARIA TERESA MÁRQUEZ BELTRÁN; MONCAYO HERNÁNDEZ FERNANDO; ROBLES BLANCO DORA ALICIA; RODRÍGUEZ PÉREZ CLAUDIA ERIKA; SALAS CHAPARRO FRANCISCO; CORTES ALVAREZ ANTONIO; CORRAL TERRAZAS GUILLERMO OCTAVIO; CAZARES OLIVAS NANCY MANUELA; MAYNEZ PIMENTEL JULIETA; URIBE SAGARNAGA DIANA MARCELA; LEAL OLIVAS YOLANDA CRISTINA; ARELLANEZ REYES FRANCISCO; ZAMARRÓN ANNA MIRNA; ASTORGA SOTO GUADALUPE; GARCIA VAZQUEZ PATRICIA; DOMÍNGUEZ TEJEDA SERGIO EFREN; CARREON ALAMILLO JORGE LUIS; FLORES ROCHA RAQUEL; AGUIRRE GARIBAY TOMAS; VILLALPANDO ESTAVILLO NORMA SOLEDAD; GUTIERREZ LOYA LUCIO; FIERRO CORDERO EDGAR ALBERTO; SALAS GARCIA LUZ IRENE; BENITEZ VILLALOBOS ALBERTO; AGUIRRE PIÑA MARTHA ALICIA; ALMANZA OCHOA OSCAR FRANCISCO; ARZOLA FLORES JOSE GERARDO; VALDEZ VAZQUEZ DELIA; DE LA TORRE CHACON FRANCISCO; CONTRERAS LOZOYA MARIA TERESA; GARCIA RAMOS ALBERTO; OCHOA SANCHEZ VELDA ALICIA; TINAJERO NUNEZ GUADALUPE; VILLARREAL ARRAMBIDE OLINDA AURORA; NAJERA MIGONI LUIS ARTURO; ARREDONDO BUSTILLOS MARIA GABRIELA; LERMA MEDINA CARLOS; BAEZA QUEZADA ANTONINA; SANDOVAL MACIAS VICTOR; SILVA GONZALEZ CLAUDIA RAQUEL

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 184/2016.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ACEVEDO MARTINEZ ELIZABETH
AGUILAR CASTILLEJOS SARA HERNILDA
ALCALA DAVILA ERMILO JOSE GUILLERMO
ALCOCER TEC EUGENIA DE LA CRUZ
ALPUCHE CANUL MARCELO ANTONIO
ANGUAS OJEDA MONICA ESTHER
ARCOS JIMENEZ ROBERTO
ARIAS MENA JOSE RAYMER
AZCORRA CHAN LUIS EDUARDO DE JESUS
BAAS MOO ARSENIO
BAEZA RUIZ JUAN JESUS
BAEZA UCAN CINTHYA ANAYELI
BAILON VEGA CLAUDIA VERONICA
BALAM CASTRO OSCAR ESTEBAN
BALAM TEC JOSE REMIGIO
BALCAZAR LOPEZ IVONNE DEL CARMEN
BATUN MIS JORGE ANTONIO
BE BRICEÑO JOSE PAULINO
BLANCO CHUC RODOLFO ULISES
BURGOS KOH CARLOS EFRAIN
CAAMAL CIME MARGARITO
CABALLERO MAY ADRIANA DEL SOCORRO
CACERES VAZQUEZ SHIRLEY JESUS
CAMPOS CANCHE ZENAYDA DEL PILAR
CAMPOS HERRERA SERGIO ALEJANDRO
CANTO CAUICH JORGE LUIS
CANUL ABAN GERMAN
CANUL ARCQUE JORGE AUGUSTO
CANUL Y BAAS FERNANDO
CARDEA ESTRELLA CARLOS
CARDENAS JUAREZ ABILIO EFRAIN
CARDOS DZUL DANIEL ALBERTO
CARPIO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO
CARRILLO CANCHE JOSE ALBERTO
CASANOVA POOL HECTOR ALBERTO
CASTRO FLORES FELICIANO
CAUICH HOIL ELIZABETH
CEH RUIZ JUAN ALFONSO
CEN ECHEVERRIA GERMAIN HUMBERTO
CERVANTES CARBALLO SILVIA MARIA
CETINA MORALES VITO MODESTO

CHABLE PECH JOSE JUVENTINO
CHALE TZUC LUIS DARIO
CHAN CANUL JOSE ANTONIO
CHAN CHABLE JOSE ALBERTO
CHAN FLORES MIGUEL ANGEL
CHAN LOPEZ CONRADO
CHAN UICAB MARIA DEL ROSARIO
CHAN YAM ISABEL
CHE CETZ REYNA IRENE ALEJANDRA
CHI PECH MOISES ISRAEL
CHIM CASTRO ROBERT MACARIO
CHUC CONRADO ILBERTH
CORREA CHAN JUAN LEONARDO
CUEVAS INTERIAN CARLOS AUGUSTO
CUXIN CAMPOS JOSE MOISES
DE DIOS ALMEIDA NOEMI
DELGADO LOPEZ JULIO CESAR
DIAZ MUÑOZ RAYMUNDO EDUARDO
DZUL CHIM FELIPE DE JESUS
ESTRELLA RUIZ CESAR ERNESTO
EUAN HU FLORENTINO
FERNANDEZ CASTILLO JOSE EDILBERTO
GALEANA POLANCO DIANA BEATRIZ
GAMBOA PALOMO LAZARO
GARCIA LANDERO JOSE ALBERTO
GARCIA UCAN ANGEL GUADALUPE
GARRIDO VILLANUEVA JOSUE
GONZALEZ INTERIAN JORGE ISIDRO
GONZALEZ MONTEJO LUIS ALBERTO
GUEMEZ POOT JOSE RENAN
GUTIERREZ CARAVELO LUZ MARIA DEL SOCORRO
GUTIERREZ ZAVALA IVONNE
HERRERA BOJORQUEZ JESUS ARACELY
HERRERA HERRERA ANA MARGARITA
HIPOLITO GALAZ ISAI
INTERIAN TZAB BERTA MARIA
INURRETA GRANIEL LUIS JOAQUIN
IRIGROYEN MAY SANTOS AUGUSTO
ISAAC SOSA ANGELINA DEL PILAR
JIMENEZ CRUZ CARLOS AUGUSTO
JIMENEZ ENCALADA RAMON ARMANDO

KANTUN HAU JUAN RAMON
KAUIL UC ANDRES
KOH PECH JOAQUIN ANTONIO
KUK MARTIN EZEQUIEL
KUMUL POOL ILBERT DE JESUS
LANDERO CRUZ RODRIGO SALVADOR
LEDESMA CHAN ELEAZAR CONCEPCION
LEON MAY CARLOS ARMANDO
LEY MANUEL JESUS
LEY ROMERO JOSE PABLITO
LEYVA BLANCO GUADALUPE DE LA O
LIZAMA BAEZA LIMBERT MIGUEL
LOPEZ MANRIQUE CARLOS IGNACIO
LORIA EDDIER FIDEL
LUGO DZUL ANEL
LUQUE LOPEZ ROSALIA
MALDONADO TORRES JOSE FERNANDO
MANCILLA VALENCIA ROSSANA GUADALUPE
MARQUEZ REYES ILFRIDO
MARTINEZ ZAVALA CARLOS MIGUEL
MAY YAM FAUSTINA
MENA CHAY MARIA LORENA
MENA CONTRERAS JUAN
MENA TZUC MARCO ANTONIO
MENDEZ VEGA CELMY DEL CARMEN
MONTEJO ALMEIDA YOLIVEY
MOO MAY HUMBERTO A
MORALES GONGORA JUAN JOSE
MORENO PEREZ MIGUEL ANGEL
NAAL PECH JOSE RICARDO
NAH CHAN MELDINA DEL ROSARIO
NAH PACHECO JOSE MARCELINO
NARVAEZ CHI PEDRO ROBERTO
NAVARRO JIMENEZ GLORIA EUGENIA
NEGRON CAAMAL CARLOS ROGER
NOGUERA SANTAMARIA JACINTO
NOVELO MARTIN AIDA EUNICE
NOVELO PENICHE GUADALUPE DE J
OCH HUAN RAUL ENRIQUE
OJEDA PEDROZA JOSE ANTONIO
OLIVERA DEL VALLE JUAN CARLOS

ORTIZ LIRA VICTOR MANUEL
OSORIO LOPEZ OSCAR FERNANDO
OXTE AKE MARIA CONCEPCION
PACHECO TORRES CESAR ADRIAN
PACHO ARREOLA YULIANA ISABEL
PALMA ACERETO LUISA NOEMI
PALMA CHALE GABRIELA ANTONIA
PALOMO SUASTE MARIA CANDELARIA
PARDENILLA MACHADO JORGE ALBERTO
PAREDES LAZO ILBERTH TRANQUILINO
PASCUAL MARTINEZ HORACIO
PASOS CARBAJAL MARIA DE LOURDES
PATRON ZAVALA ALONSO
PECH ESPEJO SERGIO
PECH PECH JESUS SANTIAGO
PECH PECH REYNA ANGELINA
PECH POOT FRANCISCO JAVIER
PERAZA LUNA JOSE RAMON
PEREZ CETINA ANGELA GUADALUPE
PEREZ CORTEZ CARLOS FRANCISCO
PEREZ CRUZ JULIO CESAR
PEREZ QUIJANO ISAHY RAMON
PEREZ TEP JOSE LUIS
PISTE HAU REYNA MERCEDES
POOT GOMEZ MARCO ANTONIO
PUC CANUL FELIPE DE JESUS
PUC CHI FILIBERTO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 212/2016.

Torreón, Coah., a 01 de Abril 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 213/2016

E D I C T O

ADAME FABIAN ALBERTO
AGAMA CRESPO PATRICIA
ALAMILLA RAMIREZ MARIA DEL CARMEN
ALCANTARA GARCIA ARTURO
ALVAREZ RODRIGUEZ OMAR
AORVE CALZADA JOSE MANUEL
ARELLANO LOPEZ CARLOS
ARELLANO PAREDES BALTAZAR
ARIAS COLIN ROGELIO
ARREOLA SANCHEZ BEATRIZ ELENA
AVILA IPES RAMON
AYALA SANTIAGO EVA
BAHENA ORTEGA ARMANDO
BARRAGAN ARCOS FILIBERTO
BARRAGAN ROSENDO ELIZABETH
BARRERA GRIJALVA ANTONIO
BARRIENTOS DE LOS SANTOS OSCAR
BELLO MOSSO ANEL
BERNAL SANCHEZ ROGELIO
BORJA JAVIER TERESA
BUSTOS AORVE JESUS
CALIXTO TORIBIO ROSA ELIA
CALLEJA LERDO LUCILDA
CAMACHO BERRUT ARMANDO
CAMPECHANO MERINO JUAN VICTOR
CAMPOS VALENZO MA DE JESUS
CAMPOS VINALAY ABRAHAM
CARRANZA RESENDIZ ELADIO
CARREO RAMIREZ RICARDO
CEBRERO GALEANA YOLANDA
CLEMENTE AGUILAR DORALIS
CORO LOPEZ ANEL PATRICIA
CORTES BUSTAMANTE IVONNE
CORTES CORTES JULIAN
CRESPO RAMIREZ AURORA
CRUZ BIBIANO TOMAS

CRUZ LOPEZ TEODORO
CUADROS CHACON LIDIA NAIYELI
CUEVAS GUZMAN NANCY
DE LA CRUZ ROSAS ANA LILIA
DIAZ FLORES LUCIO
DIAZ GALLARDO INOCENCIA
DOMINGUEZ FIGUEROA JORGE
ESCOBAR SUASTEGUI GILBERTO
ESPINO PARRA FERMIN
ESPINOSA CUREO MANUEL
ESPINOZA LEYVA FABIOLA
ESPIRITU GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES
ESTRADA RODRIGUEZ CARLOS
EUGENIO TIBURCIO JESUS
FLORES ABARCA PORFIRIO
FLORES CARBAJAL GERARDO
FLORES CORTEZ ORFELINA
GALEANO PADILLA MARCO ANTONIO
GARCIA ESQUIVEL DAVID
GARCIA MONROY BERNARDO MAXIMINO
GARCIA PARRA LUIS ANGEL
GARCIA SOTO ALFONSO
GARZA VALLADAREZ ISRAEL
GATICA PORTILLO SILVIA
GAZGA GONZALEZ JULIETA
GODINEZ ALCOCER GREGORIO
GOMEZ CARRENO ULISES
GOMEZ MARTINEZ ARNULFO
GONZALEZ BARRIENTOS MARIA EUGENIA
GONZALEZ CARRILLO ANGELICA LILIAN
GUERRERO MARTINEZ MARIO
GUZMAN VIVEROS ENRIQUE
HERNANDEZ DE LA CRUZ PATRICIA
HERNANDEZ GARCIA GILBERTA
HERNANDEZ ORTIZ FRANCISCO
HERNANDEZ VAZQUEZ BLANCA GIOVANA

SOSA AGUAYO CARLOS
SOSA GONZALEZ RAFAEL ENRIQUE
SUAREZ LOPEZ ARTURO
SUAREZ XOOL CARLOS ENRIQUE
TAMAYO MANZANERO ROGER GASPAR
TAPIA CHANG GUADALUPE MARIBEL
TEC CAB ARELI CONSUELO
TORRES CRUZ FELIPE
TORRES VELAZQUEZ MARIA EUGENIA
TUN POOT DIEGO
TUT MAY MARIA CRISTINA
TUZ SANTOS ADID GEOVANNY
TZAB CHALE MARTIN ALEJANDRO
UC CANUL SOEMI GUADALUPE
UICAB CABALLERO LUIS ALBERTO
ULUAC VERA JESUS ORLANDO
URIBE CANTO JOEL OCTAVIO
VALENCIA UC MARIO ALBERTO
VALLE MOO LILIANA BEATRIZ
VARGAZ MARTINEZ MARISELA
VARGUEZ ROSADO JESUS MANUEL
VAZQUEZ MENDEZ CESAR
YAM DOMINGUEZ YENY FELICIANA
YAM ESTRELLA LUIS ANTONIO
YERVES GONZALEZ ROSA IMELDA DEL CARMEN

NAVARRO VAZQUEZ SANTIAGO
 OCHOA H LUZ IRIS
 OLEA GARCIA MA DE LOURDES
 ORTEGA JIMENEZ ISRAEL
 ORTIZ BAUTISTA JULIA
 PACO SAMANO GEORGINA
 PALACIOS DIAZ ESTELA
 PALMA SALMERON MA DE JESUS
 PINEDA PINEDA ROSENDO
 PONCE MENDOZA GABRIELA
 RAMIREZ BUSTAMANTE RAQUEL
 RAMIREZ ESTRADA MARIA YOLANDA
 RAMIREZ MONTOYA MARTIN MAURICIO
 RAMOS JUAREZ MIGUEL ANGEL
 RENTERIA ISLAS LUCILA
 REYES LOPEZ JOSE MANUEL
 REYES MIRANDA FELIPE J
 RICO ROSAS VICTOR MANUEL
 RIVERA LOPEZ CLEMENTINA
 RIVERA MEJIA GUILLERMO
 RODRIGUEZ LUNA ANGEL QUIRINO HILARIO

RODRIGUEZ TAPIA OLIVIA
 ROMAN ESTRADA ANGEL
 ROMAN NAVA MANUEL
 ROQUE SANCHEZ ORLANDO
 ROSALES ARROYO JESUS
 ROSALES LINO CRESCENCIO
 ROSARIO GUTIERREZ VICENTE
 SAAVEDRA MEJIA PABLO
 SALAS GUZMAN MARIANA
 SALAZAR VARGAS EUGENIO
 SALGADO GOMEZ SOFIA
 SALGADO GONZALEZ CESAR
 SALMERON GONZALEZ PATRICIA
 SAMANO GARCIA CATALINA
 SANCHEZ GARCIA GABRIEL
 SANCHEZ GARCIA SERGIO
 SANCHEZ MONTIEL LEON
 SANCHEZ MORALES EZEQUIEL
 SANCHEZ OSORNO GABRIELA
 SANCHEZ PACHECO JESUS ARTURO
 SIERRA GARCIA ROSENDO

SOLANO RAMIREZ GREGORIO
 SUASTEGUI SANTOS CELESTINO
 TAMAYO ARCE DALIA
 TEOFILO BASURTO FLORENCIO
 TERRONES VERGARA NADIA
 TINAJERO BAZAN BERTHA
 TLALMANALCO RAMOS COLUMBA
 TOLENTINO MEJIA MARIA DE LOURDES
 TORRES ZARAGOZA EDSON
 TRANI SOLIS MIGUEL GABRIEL
 URRUTIA GALINDO MAURILIO
 VALDEZ TORRES SOLEDAD
 VALDIVIA SANTIAGO FERNANDO
 VARGAS TUFIO ANGELINA
 VAZQUEZ ORBE VERONICA
 VELA GOMEZ ALEJANDRO
 VILLEGAS SOLACHE ANTONIO
 ZAGAL TORRES ANTONIA
 ZAVALA MORALES LETICIA
 ZUÑIGA NUÑEZ LUIS ARMANDO

PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 213/2016.

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 214/2016

E D I C T O

ABREGO CORDERO SERGIO
 ABUNDIS CHARLES BERNARDO
 ACOSTA CARRILLO CESAR
 AGUILAR MARTINEZ DEYSI GUADALUPE
 ALCALA ORTA LUISA NOHEMI
 ALVARADO GONZALEZ ALVARO
 ALVAREZ HERNANDEZ CONSUELO BEATRIZ
 ALVAREZ IBARRA OYUKI
 ARREDONDO GARCIA MANUEL
 AVIA MOREIRA PAOLO ANTONIO
 AVILA REYES CARLOS RODOLFO
 AYALA PEA HUGO
 BADILLO VAZQUEZ AMPARO
 BARBOSA RIOS FELIX CRUZ
 BARRIOS ORTA BRIANDA ESTEFANIA
 BASURTO JASSO RAFAEL
 BERLANGA OLGUIN BAUDELIO
 BETANCOURT ALVARADO OLGA LETICIA
 BURCIAGA AVILA IVAN
 CALIZ CASTAÑEDA GABRIELA
 CAMARILLO RODRIGUEZ FERNANDO
 CARDONA CARDONA JOSE
 CARLOS DUFOR ISIDRO
 CARRERA BELMARES ALFREDO
 CARRIZALES NIO LORENZO MIGUEL
 CASTILLO BADILLO SONIA
 CASTILLO BLANCO REFUGIO
 CASTRO LUNA JESUS ALBERTO
 CASTRO PEREZ MARTIN
 CERVANTES ESMERALDA JUAN ANTONIO
 CHAIRES RODRIGUEZ HUGO CESAR
 CHAIRES GARCIA MARIA CRUZ
 COLUNGA RODRIGUEZ JUAN JOSE
 CORDERO GARZA CELESTE ARACELI
 CORTES SOLIS ELIGIO
 DE LA CRUZ LEONOR JESUS SANTOS
 DE LA ROSA COLUNGA CLAUDIA
 DE LEON ORNELAS JOSE RAUL
 DELGADO MARTINEZ ERNESTO ALEJANDRO
 DIAZ RODRIGUEZ SIMON
 DOMINGUEZ ALEJO TOMAS
 ENEDELIA JARAMILLO SANCHEZ

ESCALONA TORRES MARIA DEL ROSARIO
 ESCAMILLA MENDOZA JOSE ROSENDO
 EUAN CORONA VICTOR ARMIN
 FACUNDO SANCHEZ BLAS
 FLORES ECHAVARRIA FERNANDO MICHEL
 FUNES MARTINEZ LUZ ALEJANDRA
 GARCIA CASTILLO JOSE MA
 GARCIA CHIRICA HECTOR
 GARCIA DIAZ DANIELA
 GARCIA ROBLEDO MARIA NATIVIDAD
 GARCIA ROMERO CESAR
 GARDEA TREVINO JOSE GUADALUPE
 GARZA MIGUEL VICTOR OMAR
 GERVAO LINAN FERNANDO
 GOMEZ BLANCO CRESCENCIO
 GOMEZ SALAZAR SANTA HERMELINDA
 GONZALEZ ALVARADO ALMA JANETT
 GONZALEZ ESPINOZA LEOPOLDO
 GONZALEZ FLORES MARIO ALBERTO
 GONZALEZ GARCIA MARIA ESTHER
 GONZALEZ GARCIA ROCIO
 GONZALEZ HINOJOSA YADIRA MARICELA
 GONZALEZ IGNACIO JOSE ALFREDO
 GONZALEZ RIVERA FELIPE
 GONZALEZ ROJAS ELVIRA
 GONZALEZ VERA SANTIAGO
 GUAJARDO VARELA VICTOR FRANCISCO
 GUTIERREZ BALLESTEROS ALBERTO
 GUTIERREZ CASTRO OSCAR EMILIO
 GUTIERREZ HERNANDEZ DIONICIO
 HERNANDEZ ACOSTA JUAN ANTONIO
 HERNANDEZ PEREZ BENITO
 HINOJOSA DUARTE ARLEN VANESSA
 IBARRA ALVEAR LEONEL
 IRACHETA CONTRERAS ELIZABETH MARLENE
 JIMENEZ RODRIGUEZ RAUL
 LEAL MARTINEZ ENRIQUE
 LOMAS FLORES JOEL
 LOPEZ CORONADO SONIA
 LOPEZ DE LA ROSA ELIGIO
 LOPEZ TORRES MAURO
 LUNA GARCIA GUADALUPE

MALDONADO JUAREZ GONZALO
 MARTINEZ BELMARES JUAN MANUEL
 MARTINEZ CRUZ ANTONIO JULIAN
 MARTINEZ DE LEON SIMON
 MARTINEZ MACIAS JORGE IVAN
 MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONSUELO
 MARTINEZ RODARTE ABIGAIL
 MATA ELISERIO JAVIER
 MENDEZ HERNANDEZ JOSE
 MONTAÑEZ CARRILLO JUAN CARLOS
 MURILLO IBARRA OLGA
 NAVARRO VENEGAS JOSE LUIS
 ORTEGA CAMACHO EFREN
 ORTEGA DOMINGUEZ JOSE ELISEO
 OTERO BAUTISTA JORGE HORACIO
 PEDRAZA ACEVES ROSALVA
 PEREYRA GOMEZ PEDRO JAVIER
 PEREZ FLORES PATRICIA
 PUENTE MARTINEZ EULALIO
 QUIROZ ORTIZ LUIS
 RAMIREZ AGUILAR LUIS ANGEL
 RAMIREZ LOPEZ ANTONIA
 RANGEL CASTILLEJO JOSE ROBERTO
 RANGEL CONTRERAS BEATRIZ ADRIANA
 RANGEL HERRERA OSCAR LUIS
 REYES GONZALEZ GUALBERTO
 REYES SUSTAITA DOLORES
 ROA FLORES CARLOS
 RODRIGUEZ CABELLO DIANA CECILIA
 RODRIGUEZ NARVAEZ LUIS ENRIQUE
 RODRIGUEZ PEREZ SUSANA ISABEL
 RODRIGUEZ VALERO ROBERTO
 ROJAS GUZMAN MARCOS MANUEL
 ROMERO RODRIGUEZ RUBEN
 ROMO ROMO ADALBERTO
 RUIZ MUÑOZ EDUARDO
 RUIZ OJEDA BRENDA ROSA
 SALAS MERLA JOSE ALFREDO
 SALINAS PANIAGUA JOSE ARMANDO
 SANCHEZ LUNA HUMBERTO
 SANDOVAL MENDIETA ROLANDO
 SEPULVEDA GARZA REYNALDO

SOLANO REYES REYNA ESTELA
SOLIS AVILA PEDRO
SOTO MARROQUIN JOSE GUADALUPE
SUAREZ HERNANDEZ FERNANDO
TERAN GUILLEN DIANA ELIZABETH
P R E S E N T E S.

TIZCAREÑO RAMIREZ MARIA DEL RAYO
TOBIAS REYES IRMA
TORRES LUNA MARIA B
TRUJILLO CASTILLO KARINA
VAZQUEZ VALLEJO SILVINO

VIDAL BAUTISTA JULIAN
VILLA BAUTISTA ROSA ISELA
VILLANUEVA LOPEZ JUAN MANUEL
ZACARIAS BARRERA VERONICA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 214/2016.

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 215/2016

EDICTO

ACOSTA PEREZ HUGO
ADAME HERNANDEZ JESUS ARMANDO
ADAME SORIA DANIEL
AGUILAR ALVAREZ JUAN CARLOS
AGUILAR CORTEZ ALICIA
AGUILAR FLORES JUAN ANTONIO
AGUILAR FLORES JUAN ANTONIO
AGUILAR GONZALEZ ANA MARIA
AGUILAR RAMIREZ SANJUANA
ALAMOS ALDABA ANSELMO
ALANIS BUENDIA JOSE MARCO
ALBA ONTIVEROS RIGOBERTO
ALONZO TREJO GILBERTO
ALVARADO GALVAN EDUARDO
ALVARADO RODRIGUEZ NANCY ADRIANA
ALVAREZ REYES JONATHAN ALBERTO
ANDRADE AGUILAR RICARDO
ANDRADE CASTELLANOS ELIZABETH
ANDRADE ELIZALDE JOSE LUIS
ARELLANO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
ARGUMEDO LOPEZ ANTONIO
ARREOLA ESTRADA MARIA DEL CARMEN
AVILA DOMINGUEZ HERIBERTO
AVILA LOZOYA DANIEL
AVILA ZAMORA ALFREDO
BADILLO ESPARZA ANDRES
BADILLO MEDRANO OLIVIA MONSERRATH
BALDERAS CASTRO EDGARD ISMAEL
BALDERAS GAMEZ CLAUDIA ELIZABETH
BALDERAS PEREZ IMELDA
BARRAZA MENDOZA MARIA SAN JUANA
BAUTISTA RANGEL MIRTHALA BERENICE
BAZALDUA MUÑOZ ADELA
BERRUECOS ESPINOSA EVA
BLANCO MELECIO BENITO
BOCANEGRA CASTILLO JOSE FIDENCIO
BOCANEGRA RODRIGUEZ JOSE SOCORRO
BORREGO HERRERA BEATRIZ MERCEDES
BORREGO PUENTES LUIS ROLANDO
CABELLO FERNANDEZ JOSE
CABRALES CUEVAS JUAN MANUEL
CAMARGO MENDEZ JOSE ABRAHAM
CAMPOS HERNANDEZ GERONIMO
CAMPOS RAMOS ZORAYA AZUCENA
CANIZALES CARRILLO ALEJANDRO
CANO RODRIGUEZ OSCAR
CANTERA MORUA KARLA LILIANA
CARDENAS CASTRO JONATHAN ELIEZER
CARDENAS CERVANTES JUAN
CARLOS ALBERTO SOTO SAUCEDO
CARRILLO CHAIREZ ARTURO
CARRILLO GUERRERO JOSE ARMANDO
CARRILLO SALAZAR PEDRO
CARRILLO VAZQUEZ MA DEL SOCORRO
CASTELLANOS RAMIREZ SAUL
CASTILLA FLORES SELENE ELISA
CENICEROS LOPEZ MARCELINA
CEPEDA MARTIN HECTOR JAVIER

CHAIREZ EGUIA LAURENTINA
CHAPA CONTRERAS MARIA DEL CARMEN
CHAVARRIA SOTO ANA MARIA
CHAVEZ ORTIZ MA ELENA
CHAVEZ RAMIREZ RODOLFO
CHAVEZ REYES CAROLINA
CONTRERAS GARCIA LAZARO
CONTRERAS RAMIREZ MA ELENA
CORDERO HERNANDEZ TERESA
CORONA HERNANDEZ GERARDO
CORONADO CONTRERAS FELIX
CORONADO RUEDA DANIEL
CORTEZ HERNANDEZ RUBEN
COSS CHAVEZ ANGEL YOSHUE
CRUZ CARRILLO GLORIA
CUELLAR CARRIZALEZ ANA ISABEL
DAVILA GARCIA CRISTINA ELIZABETH
DE LA CRUZ RIVERA YARI NOHEMI
DE LA CRUZ RUIZ PETRA GRACIELA
DE LA ROSA REYES JACOB
DE LA TORRE SANCHEZ GABRIELA JANETT
DE LEON GUARDADO ANA ESTELA
DE LEON ITURRIAGA ROCIO DE ABRIL
DE LEON REYNA BIVIANA
DE LOS SANTOS MENDOZA MARTIN
DEL BOSQUE CELESTINO MA MANUELA
DELGADO LEDEZMA ALEJANDRINA
DIAZ REYES JOSE GUADALUPE
DIAZ SALAZAR CARLOS ALBERTO
DOMINGUEZ DE LUNA JAIME ULISES
DOMINGUEZ VALDEZ JUAN ANTONIO
DRISCOLL MARTINEZ ZUILMA JUANIVELY
DURAN MENDEZ BRICIA ELENA
ELGUEZABAL BLACKALLER CARLOS JESUS
ESCOBAR NUÑEZ MARIA CONCEPCION
ESPINO ENRIQUEZ AGUSTIN
ESPINO REYES MARTHA GUADALUPE
ESPINOZA LOPEZ MARIA ELENA
ESPINOZA RAMOS MARINA
ESQUIVEL ORDOÑEZ JUAN CARLOS
FALCON CARRILLO MA GUADALUPE
FALCON VALTIERRA MA ISABEL
FAVELA MORALES MARCELINA
FAVELA MORENO ADRIANA
FERNANDEZ MURILLO ALBERTO
FLORES AGUILAR BRENDA MARIBEL
FLORES CALZADA DAVID
FLORES MERAZ SANDRA GABRIELA
FLORES RODRIGUEZ JUAN MANUEL
FLORES VALDES MARIA LUCIA
GALAN MORENO BLANCA OLINDA
GALVAN GALVAN APOLONIO
GARCES LAZCANO ALFREDO
GARCIA BARRERA AYDE
GARCIA CARREON CLAUDIA GRACIELA
GARCIA FAZ KARLA DIANIRA
GARCIA FRAGOSA ANDRES
GARCIA GARZA ELSA GLORIA

GARCIA GONZALEZ MELITON
GARCIA JIMENEZ JORGE
GARCIA LLANAS GLORIA
GARCIA MOLINA MARIA DE LA PAZ
GARCIA PEREZ JORGE
GARCIA RODRIGUEZ ANA MARGARITA
GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO
GARCIA SALAZAR RODOLFO
GARCIA SANCHEZ ELVA PATRICIA
GARCIA SOLIS AMPARO
GARCIA VEGA RAMON
GARZA MOYEDA SAN JUANA
GAYTAN GARCIA JUANA ISABEL
GLORIA MALDOS HOMAR
GLORIA ZUNIGA CARLOS FEDERICO
GOMEZ REYES JOSE ARMANDO
GONZALEZ GARCIA MARTHA DOLORES
GONZALEZ GARZA LAURA ELENA
GONZALEZ MARQUEZ DOMINGO
GONZALEZ MARTINEZ ERVEY
GONZALEZ MARTINEZ MANUEL
GONZALEZ PEREZ PEDRO JESUS
GONZALEZ PULIDO REYES
GONZALEZ QUIROA EUNICE
GONZALEZ REYES ALFONSO
GONZALEZ REYES CINTHYA MAGDALENA
GONZALEZ SILVA OSCAR JAVIER
GONZALEZ ZAMORA HILARIO
GUAJARDO RIVERA LAURA VIRGINIA
GUERRA SALAZAR JESUS GERARDO
GUERRERO DE SANTIAGO ABELARDO
GUERRERO ESPINOZA DOLORES DEL ROSARIO
GUERRERO RANGEL MOISES
GUILLEN GARCIA EDUARDO
HERNANDEZ NUÑEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ GARCIA LUCIO
HERNANDEZ GARCIA SANTA
HERNANDEZ GOMEZ JESUS MANUEL
HERNANDEZ GUERRERO OBETH
HERNANDEZ LLANAS ANA MARIA
HERNANDEZ MARTINEZ ISMAEL
HERNANDEZ ORIGINALES JUAN JOSE
HERNANDEZ RAMIREZ DANIEL
HERNANDEZ ROQUE LUIS ALBERTO
HERNANDEZ VARELA OLGA LIDIA
HUERTA RUIZ JUAN GABRIEL
IBARRA MORALES JUAN RAMON
IRACHETA LUNA SAMANTHA ISaura
ISLAS GARCIA KARLA YATZEL
JARA GALLARDO VICENTE
JARAMILLO GONZALEZ EMMA IDALIA
JIMENEZ MENDOZA GUILLERMO
JORDAN SAENZ GLENDA
JUAREZ CARRILLO DORA ELIA
JUAREZ HERNANDEZ HERMINIA
LARA RIOS MARIA LETICIA
LARA ROCHA FELIX
LEIJA RIOS ISELA MARGARITA

LEIJA ZAMORA MANUEL
LIRA ARREOLA MARIA DE LA LUZ
LIRA SALAZAR RAUL
LIRA ZAPATA JOSE ANTONIO
LOPEZ AGUILAR JUAN
LOPEZ GUAJARDO MARIA RAQUEL
LOPEZ GUTIERREZ JULIO CESAR
LOPEZ MARTINEZ ERVEY
LOPEZ MARTINEZ NIDIA MARGARITA
LOPEZ ORTIZ JUAN ANTONIO
LOPEZ REZA ISRAEL IRAM
LOZANO HERNANDEZ NESTOR ARMANDO
LOZANO PIA HECTOR
LOZANO VALLES SAMUEL
LUCIO SALAZAR RAUL
LUMBRERAS ZUNIGA MARTHA ALICIA
LUNA ESTRADA PEDRO
MANCERA HERNANDEZ MARIA DOLORES
MARCIAL SILVA JOSUE
MARQUEZ MERAZ BERTHA
MARTINEZ CALDERON FELIPE
MARTINEZ GUILLEN JOSE ERASMO
MARTINEZ LARA JOSE ENRIQUE
MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ MORALES MARCO ANTONIO
MARTINEZ SANCHEZ JESUS EFREN
MARTINEZ SAUCEDO JOAQUIN
MATEO CASTRO GERMAN
MATURINO ORTEGA MIGUEL
MEJIA CABRIALES JOSE ANGEL
MELCHOR TORRES SONIA IMELDA
MENDEZ TOVAR ERNESTO
MENDOZA SANCHEZ ROSALINDA
MENDOZA SANDOVAL JOSE SANTOS
MERGIL RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS
MIJARES DOMINGUEZ MARITZA
MIRELES ADRIANO JESUS
MIRELES RAMOS ALEJANDRO
MOLINA VALDES MARIA DE LOS ANGELES
MONTELONGO ZUAZUA FABIAN
MONTROYA ADAME LETICIA
MONTROYA SILVA OLGA
MORALES FUENTES TAMARA VANESSA
MORELOS ESCOBEDO JOSE JUAN
MORENO GAMEZ LINO
MORENO GONZALEZ JUAN ESTEBAN
MORENO HERNANDEZ JULIO CESAR
MORENO MENDEZ ERASMO
MORENO TORRES JUAN PEDRO
MUÑOZ ALVAREZ SANTA LUCIA
MUÑOZ RANGEL MARIA DE LOS ANGELES
MUÑOZ RIOS LUIS RAYMUNDO
MURO RODRIGUEZ GUADALUPE BERENICE
MUZA GARZA JOSE OSCAR
NEIRA PALOMINO RODOLFO MANUEL
NEVARES RODRIGUEZ JESUS
NIÑO CARREON DIANA
NÚEZ DAVILA ARTURO
OCÓN CISNEROS JUAN
OJEDA ESPINO PEDRO
OLIVO PERALES REYNA MARIA
OLMOS VALLE HERVEY
OLVERA MARTINEZ JUAN EDUARDO
ONTIVEROS GARCIA JORGE LUIS

ORIHUELA LOZANO JOSE CRUZ
OROZCO HERNANDEZ CARLOS RICARDO
OROZCO SAUCEDO MARIA ESTHER
ORTEGA AZPILCUETA JUANA MARIA DEL SOCORRO
ORTEGA REYES LUCIA
ORTIZ GURROLA ROCIO
ORTIZ MORENO IRMA
ORTIZ SALAS EDGAR EDUARDO
OYERVIDES CORPUS SANDRA LUCIA
PALACIOS MACIAS MARIA DEL REFUGIO
PALOMARES ORTIZ RUBEN
PALOMO MACIAS CESAR
PECINA ESPINOZA JOSE RAMON
PEREZ DELGADO YENY BERENICE
PEREZ MARTINEZ JESUS
PEREZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS
PEREZ OVALLE VICTOR MANUEL
PEREZ PARDO JAVIER
PEREZ RIVERA ARMANDO
PEREZ URBANO OMAR
PEREZ VELAZQUEZ JUAN
PICAZO RODRIGUEZ MARIA LUISA
PLATA LUNA MARIA DE LOS ANGELES
POSADA MEDINA SILVIA ELISA
POSADA NUEZ JUANA DOLORES
PRADO CASTAUELA VICTOR
QUEZADA CASTRO MARIA DE LOURDES
QUEZADA DE LA CRUZ MARTIN FIDEL
RAMIREZ CONTRERAS HUGO FABIAN
RAMIREZ GARCIA LILLANA GABRIELA
RAMIREZ GONZALEZ MILCA
RAMIREZ JAQUEZ DAVID
RAMIREZ LOPEZ CARLOS
RAMIREZ ROBLES LUZ MARIA
RAMIREZ VALDEZ JORGE ALBERTO
RAMOS LOPEZ CECILIA
RAMOS SOTO JOSE
RAYMUNDO LOPEZ CHRISTIAN DAVID
RENTERIA TRISTAN JULIO ALEJANDRO
REYES DEVORA MARIA ELENA
REYES FLORES AMELIA
REYES LOPEZ GUILLERMINA
REYES MARES MARIA DE LOS ANGELES
REYES REYES GALDINO ALONSO
REYES TRUJILLO LUIS MARTIN
REYES VAZQUEZ UCIEL ALEJANDRO
REYNA CUEVAS CRISTINA GUADALUPE
REYNA FUENTES SANTOS JOEL
REYNA ONTIVEROS GUSTAVO
REYNA SANCHEZ FIDEL
REYNA SOTO RITO ALBERTO
RIOS RIZO ARIEL
RIVAS LUEVANOS RUTH
RIVERA HERNANDEZ FCO JAVIER
RIVERA HERNANDEZ RAYMUNDO
RIVERA MORENO MAYRA ESMERALDA
ROBLEDO CANTU JESUS
ROBLES JIMENEZ LUIS ERNESTO
ROCHA COSS ERNESTO JAVIER
ROCHA HERNANDEZ JOSE REYES
RODRIGUEZ DE LA TORRE CARLOS
RODRIGUEZ FRAYRE ERIKA ESTRELLA
RODRIGUEZ GARCIA MARIA GUADALUPE
RODRIGUEZ GONZALEZ RUBEN

RODRIGUEZ MANCHA LUZ ABIGAIL
RODRIGUEZ MOLINA MARIA TERESA
RODRIGUEZ PERALES MARTHA CECILIA
RODRIGUEZ PEREZ MANUEL RICARDO
RODRIGUEZ RANGEL JUAN
RODRIGUEZ SALAZAR JOSE APOLINAR
RODRIGUEZ SANDOVAL RAFAEL ARTURO
RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN DE DIOS
ROJAS MIRELES JUANA CATALINA
ROSALES LOERA EDGAR JESUS
ROSALES ROSALES ROSELINA
RUBIO RAMIREZ PABLO CESAR
SALAZAR GALINDO NINFA CECILIA
SALAZAR LOZANO GABRIEL
SALAZAR MEDRANO LUCIA ESPERANZA
SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL
SALINAS VELAZQUEZ MOISES
SAMANIEGO DELGADO CARLOS ALBERTO
SANCHEZ CHAVEZ GABRIEL
SANCHEZ HERNANDEZ JESUS
SANCHEZ RUBIO NEFTALI
SANCHEZ SANDOVAL MARIA TERESA
SANCHEZ VALENZUELA GERARDO
SANDOVAL CASTRO VICTOR MANUEL
SANDOVAL YEYERINO LUIS GERARDO
SANTAMARIA DIAZ ROBERTO
SANTILLANO GARZA SANTOS VICTORIANO
SAUCEDO GUERRERO MARIA DEL CARMEN
SERNA ZUÑIGA ARACELI
SILLER DURAN BLANCA ESMERALDA
SOLIS JARAMILLO FRANCISCO
SOLIS MARTINEZ MARTIN
SOLIS ROJAS GRACIELA
SOSA DIAZ ANA LUISA
SOSA MIJARES MARIO ALBERTO
SUAREZ SAUCEDO MA DEL REFUGIO
TALAVERA VAZQUEZ CLAUDIA VERONICA
TAMEZ GUZMAN EULALIO
TELLEZ GAUCIN OFELIA
TOBIAS PORTILLO CLAUDIA TERESA
TORRES FLORES SOCORRO GUADALUPE
TORRES GONZALEZ JUANITA
TORRES MANZANO ANUAR YAZMIN
TORRES MOTA ALFREDO GABRIEL
TORRES RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS
TOVAR SOLIS ANASTACIA
VALADEZ PENA DANIEL
VASQUEZ HERNANDEZ OSCAR
VAZQUEZ MARTINEZ SILVIA PATRICIA
VELAZQUEZ CARDONA MA NATIVIDAD
VERA MORENO ARNULFO
VERASTEGUI CASTAÑEDA NORMA ELIZABETH
VIDAÑEZ VILLARREAL JOSE FELIX
VIELMA BARAJAS MARIA S
VILLALOBOS HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO
VILLARREAL GARZA NORA CATALINA
VILLARREAL LUGO FRANCISCO JAVIER
VILLEGAS VITAL MANUEL DE JESUS
YEYERINO CHAVEZ HECTOR
ZAMARRON AGUILERA LORENA
ZAPATA DAVILA GERARDO
ZARRAGA RAMIREZ ALEJANDRO
ZUÑIGA RIVERA RAMIRO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 215/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 216/2016

EDICTO

ACOSTA ZUÑIGA JOSE MARTIN
ADAME CALDERON OSCAR ALVARO
AGUERO FLORES HECTOR

AGUILERA MORAN JOSE DARIO
AGUIRRE HERNANDEZ EMILIO
ALANIS IBAEZ JOAQUIN STARBUCK

ALBA CASTILLO JUAN MANUEL
ALEMAN FERNANDEZ SANJUANA
ALVARADO FALCON JAVIER

ALVARADO FERNANDEZ NORMA CRISTINA
 ALVARADO MIJARES MARIA ELVIA
 ALVARADO MONTES MANUEL RICARDO
 ALVAREZ ALVARADO JOSE REFUGIO
 ALVAREZ DE ANDA BLANCA ARACELI
 ALVAREZ DE LEON JAIME
 ALVAREZ DOMINGUEZ PORFIRIO
 ALVAREZ MARTINEZ CELSO
 ALVAREZ RIVAS CECILIA
 ALVAREZ VALADEZ JOSE SILVERIO
 AMADOR ALMANZA JOSE ANTONIO
 AMADOR RODRIGUEZ FRANCISCO
 AMARO GONZALEZ JOSE DE JESUS
 ANDRADE FLORES JUAN
 ANDRADE FLORES LUIS EDUARDO
 ANDRADE REYES CRISTIAN TADEO
 ANGUIANO TRIANA LILIA IVETT
 ARAGON MIRELES JUAN DE DIOS
 ARCINIEGA GARCIA HECTOR MARIO
 ARMENDARIZ RUIZ LUIS ARMANDO
 ARMIJO CONTRERAS JOSE MANUEL
 ARMIJO RUIZ MARIA DEL ROCIO
 ARREDONDO GONZALEZ LUIS ALBERTO
 AVALOS SANCHEZ GERARDO
 AVILA HERNANDEZ LUIS ANTONIO
 AVILA RODRIGUEZ MA DE JESUS
 AYALA CAZARES ALBERTO
 BADILLO CALDERON SANJUANA
 BALANDRAN RODRIGUEZ MARIA MAYELA
 BALDERAS SANCHEZ VERONICA
 BALDERRAMA AGUILERA JESUS ARMANDO
 BALLESTEROS CARRILLO SERGIO RENE
 BAÑUELOS VALENZUELA FELIPE
 BARBOZA MONTELONGO MARIA GUADALUPE
 BARRAZA CALVILLO TERESA DE JESUS
 BARRAZA SALAS GUILLERMO
 BARRON OJEDA MARIA DE JESUS
 BERMUDEZ MARMOLEJO GLORIA ALEJANDRA
 BOTELLO CALZADA GUMARO
 BUENO PEREZ MARTIN
 BURCIAGA ESCANDON ENRIQUE
 BURCIAGA RODRIGUEZ SOTERO
 BUSTOS DE LA ROSA JUAN CARLOS
 CABADA GUERRERO ARACELI
 CABRALES FIGUEROA ANA LAURA
 CABRERA PEREZ MAGDALENA
 CABRERA VARGAS LAURA ELENA
 CALDERA HERRERA MARIA GUADALUPE
 CALDERA RODRIGUEZ ALEJANDRA
 CALDERA ZARAGOZA JUAN GABRIEL
 CALDERON FERMAN SANDRA LUZ
 CAMPOS CASTILLO ROGELIO
 CANALES ULLOA PABLO RODRIGO
 CANALES ULLOA ROSA AMERICA
 CANTU ARENAS LUIS MANUEL
 CARLOS NAVARRO JAVIER
 CARRANZA CORDOVA ENRIQUE
 CARRAZCO PEDROZA VERONICA
 CARRILLO GONZALEZ ROBERTO
 CARRILLO MAGADAN MA MAGDALENA
 CARRILLO MOLINA LUIS ENRIQUE
 CARRILLO RODRIGUEZ CATALINA MAYREL
 CARRILLO ROMERO EDGAR RAYMUNDO
 CARRILLO VILLALOBOS SANDRA LETICIA
 CASAS AYALA SALVADOR
 CASAS RODRIGUEZ PASCUAL JESUS
 CASTAÑEDA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO
 CASTAEDA BRIONES JESUS
 CASTAÑEDA PAREDES CARLOS
 CASTAÑEDA CASTRO ANTONIO
 CASTELLANOS ISAAC HECTOR
 CASTRELLON GONZALEZ JOSE
 CASTRO LOPEZ MARIO ALBERTO
 CASTRO MONTIEL GENARO
 CASTRO REA MARIA DE LA LUZ
 CASTRO SITAL MAURICIO
 CERRILLO ARELLANO RICARDO
 CERVANTES CASTILLO JORGE ALBERTO
 CHACON MARTINEZ JAVIER
 CHAIREZ CABRALES LAURA
 CHAIREZ CORRALES ERIK ALEJANDRO
 CHAVEZ ALARCON ENRIQUE
 CHAVEZ DELGADO JOSE LUIS
 CHAVEZ LOPEZ RENE ISMAEL
 CHAVEZ NUÑEZ EDUARDO
 CHAVEZ QUIÑONES JOSE ANGEL
 CHAVEZ RODRIGUEZ ADRIAN
 CHAVIRA GARCIA CESAR ARMANDO
 CHIQUITO GARCIA OSCAR
 COBOS AGUILAR NORMA GRACIELA
 COGUEL LUNA SERGIO

CONDIT ESPARZA ALDO ELOIR IVAN
 CONTRERAS AVILA MARTIN GABRIEL
 CONTRERAS GALINDO ARTURO
 CONTRERAS GONZALEZ SENAIDA
 CONTRERAS RODRIGUEZ TERESITA DE JESUS
 CONTRERAS SERVIN CAROLINA
 CORDOBA NAVARRO JUAN MANUEL
 CORDOVA RODRIGUEZ ROGELIO
 COVARRUBIAS PACHECO ROSA MARIA
 CRISPIN CONTRERAS EDGAR
 CRUZ AGUILAR FLORES VERONICA
 CRUZ AVILA JOSE
 CRUZ CASTRO MARIA FERNANDA
 CRUZ LOERA JORGE OSVALDO
 CRUZ VAZQUEZ LUIS CARLOS
 DE LA CRUZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
 DE LA CRUZ HERRERA PETRA IVONNE
 DE LA CRUZ MORENO MARIA ALEJANDRA
 DE LA GARZA SALAS GERARDO
 DE LA HOYA ARRAGA CLAUDIA C
 DE LA RIVA ALVAREZ LILIANA
 DE LA ROSA GARCIA ELDA ESPERANZA
 DE LA ROSA HERNANDEZ VICTOR HUGO
 DE LA ROSA LARA INGRID VIOLETA
 DE LA TORRE SARIANA SANDRA
 DE LOS SANTOS MORAZA RAUL
 DE LOS SANTOS RAMIREZ JUAN GERARDO
 DE SANTIAGO DE LA CRUZ SIMON
 DEL RIO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO
 DELGADO AGUILERA MARIA TERESA
 DELGADO CORRALES ANTONIO
 DELGADO DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
 DELGADO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES
 DELGADO RAMIREZ ELIOT GAMALIEL
 DELGADO UNZUETA LETICIA CAROLINA
 DIAZ AMAYA CLAUDIA LETICIA
 DIAZ IBARRA MARIA ESPERANZA
 DIAZ MONTOYA LEONARDO
 DOMINGUEZ ARELLANO LUIS MARIO
 DOMINGUEZ MEDINA LILIANA ELISA
 DOMINGUEZ SAMANIEGO ELOY
 DUARTE PEREZ MARIA ISABEL
 DUEES SIRGO JAIME ALBERTO
 DURAN MENDOZA CARLOS AARON
 DURAN SANCHEZ UBALDO
 ELIZALDE HERNANDEZ JOSE IVAN
 ENRIQUEZ ESQUIVEL RAMON
 ENRIQUEZ GOMEZ ROSA MARIA
 ESCAREO ESPARZA MARIA ERIKA
 ESCOBAR RODRIGUEZ LORENZA
 ESCOBEDO HERNANDEZ MARIA INOCENCIA
 ESCOBEDO SALAZAR LETICIA
 ESCOBEDO SANCHEZ JESUS ANDRES
 ESPEJEL BARRIENTOS FLOR ELIZABETH
 ESPINO ALVAREZ ALEJANDRO
 ESPINOZA CALZADA JOSE LUIS
 ESPINOZA GALAVIZ JORGE ANTONIO
 ESQUEDA ESPINOZA EDUARDO
 ESQUIVEL CAZARES SANDRA LIZETTE
 ESQUIVEL ESQUIVEL JORGE ARMANDO
 ESQUIVEL ESTRADA MARIA MAYELA
 ESTALA BARBOSA JESUS DAMIAN
 ESTRADA DE LA O ANGELICA
 ESTRADA ESQUIVEL ROGELIO
 ESTRADA GONZALEZ BRENDA GUADALUPE
 ESTRADA HOLGUIN KARLA GABRIELA
 ESTRADA MORALES JORGE EDILBERTO
 FACIO CASTRO MARIA DEL CONSUELO
 FALCON CORTES MARTHA
 FAVELA AGUILERA ANGELICA
 FERNANDEZ GALLEGOS JOSE LUIS
 FERNANDEZ HERNANDEZ JULIO
 FILETO GALVAN JOSE
 FLORES AGUILERA MANUEL RAMON
 FLORES GALAVIZ KARINA
 FLORES GOMEZ ARTURO
 FLORES GONZALEZ ANA MARIA
 FLORES INSURRIAGA MARTIN
 FLORES RABAGO RICARDO
 FLORES RUVALCABA JOSE MARCELO
 FLORES SAUCEDO HUMBERTO
 FLORES SERNA DANIEL
 FLORES TORRES DELIA CRISTINA
 FLORES VARGAS LAURA
 FLORES VAZQUEZ ALEJANDRA
 FRAGA RAMIREZ RUBEN
 FRANCO GARCIA GLORIA IMELDA
 FUENTES GARCIA FERNANDO
 GALARZA FLORES JAVIER MARTIN
 GALLEGOS HERNANDEZ JUAN CARLOS
 GALLEGOS PRADO CESAR GUADALUPE

GALLEGOS RODRIGUEZ OSCAR HUMBERTO
 GALLEGOS SARIANA JUSTINA
 GALVAN BARRIOS KARLA ELENA
 GALVAN CORDOVA JOSE VICENTE
 GAMEZ MARTINEZ CARMELO
 GAMEZ VENEGAS ROSANTINA
 GAMIZ NEVAREZ GLADYS ROSARIO
 GANDARA DEVORA DAVID
 GARCIA AGUIRRE ADAN
 GARCIA CHAIRES PERLA MARIA
 GARCIA CHAVEZ YADIRA JUDITH
 GARCIA ESTRADA DORA ALICIA
 GARCIA FRAGOSO EDGAR RODOLFO
 GARCIA GOMEZ NESTOR VICENTE
 GARCIA GONZALEZ JOSE ALBERTO
 GARCIA LOPEZ MAURO ANTONIO
 GARCIA OROZCO JOSE CARLOS
 GARCIA ORTEGA DAVID ALEJANDRO
 GARCIA QUIÑONEZ JOSE ALDO
 GARCIA SANCHEZ ROSA ELIA
 GARCIA VALQUIER PACIANO
 GARCIA VILLARREAL OSCAR
 GARCIA ZAMARRIPA CARLOS
 GARZA DE LUNA PEDRO CESAR
 GAVIRA CRUZ PATRICIA
 GAYTAN GARCIA ADRIANA GEORGINA
 GOMEZ COVARRUBIAS RAFAEL
 GOMEZ LOZANO JOSE ANTONIO
 GOMEZ RUIZ JAEL
 GONGORA HERCE MARIA DEL CARMEN
 GONZALEZ AHUMADA ALEJANDRO JAVIER
 GONZALEZ CASTRO JUAN MANUEL
 GONZALEZ CERVANTES EMILIO
 GONZALEZ DEL RIO DANIELA
 GONZALEZ FLORES DAMIAN ALEJANDRO
 GONZALEZ GARCIA ALEJANDRA NAYELI
 GONZALEZ GOMEZ JOSE GUADALUPE
 GONZALEZ GONZALEZ JONATHAN
 GONZALEZ JUAREZ ISIDRO
 GONZALEZ ORONA SERGIO
 GONZALEZ RIOS JUAN MANUEL
 GONZALEZ RIOS SANDRA ROCIO
 GONZALEZ ROCHA ARTURO
 GONZALEZ ROSALES MARIA TERESA
 GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE
 GONZALEZ TORRES CRISTO MANUEL
 GRANILLO RAMIREZ JOSE FERNANDO
 GRAVALENA RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO
 GUERRERO CASTRO MELANEA
 GUERRERO GUARDADO ALBERTO
 GUERRERO HERNANDEZ IMELDA ENEIDA
 GUERRERO ROCHA JUAN MANUEL
 GUERRERO SAUCEDO VICTOR ALFREDO
 GURROLA VICTORINO TERESO
 GUTIERREZ ESCOBAR CAMILO
 GUTIERREZ ORTIZ HUGO QUETZALCOATL
 GUTIERREZ ROCHA MARIA CANDELARIA
 GUTIERREZ RODRIGUEZ NORMA LETICIA
 GUTIERREZ SOTO MANUEL ANGEL
 GUZMAN LUJAN MANUEL DE JESUS
 GUZMAN RAMIREZ LAURA ANGELICA
 HERMOSILLO MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO
 HERNANDEZ CABRERA MIGUEL ANGEL
 HERNANDEZ CORONADO JAIME
 HERNANDEZ DE LA FUENTE JULIO CESAR
 HERNANDEZ ESCAREO RICARDO
 HERNANDEZ ESPINO MIGUEL ANGEL
 HERNANDEZ GARCIA LORENA
 HERNANDEZ GOMEZ ANTONIA
 HERNANDEZ HERRERA JOSE LORENZO
 HERNANDEZ LUNA MARIO ALBERTO
 HERNANDEZ NUEZ NOE
 HERNANDEZ OCHOA ROBERTO
 HERNANDEZ PEREZ SALVADOR
 HERNANDEZ REZA AURELIO
 HERNANDEZ RIVAS MAGDALENA
 HERNANDEZ SOLIS JUAN GERARDO
 HERNANDEZ TORRES CARLOS
 HERNANDEZ VILLAGRANA YESICA YASMIN
 HERRADA VILLA FELIPE
 HERRERA CARRILLO MARCO ANTONIO
 HERRERA LEYVA LUIS ENRIQUE
 HERRERA SOLIS JUANA
 HERRERA VAZQUEZ ROBERTO
 HINOSTROZA MARTINEZ JOSE LUIS
 HUITRON CENICEROS JUAN CARLOS
 HURTADO CALZADO JESUS MIGUEL
 HURTADO RIOS JOSEFINA
 IBAÑEZ GUERRERO YOLANDA
 IBARRA DE LUNA JUAN ANTONIO
 IGLESIAS MUÑOZ ANA PAOLA

JARA SANCHEZ ARTURO
 JUAREZ HERNANDEZ ALBERTO
 JUAREZ HERNANDEZ PERLA VIOLETA
 LANDEROS ARCIENEGA JOSE GUADALUPE
 LANDEROS ORTIZ DORA ESTELA
 LARA VILLEGAS JOSE MARIA DE JESUS
 LARES ALEMAN MANUEL ALEJANDRO
 LARREA RIVAS VIRGINIA
 LAZARIN CHAIREZ YASMIN
 LEOS ARCEA ROBERTO CARLOS
 LIRA FLORES OSCAR JAVIER
 LIVAS AVILA MARTHA ALEJANDRA
 LLAÑES ESCOBAR LINO IVAN
 LOMAS HURTADO MANUEL
 LOPEZ ANDIOLA EULOGIA
 LOPEZ FACIO JESUS CAMILO
 LOPEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE
 LOPEZ MUÑOZ SERGIO
 LOZANO RODRIGUEZ GERARDO RAMON
 LUJAN ANTUNEZ SILVIA JANET
 LUNA GUZMAN MINERVA
 LUNA HERNANDEZ JUAN MANUEL
 LUNA MARTINEZ RIGOBERTO
 MACIAS RODRIGUEZ RITA GABRIELA
 MADERA JUAN
 MARES SARIANA EFREN
 MARIA CRISTINA
 MARQUEZ BERMUDEZ DANIEL
 MARQUEZ FERNANDEZ RICARDO
 MARRUFO LOPEZ ADRIANA
 MARTINEZ ALANIS PABLO
 MARTINEZ CARRILLO JUAN ANGEL
 MARTINEZ GOMEZ RICARDO
 MARTINEZ GONZALEZ SANDRA
 MARTINEZ GUERRERO JOSE ULISES
 MARTINEZ LOPEZ MANUEL
 MARTINEZ LOZANO EFRAIN
 MARTINEZ MARTINEZ ELISA
 MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO
 MARTINEZ MARTINEZ SANDRA GRISELDA
 MARTINEZ MERCADO JUAN LUIS
 MARTINEZ OLIVARES RITA VERONICA
 MARTINEZ RAMIREZ LUCIA
 MARTINEZ RESENDIZ JOSE ANGEL
 MARTINEZ RODRIGUEZ RENE ALEJANDRO
 MARTINEZ ROSALES MA SAIDA
 MARTINEZ VALLES JORGE ALBERTO
 MARTINEZ VERASTEGUI ROSA ELENA
 MARTINEZ ZAMAGO MARIA ISABEL
 MEDINA VALDEZ JESUS
 MENDEZ VAZQUEZ RAFAEL
 MENDOZA VILLA JUAN
 MERAZ ZARAGOZA JAIME RICARDO
 MEZA BAUTISTA ARTURO
 MEZA BAUTISTA MARIA DE LOURDES
 MIJARES VARGAS VERONICA DEL CARMEN
 MOLINA LUNA ANA MARIA DE LOURDES
 MOLINA PACHECO MARIA DEL SOCORRO
 MONREAL BARRON MARTIN
 MONTELONGO CORONADO SANTA LUCIA
 MONTELONGO NAVA LUIS FERNANDO
 MONTELONGO ORTEGA CARLOS ELIAS
 MONTELONGO VALLES FLORENTINA
 MONTES MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
 MONTOYA AMARO ALMA YADIRA
 MONTOYA GARZA MARIA REYES
 MONTOYA RAMIREZ BRENDA LIZETH
 MONTOYA TORRES GRISELDA
 MORA GONZALEZ JAVIER
 MORALES MARTINEZ LORENA
 MORALES OSCAR LUIS
 MORALES SANCHEZ MARIA EUGENIA
 MORENO DEL RIO ANA LUISA
 MORENO MADRID MARTHA ALICIA
 MORENO NAVA RUBEN
 MORONES ALMANZA ALEJANDRO
 MORONES LOPEZ MOISES
 MOTA GARAY JULIO CESAR
 MUÑOZ ARREOLA EVARISTO
 MUÑOZ DOMINGUEZ ERNESTINA
 MUÑOZ ESCOBEDO CARLOS ALBERTO
 MUÑOZ HERNANDEZ MARIA MICAELA
 MUÑOZ NUÑEZ FEDERICO
 MUÑOZ ALVARADO JOSE ANTONIO
 NAJERA QUINTANA LAURA
 NAJERA QUINTEROS SAUL IVAN
 NAJERA SIFUENTES ISRAEL
 NAVA PONCE NOE
 NEVAREZ CHAIREZ OLGA
 NEVAREZ GALVAN BLANCA
 NEVAREZ GURROLA MARIA DEL REFUGIO

NEVAREZ SAUCEDO HECTOR ENCESLAO
 NORIS MORENO ELVIRA
 NOVELLA BATRES MAYELA LOURDES
 NUÑEZ ANDRADE BLANCA ZULEMA
 NUÑEZ BELMONTES JESUS RENATO
 NUÑEZ CARDENAS ANA BERTHA
 NUÑEZ NEVAREZ JOSE FLAVIO
 NUÑEZ RAMIREZ ARTURO
 NUÑEZ VALDEZ MAURICIO
 OJEDA ESTEVANE JOSE JULIAN
 OLIDEN DIAZ MARIA DE JESUS
 OLIVA LEYVA CARLOS GERARDO
 OLIVARES TOVAR BRENDA FLOR
 OREGON SOLORIO AUDEL
 OROZCO VIDALES MIGUEL ANGEL
 ORTEGA HERNANDEZ ALEJO
 ORTEGA MENDOZA JOSE GUADALUPE
 ORTEGA RODRIGUEZ OSCAR
 ORTIZ AGUIRRE CARLOS ISAAC
 ORTIZ GONZALEZ JESUS
 ORTIZ NAJERA ETHNA LIZET
 ORTIZ OLVERA SONIA MAGDALENA
 ORTIZ SANCHEZ LIZETH
 PACHECO HARO ESTEBAN
 PADILLA AVILA MARIA DE LA PAZ
 PADILLA LUNA ROSALINDA
 PADILLA RODRIGUEZ BEATRIZ
 PADILLA RODRIGUEZ JUAN
 PAEZ REYNA MA ASCENCION
 PARRA MUÑOZ ANA LILIA
 PAYAN DELGADO DORA LETICIA
 PEDROZA MOLINA LUCERO DEL REFUGIO
 PERALES RODRIGUEZ DIANA
 PEREZ COBIAN RUBEN
 PEREZ IBARRA JULIO CESAR
 PEREZ MENDOZA GERARDO
 PEREZ SOTO MARIA CONCEPCION
 PEREZ VELAZQUEZ SERGIO ALBERTO
 PINEDA MARTINEZ MARIO
 PINEDO GOMEZ MARIO
 PIÑON CARRASCO VICTOR HUGO
 PONCE SOLIS VICTOR MANUEL
 PUENTES RAMIREZ MARTIN
 QUEZADA ARREOLA MARIA DOLORES
 QUEZADA HERNANDEZ SERGIO ALEJANDRO
 QUIÑONES QUIÑONES BERTANO
 RAMIREZ CHAVEZ DIANA ELIZABETH
 RAMIREZ CRUZ AGUSTIN RAUL
 RAMIREZ DERAS JAIME
 RAMIREZ FAVELA NOEMI
 RAMIREZ HERNANDEZ CRUZ ALBERTO
 RAMIREZ RAMIREZ PATRICIA
 RANGEL BERMUDEZ DORA MAGDALENA
 REGALADO REYES MARIA REFUGIO
 REGALADO RUACHO NORBERTO
 REVELES GARCIA MARTHA ELBA
 REYES BRECEDA SERGIO
 REYES JUAREZ LUIS ENRIQUE
 REYES LECEA BENITO
 REYES MAURICIO ANA ARELY
 REYES MORAN ROGELIO
 REYES RODRIGUEZ JOSE VICTOR
 REYES SALAS ELIZABETH
 REYNOSO HUERTA JUAN GERARDO
 REYNOSO MARTINEZ JUAN DE DIOS
 RIOS ALVARADO SONIA DEL CARMEN
 RIVAS REYES RUBEN
 RIVERA CELAYO CARLOS GERARDO
 RIVERA ELIZONDO SILVIA KARINA
 RIVERA ORTIZ JOSE ISMAEL
 RIVERA RINCON HERIBERTO
 RIVERA SALINAS ROBERTO
 ROBLES LOPEZ JUAN CARLOS
 RODARTE MARTINEZ GERARDO
 RODRIGUEZ ARAGON GENARO
 RODRIGUEZ ARAGON RICARDO RENE
 RODRIGUEZ BADILLO CLAUDIA ISELA
 RODRIGUEZ CHUCA MARIA ISABEL
 RODRIGUEZ ESTRADA YAZMIN ENEYDI
 RODRIGUEZ FELIX GUSTAVO MIGUEL
 RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO
 RODRIGUEZ GUZMAN JOSE LUIS
 RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO
 RODRIGUEZ HERNANDEZ VIRGINIA
 RODRIGUEZ MORENO GUADALUPE
 RODRIGUEZ NAJERA TOMAS
 RODRIGUEZ REYES MARTIN GUSTAVO
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
 RODRIGUEZ SAUCEDO LUCINA
 RODRIGUEZ VALDEZ VENTURA ENRIQUE
 RODRIGUEZ VALENZUELA JORGE

ROJAS CASTAEDA LUIS GERARDO
 ROJAS ESCALERA DANIEL
 ROJAS SIMENTAL SERGIO OCTAVIO
 ROMERO CARDIEL JOSE DE JESUS
 ROMERO RODRIGUEZ HECTOR GAMARIEL
 ROMERO RUIZ JOSE LUIS
 ROQUE VELAZQUEZ SERGIO
 ROSALES AGUIRRE JOSE ARMANDO
 ROSALES RAMOS CRUZ
 ROSALES SALAS MARTIN
 RUEDA CRUZ GERARDO
 RUELAS RODARTE CARMEN MAYELA
 RUIZ ALVARADO MARIA ALBERTA
 RUIZ DE HARO ENRIQUETA
 RUIZ MARTINEZ MIGUEL
 RUIZ TORRES GUILLERMO
 SAENZ PUENTES LUIS MIGUEL
 SALAIS RAYSOLA MARIA INES
 SALAS BONILLA MANUEL
 SALAS GARCIA AGUSTIN
 SALAS SIMENTAL ERNESTO
 SALAZAR ENRIQUEZ MARIA CRISTINA
 SALAZAR FLORES JESUS MANUEL
 SALAZAR GUERRERO PEDRO HUGO
 SALAZAR HERRERA ENRIQUE
 SALAZAR TEMIX ALEJANDRO
 SALINAS LEJIA MIGUEL ANGEL
 SALINAS RIOS MARIA DE LOS ANGELES
 SANCHEZ ARCINIEGA RUFINO
 SANCHEZ CALDERON DANIEL
 SANCHEZ CARDENAS HECTOR
 SANCHEZ DUARTE JUAN ISIDRO
 SANCHEZ LOMELI JOSE ARMANDO
 SANCHEZ PADRON CARLOS SERGIO
 SANCHEZ ROACHO ANDRES
 SANDATE GUERRA MARIA CATALINA
 SANTANA ZUIGA CLARA VELIA
 SANTILLAN RODRIGUEZ DOROTEO
 SANTOYO PEA MIRIAM ESTELA
 SANTOYO ROSALES LUIS FRANCISCO
 SARABIA MEZA LILLIANA
 SARMIENTO ESPINOZA MARIO JORGE
 SAUCEDA RICAÑO VICTOR FELIPE
 SAUCEDO CONTRERAS RAUL
 SAUCEDO GALLEGOS ARNALFO
 SAUCEDO RODRIGUEZ MARIA ESTHER
 SCHIETEKAT CASTELLANOS ROXANA
 SEGOVIA MARIN VERONICA
 SEGOVIA ZAMARRON JUAN GERARDO
 SERRANO LEYVA DIEGO ERNESTO
 SERRANO REYES SERGIO
 SERRANO SAUCEDO JOSE CRUZ
 SIDA MARTINEZ VICTOR MANUEL
 SIERRA RAMIREZ IMELDA
 SIFUENTES DAVILA JAIRO ERNESTO
 SILOS DE LEON CESAR AARON
 SILVA CHAVEZ ELISEO
 SILVA FLORES BENJAMIN MARTIN
 SILVA OLIVAS LUIS ALBERTO
 SIMENTAL DE LA CRUZ ADRIANA
 SMYTHE ANDRADE ALICIA
 SOLIS NUÑEZ DRESTI ORIEL
 SORIA DE LA CRUZ MARIO GUADALUPE
 SOTO CAMARENA PAULA ALEJANDRA
 SOTO CAMPA GENARO
 SOTO DOMINGUEZ ALICIA
 TINOCO AVILA ANA GABRIELA
 TINOCO CHAVEZ OSCAR ALFREDO
 TORRES GUERRERO JUAN LUIS
 TORRES LOPEZ NORMA LETICIA
 TORRES MESTA MARTIN
 TORRES ROJAS ARMANDO
 UGALDE ZAPATA NORMA YANETH
 VALADEZ VALDEZ EMMA VERONICA
 VALENZUELA CASTAÑEDA ISAAC
 VALENZUELA CHAVEZ VICTOR MANUEL
 VALENZUELA GARCIA JAVIER
 VALENZUELA MATA ROBERTO
 VALTIERRA TRUJILLO EDER CARLOS
 VARGAS BERMUDEZ JUAN JOSE
 VARGAS MUÑOZ RICARDO
 VARGAS ROBLES JAVIER
 VARGAS SANCHEZ JOSE CRUZ
 VAZQUEZ CALZADA VERONICA
 VAZQUEZ CORDOVA EDUARDO QUETZALCOATL
 VAZQUEZ MERAZ HECTOR ARMANDO
 VAZQUEZ VARELA IGNACIO
 VELA ROSALES LETICIA
 VENEGAS GUILLEN MA JULIANA
 VENEGAS TORRES LORENA ESTHER
 VERA AYALA ENRIQUE

VERDIN VALLES PATRICIA ALEJANDRA
VILLA HERRERA DAVID
VILLA MENDOZA MARIA ELIZABETH
VILLAGRANA TORRES MARIA ESPERANZA
VILLALOBOS DELGADO JUAN JOSE

VILLALOBOS NORIEGA JOSE MARIO
VILLARREAL BORREGO ENRIQUE
VITELA PEREZ FRANCISCO
VITELA SANDOVAL RAFAEL
ZACARIAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL

ZAMARRIPA ZAPATA ZAZIL DANIELA
ZAPATA DE LA CRUZ JOSE GABRIEL
ZARATE CONTRERAS LUIS CARLOS
ZUÑIGA RAMIREZ JORGE ARMANDO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 216/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 217/2016

E D I C T O

ACOSTA CALDERON RAUL OCTAVIO
ACOSTA FLORES FRANCISCA GUADALUPE
ACOSTA MUNGARRO JUDIT BIVIANA
ACOSTA SARABIA MARGOT
ACOSTA VALENZUELA MARIA JOSE
ACOSTA VALENZUELA RAFAEL
ACUÑA BRICEÑO OMAR NOE
ACUÑA BRISEJO JOSE HUMBERTO
ACUÑA MENESES MIGUEL ANGEL
ACUÑA PORTELA RAMONA GUADALUPE
ADAME REYES JOSE RAMON
AELLO ARVIZU FRANCISCA ARMIDA
AGUAYO CASTILLO PEDRO JAVIER
AGUILAR CORDOVA JESUS MARTIN
AGUILAR COTA CONSUELO
AGUILAR ENRIQUEZ RUBICELDA
AGUILAR FIGUEROA MARCELA
AGUILAR MENDEZ YASMIN NALLELY
AGUILAR RODRIGUEZ LORENA YOLANDA
AGUILAR RODRIGUEZ VICTOR HUGO
AGUILAR SERRANO DORA MARIA
AGUIRRE ENCINAS JOSE JESUS
AGUIRRE FLORES MARITZA ELENA
AGUIRRE PERALTA MANUELA
AHUMADA MANZANARES MARIA EDITH
AISPURU PEREZ MARIA TERESA
ALANIZ JOSE
ALANIZ COTA ENEDINA
ALANIZ MARTINEZ ARMANDO
ALAPIZCO MALDONADO ERICK
ALCALA BALLESTEROS GABRIEL ENRIQUE
ALCALA CADENA ADALBERTO
ALCALA LEYVA JAVIER
ALCANTAR SANTAMARIA JESUS ARMANDO
ALCARAZ BOJORQUEZ PEDRO IGNACIO
ALCARAZ BONILLAS JAVIER ALBERTO
ALEXANDER MIRANDA JESUS RAUL
ALMADA ALMADA LUCRECIA
ALMADA MIRANDA GRISELDA
ALMEIDA AYALA JOSE ROSARIO
ALTAMIRANO ESPINOZA ANGELINA
ALVARADO CASTRO MICAELA
ALVARADO GALLEGOS MAYRA LICETH
ALVARADO MORENO IRMA LETICIA
ALVARADO ROSAS KARLA KARINA
ALVAREZ ABRIL MARIA ELENA
ALVAREZ AYALA JUAN LUIS
ALVAREZ CARDENAS FRANCISCO JAVIER
ALVAREZ CARDENAS LIZETH CECILIA
ALVAREZ CRUZ MAURICIO
ALVAREZ JAUREGUI LUZ MARIA
ALVAREZ MIRANDA MARIA ELENA
ALVAREZ ROJAS IRMA
ALVAREZ VALDEZ ALFREDO
ALVAREZ VALENCIA FLORENCIA
AMAVIZCA VILLAFUERTE ANA GLORIA
AMAYA JIMENEZ TRINIDAD
AMAYA LOPEZ RAFAEL
AMAYA RASCON MARGARITA
AMPARANO JIMENEZ MARTIN FILOMENO
AMPARO VERONICA HOYOS QUIJADA
ANAYA CORONADO ABRAHAM

ANAYA RIVAS MIRNA BEATRIZ
ANDRADE HERNANDEZ DORA ALICIA
ANDRADE SILVA ALBERTO
ANGÜES CONTRERAS FERNANDO
ANGULO GALAZ JOSE JESUS
APODACA BOJORQUEZ YSABEL
APODACA CAMACHO CECILIA MIREYA
ARAGON BOJORQUEZ CINTHYA MARIBEL
ARAIZA DIAZ CARLOS ENRIQUE
ARAIZA MEZA ASTRID MARIA
ARAIZA VALENZUELA FRANCISCO JAVIER
ARANGO ESTEVA JOEL AVELINO
ARBALLO TAUTIMES MIRIAM GUADALUPE
ARCE AGUILAR JOSE GUADALUPE
ARCE CASTILLO MARIA
ARCE LOPEZ JOSE ALBERTO
ARCE SOTO MARIO ALFONSO
ARCOS BANDA IRMA ESTELA
ARELLANO HERNANDEZ JESUS GUADALUPE
ARELLANO ORTIZ OLEGARIO
ARENAS TOLANO LUIS IVAN
ARIAS BLANCARTE JORGE
ARIAS MARTINEZ LUCIO
ARIZMENDI DOMINGUEZ GUADALUPE
ARMENTA ANDRADE JESUS MANUEL
ARMENTA COTA MARTIN GUADALUPE
ARMENTA LOPEZ KARLA ANA
ARMENTA MARIA EVELINA
ARMENTA ORTIZ GAVINA
ARMENTA QUINTERO DULCE ADELAIDA
ARMENTA SOMBRA LUZ AYDE
ARREDONDO MENDOZA MARIA GLORIA
ARREDONDO OLIVAS MARTHA SUSANA
ARREDONDO PADILLA IVAN PATRICIO
ARRIOLA CRUZ MIGUEL ANGEL
ARROYO JIMENEZ SALVADOR
ARTEAGA RAMIREZ ANTONIO ENRIQUE
ARVIZU DELGADO HAYDEE
ARVIZU LOPEZ ROBERTO
ARVIZU MERINO ALVARO
AUDEVEZ QUIÑONES ALEJANDRIN
AVALOS FELIX JAIME JUVENTINO
AVALOS YESCAS MARIO HERIBERTO
AVAS ESCUPINICHI SANDRA ALICIA
AVECHUCO PERALTA GABRIEL ALBERTO
AVILA ALVAREZ LUCIA IRENE
AVILA CONTRERAS VICTOR LEONEL
AVILA LUGO CARLOS ERNESTO
AVILA PARDO EDGARDO
AVILA RAMIREZ AZUCENA
AVILA VALLE ELIZABETH
AVIÑA GARCIA ISAAC
AYALA ALCALA DIANA FABIOLA
AYALA ARMENTA RAMON ALEJANDRO
AYALA CASTRO MARIA ALEJANDRINA
AYALA DOMINGUEZ JUAN PABLO
AYALA GOMEZ LUIS ALBERTO
AYALA SANCHEZ MARIA ELENA
AYALA VALENZUELA ISABEL CRISTINA
BACA ALVAREZ PAULA
BACANORA FIGUEROA LUIS MANUEL
BACASEGUA AYALA GENOVEVA

BADILLA NOLASCO FERNANDA JENNIFER SABINA
BADILLA RIOS ALBERTO OSALDO
BADILLA SOTELO GABRIEL
BALDERRAMA ROMO NORA KARINA
BALLARDO DUARTE MIRIAM GABRIELA
BALLARDO ROMO VERONICA ASTRED
BALLESTEROS DUARTE LUIS CARLOS
BALLESTEROS VEGA EDUARDO
BALTAZAR SANCHEZ EFIGENIO
BAÑUELOS ARZAC SONIA YAZMIN
BARNES TANORI LUIS MANUEL
BARRAGAN MILLAN BERTHA LUZ
BARRERAS RIVERA GREGORIO
BARRIOS MARTINEZ SANTI RAMON
BARRON GALLEGOS MA ELENA
BAYLISS CARRILLO FRANCISCO JAVIER
BAZA ROCHA JUANA
BECERRA CABRERA CARLOS FRANCISCO
BECERRA IBARRA JAIME
BELMONTE GONZALEZ PAHOLA KARINA
BELTRAN ALMADA LYDIA
BELTRAN QUINTERO MARIA ISABEL
BELTRAN VALENZUELA TEODULO
BELTRAN VALLEJO UBALDO
BENITEZ ESTRADA JOSE CARLOS
BENITEZ RAMIREZ LAURA ARTEMIZA
BENNETT VIDRIO JOSE OCTAVIO
BERNAL COTA JESUS ALBERTO
BERRELLEZA GAMEZ HUMBERTO
BERREYEZA QUIÑONES GABRIEL ASUNCION
BEYLIS ESPINOZA VIRIDIANA GUADALUPE
BLANCO BASTIDAS MARIA FERNANDA
BOJORQUEZ GARCIA CLAUDIA LILIANA
BOJORQUEZ GARCIA NAGIBEE
BOJORQUEZ GARCIA OSCAR LEONEL
BOJORQUEZ REYES JORGE ENRIQUE
BORBOA GARCIA ALICIA ELIZABETH
BORBOA VALDEZ JUAN RAFAEL
BORBON ALVAREZ JUAN JOSE
BORBON CORONADO BRICEIDA
BORBON NEVAREZ LUZ PATRICIA
BORBON RUIZ OSALDO
BORBON TRINIDAD
BORQUEZ LOPEZ JOSE LUIS
BORQUEZ MARTINEZ JOSE BERNABE
BORQUEZ VALENZUELA NOE
BOVADILLA AMARILLAS JUAN MANUEL
BRACAMONTE CORDOVA EDITH RAMONA
BRACAMONTE RUIZ JUAN NOE
BRACAMONTES RIOS MANUEL DAVID
BUELNA ORNELAS CONRRADO
BUGAMBILIA DIAZ SERGIO ANTONIO
BUTIMEA MERCADO FERNANDO ARTURO
BUTIMEA VALENZUELA MARTIN ENRIQUE
BUJANDA MUÑOZ DELIA
BURBOA ENCINAS JOSE ILDEFONSO
BURCIAGA MENDEZ TOMAS ALEJANDRO
BURGOS PEREZ CARLOS ALBERTO
BURGOS RIVERA ROCIO ELIZABETH
BURGUENO GARCIA FELIPE DE JESUS
BURRUEL LOPEZ GUADALUPE ANA
BUSTAMANTE MOLINA RAFAEL

BUSTAMANTE OROS ADALBERTO
 BUSTAMANTE TANORI ANTONIO
 BUSTAMANTE VALENZUELA RENE OSVALDO
 BUZANI GUTIERREZ JOSE MANUEL
 CABRAL PADILLA MONCERRAT
 CABRERA IBARRA FRANCISCO ANTONIO
 CACHO GOMEZ ELSA MARIA
 CAEZ NORIEGA EVANGELINA
 CALDERON BELTRAN MABEL SUSANA
 CALIXTRO GONZALEZ GUILLERMO ARTURO
 CALLES ROMERO BLAS
 CALVO GUTIERREZ JOAQUIN ALVARO
 CAMACHO LOPEZ EULOGIA
 CAMPA BRICEO NORMA LETICIA
 CAMPA OSORIO ALBA GLORIA
 CAMPAS TAPIA MARIA DE LOS ANGELES
 CAMPOS GUTIERREZ JOSE RICARDO
 CANALES CORDOVA NADYA LIZBETH
 CANEVETT VILLA JESUS FAJRE
 CANO GALLARDO FELIPE DE JESUS
 CANO GONZALEZ GRACIELA
 CANO RANGEL NORMA LETICIA
 CANO VERDUGO LUIS ALAN
 CANSECO REYES MA CONCEPCION
 CANTU LEON MARIO ENRIQUE
 CAÑAZALES REAL DAVID ADRIAN
 CARDENAS LEON CLAUDIA LIZBETH
 CARDENAS LOPEZ MANUEL
 CARLOS BONEO JORGE ENRIQUE
 CARO ROTOS JESUS RAMON
 CARPIO ESPINOZA JESUS ALEJANDRA
 CARRANZA BUSTAMANTE PAULA
 CARRANZA VELASQUEZ JESUS SANTIAGO
 CARRASCO VIELMAS JOSE EDUARDO
 CARRAZCO FLORES NOHEMI EVELIA
 CARRAZCO OZUA ROSA ELVIRA
 CASAS GUTIERREZ MARGARITA
 CASILLAS ROMERO JAVIER ANTONIO
 CASILLAS VALENZUELA HERNAN
 CASTELLANOS BELTRAN GLENDA ARACELY
 CASTILLO MARTINEZ JOSEFA
 CASTILLO TORRES MARIO
 CASTRO ANAYA ISIDRO
 CASTRO GUZMAN IRMA MARIA
 CASTRO LOPEZ RIGOBERTO
 CASTRO MONTOYA LUIS ENRIQUE
 CASTRO ORTIZ MARISOL
 CASTRO PATRON JUDITH MIREYA
 CASTRO RAMOS FRANCISCO EPITASIO
 CASTRO SALAZAR LUCILA
 CASTRO SIQUEIROS BERTHA NOHEMI
 CAZARES LUCERO MARBELLA JAEL
 CEBALLOS BARBOSA MIGUEL ANGEL
 CEDILLO ROCHA MARIA JOSEFINA
 CEJA ALFARO MIGUEL ABRAHAM
 CEJUDO REYES JULIO ALBERTO
 CELAYA AISPURU GUILLERMO
 CELLELI SALAZAR NESTOR GUADALUPE
 CERON GAMEZ JULIO CESAR
 CERON ROMERO DAVID
 CERVANTES OJEDA FRANCISCO JAVIER
 CERVANTES VELIZ MARIA GABRIELA
 CHACON REYES JUAN ALBERTO
 CHAN FERNANDEZ KARLA
 CHAN QUIÑONEZ MA AMANDA
 CHAPARRO CANO ALEJANDRA SALOME
 CHAVARRIA VARGAS SERGIO EVARIST
 CHAVEZ ANZUA RAMON
 CHAVEZ ARAMBURO OLGA LOURDES
 CHAVEZ ARVAYO JUAN ADOLFO
 CHAVEZ HIDALGO GUADALUPE
 CHAVEZ MONTIEL MIGUEL ANGEL
 CHAVEZ RODRIGUEZ JESUS GUADALUPE
 CHINO RODRIGUEZ OFELIA
 CINCO MILLANES VERONICA LIZETH
 CIRIACO OSUNA OLIVIA
 CLAVERO GALVEZ FRANCISCO MANUEL
 CLAVERO OCHOA MARIA LOURDES
 COCOPA BADACHI ELVIA JUDITH
 CONCKLE LAGARDA LAURA JANETH
 CONTRERAS ALVAREZ JESUS ARMANDO
 CONTRERAS AMAYA GUSTAVO
 CONTRERAS ARAIZA GABRIEL MARIO
 CONTRERAS ARIAS HORACIO
 CONTRERAS DE LA FUENTE JOSE ANTONIO
 CONTRERAS MEJIA JORGE ALBERTO
 CONTRERAS SERNA ERIKA LIZALI
 CORDOVA SALOMON JESUS MANUEL
 CORDOVA SOTO FILIBERTO
 CORDOVA TORRES JESUS MARIA
 CORDOVA TUCARI VICTOR DANIEL

CORDOVA YAÑEZ MYRNA LORENIA
 CORELLA ANDRADE MARIA SUSANA
 CORELLA GARCIA JESUS LAURO
 CORNEJO GAXIOLA HECTOR MANUEL
 CORONA FIGUEROA MERCEDES
 CORONADO GUZMAN MARIA CRISTINA
 CORONADO QUINTANA TOMAS
 CORONEL CANO JESUS MARTIN
 CORONEL FALCON LUIS HUMBERTO
 CORRAL BAIPOLE MARIA LAURA
 CORRAL CASILLAS JOSE RAMON
 CORRALES LOPEZ JOSE RAMON
 CORRALES POMPA MIRIAM DEL CARMEN
 CORTES MARTINEZ SEHILA ALINA
 CORTEZ ACOSTA MARIA
 CORTEZ FIGUEROA PRISCA MARGARITA
 CORTEZ GARCIA RAUL MANUEL
 CORTEZ TAPIA JOSUE
 COSS MADA THANYA
 COTA ALCANTAR ANA
 COTA BUTTIMEA LUIS ALBERTO
 COTA CASTRO JOSE ADRIAN
 COTA FUENTES BEATRIZ YOLANDA
 COTA INZUNZA RAMON ISMAEL
 COTA MEDINA JESUS ANTONIO
 COTA MONTAÑO MIGUEL ANTONIO
 COTA RIVERA SUSANA
 COTA RODRIGUEZ MARIO ALONSO
 COTA RUBIO JESUS
 COTA URBALEJO LUIS ENRIQUE
 COVARRUBIAS GARCIA ENEDINA GUADALUPE
 COVARRUBIAS URQUIDEZ JORGE LUIS
 CRUZ BARCELO JUAN FERNANDO
 CRUZ BENITEZ ALBERTO
 CRUZ FERNANDEZ CARLOS
 CRUZ LOPEZ EFRAIN
 CRUZ MUNGUIA EMMANUEL
 CRUZ ORDUÑO ENRIQUE ALBERTO
 CRUZ ORTEGA JOSE FRANCISCO
 CUEN HERMOSILLO MARIA DE LOS ANGELES
 CUEVAS CUEVAS JOSE MARIA
 CUEVAS FUENTES ILDEFONSO
 CUEVAS PACHECO CARMELINA
 CUEVAS ROMERO ERIKA BIVIANA
 DANIEL SERVIN ARMANDO
 DANIELS GARCIA JOSE ALONSO
 DAVALOS GOYCOLEA JUAN CARLOS
 DE HIJAR BENITEZ ROBERTO
 DE LA LUZ ROMERO LUZ MERCEDES
 DE LA MORA RIOS SAMUEL ELOY
 DE LA PAZ LOPEZ ALMA DELIA
 DE LA ROSA MEDINA EVERARDO
 DE LOS REYES ICEDO MARIA DEL ROSARIO
 DE LOS REYES LOPEZ OFELIA
 DEL MORAL BRACAMONTES JORGE
 DEL TORO GARCIA JUAN CARLOS
 DELGADO ROBLES MIGUEL ANGEL
 DIAZ IZAGUIRRE FRANCISCO ROBERTO
 DIAZ MEDINA PATRICIO
 DIAZ MONTESINOS LOURDES
 DIAZ MORAN JULIO CESAR
 DIAZ RIOS PEDRO NOLASCO
 DOMINGUEZ CASTRO MARIO GASPAR
 DOMINGUEZ DE SANTIAGO EDUARDO
 DORADO VILLANUEVA VERONICA
 DORAME MAZON FRANCISCO FABIAN
 DORAME MERAZ FELIPE
 DOS MIRAMONTES SANTIAGO
 DUARTE DEL CID BLANCA ESTHELA
 DUARTE MORALES LOURDES DEL SOCORRO
 DUARTE PERALTA INGINIO
 DUARTE QUEVEDO MARIA DOLORES
 DUARTE ROSAS ROLANDO
 DUARTE RUIZ NOHEMI JUDITH
 DURAN BORQUEZ FRANCISCO ANTONIO
 DURAN CRUZ MARIA DEL ROSARIO
 DURAN RUIZ JUAN ARTEMIO
 DURAZO MIRANDA ANTONIO
 ECHEGARAY TAPIA ALEJANDRA
 ELENES RODRIGUEZ JOSE ALBERTO
 ELIZALDE BRACAMONTES CHRISTIAN GUADALUPE
 ENCINAS BASACA ANDRES RENATO
 ENCINAS ORTIZ ARMANDO
 ENCISO VILLA RODRIGO IGNACIO
 ESCALANTE BLEIZEFFER MARCELO
 ESCALANTE GONZALEZ BALTAZAR
 ESCALANTE RINCON MARIA GUADALUPE
 ESCALANTE SIARUQUI ERNESTINA
 ESCAMILLA LOPEZ MARIA ESHTER
 ESCAMILLA MORENO ELENA MALINAXY LIZETH
 ESCOBAR MONGE LUIS ALFONSO

ESCOBOZA ARELLANO INDALESIO
 ESCOBOZA VAZQUEZ ROCIO GUADALUPE
 ESPINOZA CAÑAZALES FRANCISCO ALFREDO
 ESPINOZA FIERRO JUAN CARLOS
 ESPINOZA OLIVAS MIRNA RAQUEL
 ESPINOZA ORTIZ RIGOBERTO
 ESPINOZA QUIÑONES JULIAN EDUARDO
 ESPINOZA TAMAYO JOSE FRANCISCO
 ESPITIA ANDRADE BRENDA LIZETH
 ESQUER ARMENTA OLGA HAIDY
 ESQUER CONZON ANA MARTIN
 ESQUER LEYVA ARMANDO ALONSO
 ESQUIVEL FIGUEROA ESEQUIEL
 ESTRADA AMADO ALEJANDRA
 ESTRADA CASTILLO JULIO CESAR
 ESTRADA MARTINEZ SANDRA LUZ
 ESTRADA VEGA JOSE LUIS
 ESTRELLA OZUNA BLANCA IMELDA
 FABELA ORTIZ GABRIEL
 FAVELA RIVERA MONICA IRAZEMA
 FELIX BRACAMONTES ALEJANDRO
 FELIX CARRILLO EUGENIO
 FELIX CHAVEZ GRACIELA
 FELIX FELIX IVAN
 FELIX LEON MARTINA LORENA
 FELIX MEDINA LIZETH ALEJANDRA
 FELIX RIVERA ISRAEL
 FELIX RUIZ PLACIDO GUADALUPE
 FERNANDEZ GONZALEZ CONSUELO
 FERNANDEZ LOPEZ JUAN PEDRO
 FERRA CORONA DAVID
 FERREIRA CHAVEZ RAFAEL EDUARDO
 FIERRO GARCIA DELIA REBECA
 FIERROS ARMENTA TRINIDAD
 FIERROS SILVAIN SAMUEL
 FIGUEROA BARCELO IVAN FRANCISCO
 FIGUEROA ESCALANTE GUADALUPE
 FIGUEROA GAYOSSO SARA MARGARITA
 FIGUEROA NORIEGA SINHUE DE JESUS
 FIGUEROA ROMERO RAMON
 FIGUEROA SABORI OSCAR ARMANDO
 FIMBRES ROMERO RAMON EDUARDO
 FLAQUES MORENO JOSE ANGEL
 FLORES AGUILAR JAIME
 FLORES ARAUJO SUGUEY MILAGROS
 FLORES CORONADO LAURO RAFAEL
 FLORES DUARTE JOSE ALFREDO
 FLORES FLORES DOLORES
 FLORES FLORES RUFINO
 FLORES GUTIERREZ DOLORES
 FLORES HERNANDEZ AURELIO
 FLORES MURRIETA JORGE IGNACIO
 FLORES NARANJO ANA LAURA
 FLORES RODRIGUEZ SERGIO ENRIQUE
 FLORES SOMBRERA MARIA MONSERRAT
 FLORES VAZQUEZ FERNANDO
 FLORES VILLEGAS DIANA BELL
 FLORES ZARAGOZA IRMA GUADALUPE
 FONTES FLORES JULIO CESAR
 FONTES OLIVEROS NADIA
 FRAGOZO BOJORQUEZ SANDRA LUZ
 FRANCO ANDRADE IRMA MERCEDES
 FRANCO HERNANDEZ ELEAZAR
 FRANCO LUNA CLAUDIA
 FRANCO VARGAS MARIO
 FROCK CASTILLO DIANA LUDMILA
 FUENTES CARREON FRANCISCO JAVIER
 GALAVIZ RUIZ EMMA LUZ
 GALINDO LUGO ALLAN VICENTE
 GALLARDO PEA JAVIER RENE
 GALLEGOS ELIAS JULIAN
 GALLEGOS GASPAR ROSA ICELA
 GALLEGOS GUZMAN MIGUEL ANGEL
 GALLEGOS MAYTORENA BRUNO
 GALVAN FLORES ROSA HILDA
 GALVEZ CONTRERAS FRANCISCO IGNACIO
 GALVEZ RENDON MARCO ANTONIO
 GALVEZ ROSA GUADALUPE
 GAMBOA GURROLA JUDITH CAROLINA
 GAMBOA PEREZ RICARDO
 GAMBOA RAMIREZ JAICELY
 GAMEZ ASTORGA HUGO FAUSTO
 GAMEZ AVILES COSME BELEN
 GAMEZ CANIZALEZ LILIANA
 GAMEZ RUBIO ARMANDO
 GAMEZ SANCHEZ MARIA EXIQUIA
 GANDARCIA ORNELAS CASTULO
 GARCIA ACOSTA EUTIMIO ALONSO
 GARCIA ACUÑA PABLO
 GARCIA CARRILLO JORGE ALEJANDRO
 GARCIA CORRAL ALMA AURELIA

GARCIA CORRAL JESUS ARMANDO
 GARCIA CUAMEA MARIA ISABEL
 GARCIA FLORES SANJUANA EDITH
 GARCIA FRAGOZO MARIA DE JESUS
 GARCIA GARCIA JESUS
 GARCIA HARO DAVID
 GARCIA LEYVA JOSE MARTIN
 GARCIA LOPEZ VERONICA ALEJANDRA
 GARCIA LOYA LUZ GUADALUPE
 GARCIA MARTINEZ JUAN PEDRO
 GARCIA MERANCIO MAGDALENA
 GARCIA MUELA CATALINA
 GARCIA NEVAREZ MARIA DEL SOCORRO
 GARCIA NIEBLAS ARTURO
 GARCIA OZUNA MANUELA EDITH
 GARCIA PEREZ ISMAEL
 GARCIA PIÑUELAS GERMAN
 GARCIA PONCE ANA VERONICA
 GARCIA QUEZADA DULCE YEDID
 GARCIA REYNA DANIEL
 GARCIA RODRIGUEZ CHRISTIAN ERNESTO
 GARCIA ROMERO BLANCA ARACELY
 GARCIA TRUJILLO GUILLERMINA
 GARCIA TRUJILLO LUCINA
 GARCIA ZEPEDA JOSE OSCAR
 GARIVAY ALVARADO ALFONSO
 GARRIDO PEREZ LUIS OMAR
 GARROBO ROMERO JUAN ANTONIO
 GARZA JORDAN JORGE MARTIN
 GASPAS TORRES AMADO
 GASTELUM CELLELI JOSUE
 GASTELUM SOTO MARIA DOLORES
 GAXIOLA ARCE MIGUEL ANGEL
 GERARDO VALENZUELA CARLOS RAMON
 GERMAN FELIX NATIVIDAD
 GIL CASTRO MARCO ANTONIO
 GIL GIL REYNA YADIRA
 GIL LAMADRID BARRON ERNESTO
 GIL OLGUIN CARINA YANIS
 GIL PADILLA CLAUDIA ISELA
 GODOY ISLAS SONIA
 GOLARTE PEÑUÑURI MIGUEL ANGEL
 GOMEZ BALDERRAMA ROGELIO
 GOMEZ JIMENEZ JESUS JAIRO
 GOMEZ LOPEZ LUCIA GUADALUPE
 GOMEZ PEREZ JUAN RAMON
 GOMEZ ROBLES EUGENIO ARMAND
 GONZALEZ ALMA GLORIA
 GONZALEZ JUAN MANUEL
 GONZALEZ AHUMADA DANIEL
 GONZALEZ BALLESTEROS HORACIO
 GONZALEZ CAÑIZALEZ ARACELI
 GONZALEZ ECHEVERRIA RUBEN GUADALUPE
 GONZALEZ FERRER LUIS
 GONZALEZ GALVAN JOSE GUADALUPE
 GONZALEZ LEYVA IGNACIO
 GONZALEZ MACARENA JUAN ALEJANDRO
 GONZALEZ MAYRA LETICIA
 GONZALEZ MORENO JESUS ADALBERTO
 GONZALEZ ORTIZ RODOLFO
 GONZALEZ ROBLES EFREN
 GONZALEZ SABIDO LUCIA DEL CARMEN
 GONZALEZ URIAS CLAUDIA MARGARITA
 GONZALEZ VALENZUELA SERGIO RAFAEL
 GONZALEZ VAZQUEZ BERNARDO
 GONZALEZ VELIZ PEDRO
 GONZALEZ VILLALOBOS EDGAR MANUEL
 GONZALEZ VILLANUEVA JESUS FRANCISCO
 GONZZALI TORRES PERLA YADIRA
 GRACIA PORTILLO IMELDA
 GRAJEDA LOPEZ AZUCENA MARGARITA
 GRANILLO SESMA ANA ALICIA
 GRIJALVA ALEGRIA FERNANDO
 GRIJALVA PESQUEIRA LYDIA ROXANA
 GUARAQUI ARMENTA JESUS ERNESTO
 GUERRERO CORRAL JOSE GABRIEL
 GUERRERO GASTELUM JOSE MANUEL
 GUERRERO LOPEZ JOSE
 GUERRERO VALDEZ MANUEL
 GUEVARA JUVERA ANGELINA GUADALUPE
 GUILLEN MEDINA MIGUEL ANGEL
 GUILLEN REYES JESUS MANUEL
 GUIZAR AYON FRANCISCA
 GUIZAR MUNGUIA RAFAEL GERARDO
 GUTIERREZ ACOSTA ASENET
 GUTIERREZ AYON ALEJANDRO
 GUTIERREZ BARRIOS JOSE JUAN
 GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
 GUTIERREZ JIMENEZ JESUS IVAN
 GUTIERREZ PACHECO FLORENCIA
 GUTIERREZ PADILLA NELSON FELIPE
 GUTIERREZ RAMON ALBERTO
 GUTIERREZ RUELAS RIGOBERTO
 GUTIERREZ SANDOVAL JOSE ANTONIO
 GUTIERREZ SOTO IRENE
 GUZMAN CAMARENA RICARDO
 GUZMAN OLEA ANA GUADALUPE
 HERALDEZ LOPEZ CHRISTIAN REY
 HERAZ SANCHEZ OLIVIA
 HEREDIA GONZALEZ PAULO HIRAM
 HERMOSILLO ARROYO MARTHA IMELDA
 HERNANDEZ AYALA MARIA DEL CARMEN
 HERNANDEZ BOJORQUEZ MINERVA
 HERNANDEZ ESQUIVEL JOSE ALBERTO
 HERNANDEZ FLORES FELIPE
 HERNANDEZ HAROS RAYMUNDO
 HERNANDEZ JOAQUIN
 HERNANDEZ MARTINEZ ADRIAN GUADALUPE
 HERNANDEZ MATA JUAN AGUSTIN
 HERNANDEZ MENDEZ ALFREDO
 HERNANDEZ VALENZUELA ILVER ANTONIO
 HERNANDEZ VAZQUEZ CARLOS ERNESTO
 HERRERA ALDAMA MARTHA ISELA
 HERRERA DIBENE MARIA LOURDES
 HERRERA MORENO HUMBERTO
 HERRERA RANGEL CHRISTIAN ARMANDO
 HERRERA VALENZUELA ENRIQUE
 HINOSTROZA VILLA MARTHA ISABEL
 HUERTA GARCIA MAURICIO HELIO
 HURTADO GARCIA MANUEL ARMANDO
 HURTADO VALENZUELA MANUEL ANTONIO
 IBARRA CAZARES REBECA CRISTINA
 IBARRA DURAN MARIA ISABEL
 IBARRA LEON MARIELA
 IBARRA SOTO FELIPE
 IBARRA VALDEZ AGUSTIN
 IBARRA VEGA ANTONIO
 ILSON CRUZ SEÑORINA
 IRLA SANCHEZ YOLIZMA ROSARIO
 IRINEO MENDEZ FRANCISCO GERMAN
 IRIQUI HOLGUIN CHRISTIAN ALONSO
 ISLAS COTA CARLOS ARTURO
 ISLAS GAXIOLA ALMA YOLANDA CONCEPCION
 ISLAS LANDAVAZO MARIA EUGENIA
 JACQUEZ HERNANDEZ SANDRA CONCEPCION
 JAIME FIGUEROA JUAN CARLOS
 JAIME SALAZAR HECTOR IVAN
 JAIME SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
 JESUS ALBERTO FELIX RODRIGUEZ
 JIMENEZ ARREDONDO NORMA EDITH
 JIMENEZ CRUZ NELLY AMANDA
 JIMENEZ GARCIA FELIPE
 JIMENEZ LOPEZ LUZ MARIA
 JIMENEZ MATUS LAURA FRANCISCA
 JIMENEZ TREVOR CELIA ALINA
 JIMENEZ VILLAFAA IRAM AMMEHD
 JOCOBI VALENZUELA SARA REBECA
 JOSE LUIS NUNEZ ORTIZ
 JULIO CESAR GAMBOA OCHOA
 LABORIN CASTILLO YOLANDA
 LACARRA GONZALEZ MARTHA PATRICIA
 LACHICA PEREZ MARTHA ARELI
 LAGUNA DULCE MARIELA
 LAGUNA GUTIERREZ YOLANDA BERENICE
 LAGUNA LARA JUAN EDUARDO
 LARA HERNANDEZ ERIKA VIANEY
 LAURA CECILIA JACOBO VALENZUELA
 LAUREANO ALVARADO GABRIELA DOLORES
 LAURIAN JUAREZ BLANCA LUCILA
 LAUTERIO CARO DANIEL
 LAVANDERA PEÑUÑURI JORGE ANTONIO
 LEAL GRACIA OLGA MARGOTH
 LEAL PEREZ BLANCA ELDA
 LEONA RODRIGUEZ CHRISTIAN
 LEDESMA RAMIREZ BRENDA DENISE
 LEDEZMA LOPEZ JAIME FERNANDO
 LEON GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
 LEON MOLINA GREGORIO BERNARDINO
 LEON MUNGUIA FAUSTO
 LEON SOTO LUIS ARMANDO
 LERMA CARRASCO CECILIA
 LERMA ROCHA ANTONIO
 LEYVA CORDOVA MARCO ANTONIO
 LEYVA CORRALES RAMON ENRIQUE
 LEYVA NAVARRO ENRIQUE
 LEYVA ORTIZ MARIA AUXILIADORA
 LEYVA RODRIGUEZ JUAN JOSE
 LEYVA SASTRE JORGE
 LIRA MORALES ADRIAN ARMANDO
 LIRA ROSALES ADRIANA
 LIZARRAGA PEÑA EDGARDO
 LIZARRAGA ROSAS JOEL
 LLANES POSADA MARIA GUADALUPE
 LOPEZ PEDRO LAZARO
 LOPEZ ACUÑA ALDO
 LOPEZ AMAYA MARIA DE JESUS
 LOPEZ ANDRADE MIGUEL ANGEL
 LOPEZ APODACA LEONARDO
 LOPEZ CASAS MARIA ISABEL
 LOPEZ CASTRO ERENDIRA JOSEFINA
 LOPEZ CASTRO VICTOR MANUEL
 LOPEZ CHAVEZ REYNA MERCEDES
 LOPEZ CIENFUEGOS RIGOBERTO
 LOPEZ CONTRERAS JESUS AMADO
 LOPEZ CORONA GUSTAVO ALONSO
 LOPEZ FELIX ELSA VERONICA
 LOPEZ FIGUEROA DORA ELENA
 LOPEZ FLORES FERNANDO
 LOPEZ FLORES VICENTE CHRISTIAN
 LOPEZ FONTES MARIA JESUS
 LOPEZ GARCIA MAXIMILIANO
 LOPEZ GARCIA ROBERTO
 LOPEZ GRIMALDI JOSE ROBERTO
 LOPEZ INZUNZA RAFAEL
 LOPEZ JOCOBI MARIA ANTONIETA
 LOPEZ LOPEZ ANA GRISELDA
 LOPEZ LOPEZ CARLOS EDUARDO
 LOPEZ LOPEZ LUIS
 LOPEZ MADRID JESUS FRANCISCO
 LOPEZ MARQUEZ YADIRA
 LOPEZ MENDOZA SAUL ALFREDO
 LOPEZ MEZA ROGELIO ALBERTO
 LOPEZ MORA ALBERTO
 LOPEZ ORTIZ JANET
 LOPEZ PEREA RAMON HERIBERTO
 LOPEZ PEREZ ROBERTO ENRIQUE
 LOPEZ PEREZ ROSA MARIA
 LOPEZ PESQUEIRA RICARDO
 LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
 LOPEZ ROMERO RAFAEL ALFREDO
 LOPEZ SAAVEDRA JACOBO
 LOPEZ SANCHEZ REDUCINDO
 LOPEZ SESTIAGA DIANA SIRIA
 LOPEZ TAPIA ISABEL GUADALUPE
 LOPEZ VALDES JUAN ARIBEL
 LOPEZ VEGA LUIS ARMANDO
 LOUSTAUNAU BASTIDAS ISRAEL ALBERTO
 LOVIO QUINTERO LUIS ALBERTO
 LOYA CORDOVA GLORIA EDITH
 LUCERO MORENO ROSARIO GUADALUPE
 LUGO CORDOVA TELMA NOEMI
 LUGO FELIX MARIA JOSEFINA
 LUGO GUTIERREZ MARIA DE LA PAZ
 LUIS CITAL NABOR ARMANDO
 LUNA INZUNZA JOSE ANTONIO
 LUZANIA HERNANDEZ CARLOS FRANCISCO
 LUZANIA IBARRA VERONICA EDITH
 MACHADO ADOLFO GUADALUPE
 MACHADO ESCAMILLA DIANA GUADALUPE
 MACHADO LOPEZ JESUS OTONIEL
 MACHICHE AVALOS LUIS MIGUEL
 MACIAS ACOSTA JOSE ALFREDO
 MACIAS MERAZ ABRAHAM
 MADRIGAL FIGUEROA HECTOR JULIO
 MAGALLANES RAMIREZ OMAR
 MAGALLON ALCARAZ IDILBERTO
 MAGAÑA ORTIZ JOSE LUIS
 MALDONADO JUAREZ GUADALUPE
 MALDONADO SANCHEZ VERONICA
 MALDONADO SOLIS MIGUEL ANGEL
 MANCERA GASPAS DAVID
 MANJARREZ GUTIERREZ ESTHELA VANESA
 MANRIQUE LICON GRISELDA YAZMIN
 MANUELA GUADALUPE ALCARAZ VALENCIA
 MANZANARES CENCEROS PEDRO ANTONIO
 MARES RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO
 MARIA CANDELARIA VALLE MONTIEL
 MARIA DEL CARMEN CORRALES MUNGARAY
 MARQUEZ MUÑOZ JOSE BENJAMIN
 MARTINEZ ACOSTA LUISA MARINA
 MARTINEZ BATREZ FELIPE
 MARTINEZ BRICEO ROSA MARIA
 MARTINEZ CAÑEZ CLAUDIO IVAN
 MARTINEZ CISNEROS GONZALO FRANCISCO
 MARTINEZ DE DIOS GUILLERMO
 MARTINEZ FRIAS GLORIA VERONICA
 MARTINEZ GALVEZ EFRAIN
 MARTINEZ GARCIA CLAUDIA
 MARTINEZ GOMEZ GUSTAVO
 MARTINEZ LEYVA SERVANDO
 MARTINEZ MARTINEZ EDILIA GUADALUPE
 MARTINEZ MARTINEZ ROSA EVELIA
 MARTINEZ MEDINA SUSANA

MARTINEZ MENDOZA JOSE LUIS
 MARTINEZ OSORIO MARIA DE LOURDES
 MARTINEZ PACHECO ALMA EDIT
 MARTINEZ PEREZ ABDIEL ESTEBAN
 MARTINEZ PEREZ OLIVIA TERESA
 MARTINEZ RUIZ MARIA DE LOS ANGELES
 MARTINEZ TRUJILLO ISELA GUADALUPE
 MARTINEZ VALDEZ JULIO CESAR
 MARTINEZ VEGA GILBERTO
 MARTINEZ VILLARREAL MANUEL GABRIEL
 MARTINEZ VILLELA FRANCISCO RAFAEL
 MATA SANCHEZ TERESA DE JESUS
 MATRECITOS GAXIOLA LINDA ISELA
 MAY CONTRERAS HUGO MARTIN
 MAYBOCA MARQUEZ ROBERTO
 MAYORQUIN ESPINOZA JOSE NORBERTO
 MEDINA DE LA CRUZ GERARDO
 MEDINA ENCINAS JUANA YADIRA
 MEDINA HERAS MARIA LOURDES
 MEDINA SANDOVAL NORA ADELA
 MEDINA TERAN ALAN
 MEDINA VALENZUELA RAMON
 MEDRANO CABANILLAS CLAUDIA LEONOR
 MEDRANO SIQUEIROS ERNESTO
 MEJIA MOROYOQUI JAIME GERARDO
 MEJIA VAZQUEZ MARIA LETICIA
 MENDEZ BADILLA BLANCA ROSA
 MENDEZ MOROYOQUI EDY GABRIEL
 MENDIOLA GARCIA JESUS ALBERTO
 MENDIVIL RUIZ MARTIN CRISTOB
 MENDIVIL VALDEZ RAFAEL
 MENDIVIL VALENZUELA ADELAIDA
 MENDOZA CAMPOY VERONICA RAQUEL
 MENDOZA DELGADO JOEL
 MENDOZA GOCOBACHI HECTOR MANUEL
 MENDOZA LLANEZ MARIA DE LOS ANGELES
 MENDOZA MENDOZA CLAUDIA ALICIA
 MENDOZA MOROYOQUI FABIOLA
 MENDOZA SANDOVAL RAUL
 MENDOZA SANTOS SANDRA GUADALUPE
 MERCADO CERVANTES JUAN CARLOS
 MEZA CAMACHO MARIBEL
 MEZA CORTEZ JUAN GABRIEL
 MEZA COTA JOAQUIN
 MEZA HERRERA JERONIMO
 MEZA NUÑEZ HUGO GILBERTO
 MEZA SERRANO KARINA ISABEL
 MICHEL GONZALEZ MARIO HECTOR
 MICHEL REYES ANTONIETA
 MILLAN CORONADO TEODULO
 MILLAN LOPEZ ALEJANDRO ARTURO
 MILLANES GALVAN FELIPE
 MINJARES FIERRO ROGELIO ERNESTO
 MINJARES TORRES FLOR ANGELICA
 MIRANDA GERMAN EVA BIBIANA GUADALUPE
 MIRANDA GRACIA MARGARITA
 MIRANDA MEDINA CRISTINA
 MIRANDA MONTAÑO CESAR ALEXANDER
 MIRANDA VALDEZ MARIA ARACELI
 MIRANDA YOCUPIGIO FRANCISCO JAVIER
 MOLINA CERON MIGUEL ANGEL
 MOLINA MARTINEZ ELIZABETH
 MOLINA MORENO MARIA CRISTINA
 MOLINA MUNGUIA MIGUEL
 MOLINA SANCHEZ MANUEL DE JESUS
 MOLINA TAPIA CIRA JULISSA
 MONDACA BALDERRAMA SAMUEL LEOPOLDO
 MONTAÑO TRILLAS FRANCISCO EDUARDO
 MONTELONGO MONTOYA ANTONIA
 MONTENEGRO LOPEZ PEDRO
 MONTERO BADACHI MIRNA
 MONTES DE OCA HERNANDEZ ROSA
 MONTES VAZQUEZ ANA ROSA
 MONTEVERDE SANTACRUZ FRANCISCO ANTONIO
 MONTIEL CEBALLOS HIRAM ALEXIS
 MONTIEL CERVANTES JOSE RAMIRO
 MONTIJO DOMINGUEZ MARTHA ALICIA
 MONTIJO MOLINA IBETH GABRIELA
 MONTOYA CADENA LETICIA
 MORA AYALA MIGUEL ANGEL
 MORA LOPEZ JORGE ALBERTO
 MORALES DELGADO MARCO ANTONIO
 MORALES FLORES NORMA AVELINA
 MORALES HERNANDEZ OLIVA
 MORALES MERAZ FRANCISCO GUADALUPE
 MORALES MOLINA HECTOR JAIME
 MORALES TIZOC JESUS
 MORALES VALENZUELA PAULINO
 MORALES VERDUGO EVA LUZ
 MORCON AVILA JUAN JOSE
 MORENO CAMPOA JUDITH GABRIELA

MORENO CASTRO LUCIANO
 MORENO COTA GREGORIO ENRIQUE
 MORENO GARDEA LEOPOLDO
 MORENO GAXIOLA FRANCISCO JAVIER
 MORENO GOMEZ ADELAIDA
 MORENO OZUNA JUAN
 MORENO PAREDES MANUEL
 MORENO RUBAL ISRAEL
 MOROYOQUI VALDEZ GUADALUPE MARIA
 MOSQUEDA RESENDIZ GONZALO
 MUNGUIA IBARRA FATIMA ROCIO
 MUNGUIA MUNGUIA MANUEL ALFREDO
 MUNRO HIGUERA LUIS ROBERTO
 MUÑOZ GONZALEZ ANA LOURDES
 MUÑOZ MORENO GUMAR
 MUÑOZ ORDUO ALBA JULIA
 MUÑOZ RENDON RITA GUADALUPE
 MURILLO TORRES ROSA IRENE
 MURO NORIEGA GUILLERMO JOEL
 MURRIETA FLORES EDNA BELEM
 MURRIETA GALAZ MARIA LUISA
 MURRIETA LAREZ REFUGIO ALBERTO
 MURRIETA LEON RAUL
 MURRIETA MIRANDA MIROSLAVA
 MURRIETA RIVERA LUZ DEL CARMEN
 NARVAEZ LEAL MARCELINO
 NAVA BONILLA JESUS
 NAVARRO AVILA FRANCISCO ALVARO
 NAVARRO LOPEZ FRANCISCO JAVIER
 NAVARRO ROMERO MARIO HUMBERTO
 NAVARRO VALENZUELA LUIS HUMBERTO
 NAVARRO ZAZUETA ROSA ISELA
 NEVAREZ MACINITT FERNANDO IVAN
 NIDO ISMEL SARAH
 NIEVES PICOS FERNANDO
 NOGALES MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO
 NOGALES SAENZ ARMANDO
 NOLASCO RAMOS ROSA ANGELA
 NORIEGA VINGOCHEA RAFAEL HUMBERTO
 NUÑEZ ACOSTA ALEJANDRO
 NUÑEZ CARABANTES VICTOR MANUEL
 NUÑEZ LOPEZ ALMA ANGELINA
 NUÑEZ MENDOZA MARIA ANTONIETA
 OCEGUERA MEZA MARIA MAGDALENA
 OCHOA ALVAREZ JULIO CESAR
 OCHOA BARRON JESUS RAFAEL
 OCHOA GOMEZ ALEJANDRO
 OJEDA MURRIETA GASTON IRAM
 OLACHEA GOMEZ JUAN ENRIQUE
 OLEA ARVIZU SAUL EDGARDO
 OLEA ESPINOZA CLAUDIA IVETH
 OLEA OCAÑO RAMON ARTURO
 OLIVARES VIDAL TERESITA DE LA LUZ
 OLIVARRIA RODRIGUEZ CLAUDIA EDUIGES
 OLIVAS ACOSTA MARIA SUSANA DEL ROSA
 OLIVAS LEAL DIANA SYLVIA
 OLIVERAZ MONTES MARIO
 OLVERA HERNANDEZ RENATO ALBERTO
 ONTAMUCHA LEYVA NORMA ALICIA
 ORDUO VELASQUEZ MIRNA
 OROZCO MUÑOZ RIGOBERTO
 ORTEGA CAZAREZ JOSE MARIA
 ORTEGA MARTINEZ CYNTHIA SARITZA
 ORTEGA OCHOA OSCAR ENRIQUE
 ORTEGA RENTERIA FRANCISCO
 ORTEGA VALENZUELA MARIA AUXILIADORA
 ORTEGON MORALES RUBEN DARIO
 ORTIZ MARTINEZ BERNARDA
 ORTIZ SILVAS ANA LUCIA
 ORTIZ VALDEZ REYNA LORENIA
 OSUNA AGUILAR KARLA EDITH
 OSUNA GIL LUZ ELENA
 OSUNA GONZALEZ CECILIA
 OSUNA MALDONADO OLGA BERENICE
 OSUNA MEZA ALFONSO
 OSUNA MEZA ALMA LORENA
 OTEAZ MEDINA MARIA ANABEL
 OTERO MENDEZ CLAUDIO EDGARDO
 OVIEDO DE LA ROSA MIREYA DE JESUS
 OZUNA ADAME LUIS ALBERTO
 OZUNA TREVIO JHOANNA FRANCISCA
 OZUNA URQUIDEZ ANA ELSA
 PACHECO CASTILLO MANUEL RICARDO
 PACHECO VALDEZ BLANCA PATRICIA
 PACHECO VERDUZCO SARA IRENE
 PADILLA VIRGINIA
 PADILLA CAMACHO RAFAEL
 PADILLA CORONADO LUZ MERCEDES
 PADILLA ESQUER MARIA ISABEL
 PADILLA FUENTES JESUS MANUEL
 PADILLA GASTELUM MANUEL DE JESUS

PADILLA MORENO DALIA GUADALUPE
 PAEZ GONZALEZ MARIA AURORA
 PALAFOX GOMEZ JOSE GUADALUPE
 PALAFOX LUNA JULIO CESAR
 PARTIDA ANDUAGA ROBERTO ANTONIO
 PAYAN MUÑOZ EDGAR ALAN
 PAZOS GALVEZ ADRIANA PATRICIA
 PEDROZA MONROY JOSE RUBEN
 PEINADO LOERA FRANCISCO JAVIER
 PELAYO PALAFOX VALENTIN RODRIGO
 PEÑA MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES
 PERALTA MACEDONIO PEDRO
 PERAZA ATONDO MIRIAM YADIRA
 PERAZA FLORES JUAN LUIS
 PERAZA RESENDEZ ANA IZABETH
 PEREZ AVILA HILDA
 PEREZ BELTRAN JOSE ELIAS
 PEREZ ESPINOZA LUIS ALBERTO
 PEREZ HERNANDEZ ELIU
 PEREZ MIRANDA RAMON ANGEL
 PEREZ REYNA GUADALUPE
 PEREZ ROBLES MARTIN GILBERTO
 PEREZ TOLANO JESUS ABRAHAM
 PEREZ VALENCIA CARLOS
 PEREZ VEGA MARIA TERESA
 PEREZ VERDUZCO SAMUEL OMAR
 PEREZ ZAMORANO VICTOR SANTIAGO
 PESQUEIRA CARRANZA JORGE MARIA
 PILLADO MARTINEZ ELOISA
 PIÑUELAS ROMERO FRANCISCO
 PITONES PEREZ ILIAN DANIELA
 POMPA MENDOZA JOAQUIN
 PORTILLO DOMINGUEZ MARIA MILITZA
 PORTILLO QUIJADA GREGORIO
 PRECIADO ARIAS RAMON GILBERTO
 PRECIADO CAMPILLO JESUS MARTIN
 PRECIADO FLORES NATIVIDAD ESMERALDA
 PRECIADO PRADO LUZ ARMIDA
 PUENTES BANDA LUCILA
 QUEVEDO COVARRUBIAS MARCOS GUADALUPE
 QUIJADA BURBOA ANDRES
 QUIJADA MORENO JESUS SAMUEL
 QUINTANA DUARTE JULIA
 QUINTANA GUEVARA LORENIA
 QUINTERO BENITEZ RUBEN IVAN
 QUINTERO CARLOS
 QUINTERO CIFUENTES NORA JULIA
 QUINTERO SALAS ISMAEL
 QUINONEZ HERNANDEZ JOSE MARIA
 QUINONEZ RAMOS ELIZABETH
 QUINONEZ RAMOS LEYLA MAYOLA
 RAMIREZ ALVAREZ ADALBERTO
 RAMIREZ ARREOLA EMMA AZUCENA
 RAMIREZ ESCALANTE ILBERTH ABRAHAM
 RAMIREZ GARCIA ALMA JOSEFINA
 RAMIREZ GARCIA GUADALUPE PATRICIA
 RAMIREZ GERONIMO JUAN PABLO
 RAMIREZ GUERRERO MAYRA LIZETH
 RAMIREZ GUZMAN JORGE RAFAEL
 RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
 RAMIREZ MONTIEL ADRIAN
 RAMIREZ PAREDES MARIO ALBERTO
 RAMIREZ PARRA LUIS
 RAMIREZ QUIJADA MARGARITA
 RAMIREZ QUINTERO SOROBABEL
 RAMIREZ RAMOS JULIO CESAR
 RAMIREZ SALINAS RAMIRO
 RAMIREZ VALDEZ JOSE LAURO
 RAMIREZ VALENZUELA IVAN ULISES
 RAMOS GUTIERREZ RAMON DE JESUS
 RAMOS JARA LUZ MARINA
 RAMOS QUIROZ RODOLFO
 RAMOS RENDON MARIA ISABEL
 RAMOS RIVAS MARCOS FABIAN
 RAMOS ROMERO EMILIO
 RANGEL HUEZ MARTHA EDNA
 RANGEL PIRI JUAN PABLO
 REBOLLEDO PAEZ ALFREDO
 REINA MATA FRANCISCO ALBINO
 RENDON MENESES GUADALUPE
 RENTERIA LOPEZ MARCO ANTONIO
 REYES DE DIOS DOMINGO
 REYES ENCINAS EDGAR
 REYES ERASMO
 REYES FONSECA FRANCISCO JAVIER
 REYES MENDEZ ABELARDO
 REYES SANCHEZ LIDIA
 REYES SOLORIO JOSE MIGUEL
 REYNA MARTINEZ MANUEL ANTONIO
 REYNA REYNOSO ALEJANDRO
 REYNOSA ORTEGA JUAN JOSE

RICO LEON ALFREDO
 RIOS CASTILLO JESUS AGUSTIN
 RIOS GALINDO ROSA PORFIRIA
 RIOS LOPEZ GUADALUPE
 RIOS RAMIREZ ERICKA
 RIOS RAYAS GABRIEL
 RIVAS DOMINGUEZ VICTOR
 RIVERA BURGUEO DORA LUZ
 RIVERA CORONADO MARCIA IVONNE
 RIVERA LOPEZ RUBISELA
 RIVERA LUGO ZULEMA NATIVIDAD
 RIVERA MIRANDA JOSE LUIS
 RIVERA NAVA MARCO ANTONIO
 RIVERA PERALES JUAN LUIS
 RIVERA REYES RAUL RODOLFO
 RIVERA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO
 RIVERA RODRIGUEZ VERONICA
 ROBLES ARMENTA ISMAEL
 ROBLES MORENO LUIS ALEJANDRO
 ROBLES OCHOA GUADALUPE ROSALIA
 ROBLES PASOS EDUARDO
 ROBLES RUIZ RAMON ESTEBAN
 ROBLES YOCUPICIO RAMIRO
 RODRIGUEZ DAVILA ALEJANDRO
 RODRIGUEZ ESPINOSA JOSE EDUARDO
 RODRIGUEZ FIMBRES MARIO ENRIQUE
 RODRIGUEZ FLORES LIDIA CECILIA
 RODRIGUEZ FONCERRADA JOSE CRUZ
 RODRIGUEZ FRAUSTO ISAAC DOLORES
 RODRIGUEZ GASTELUM CARLOS ERNESTO
 RODRIGUEZ GIL ARIEL ABRAHAM
 RODRIGUEZ GUTIERREZ TERESA GUADALUPE
 RODRIGUEZ LEON SERGIO RAMON
 RODRIGUEZ MENDOZA JESUS ANTONIO
 RODRIGUEZ MIRANDA ETDNA YUREIKA
 RODRIGUEZ MONTES JOSE IGNACIO
 RODRIGUEZ MORENO KARINA
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ BERNARDO
 RODRIGUEZ ROMERO ENRIQUE
 RODRIGUEZ SANCHEZ ALBA BERENICE
 ROJAS CORONADO GLORIA MARIA
 ROJAS ZEPEDA RAMON
 ROMAN GALVAN GRACIELA
 ROMAN GUTIERREZ MARCO ANTONIO
 ROMAN MENDIVIL RAMON IVAN
 ROMAN RAMIREZ MARGARITA
 ROMERO ARVIZU ABEL
 ROMERO BARRON GUSTAVO ADOLFO
 ROMERO CAMARENA CESAR ARMANDO
 ROMERO CASTILLO MARIA DE LOURDES
 ROMERO FELIX LUCIANO ERNESTO
 ROMERO JOSE HUMBERTO
 ROMERO REYES ELPIDIO
 ROMERO RIVERA CARMEN YESENIA
 ROMERO RUIZ MIRTHA FERNANDA
 ROMERO SANABIA DULCE GUADALUPE
 ROMO CARRILLO RENE
 ROMO DANIEL LUIS
 ROMO DANIELS FERNANDO
 ROMO MARTINEZ ERI
 ROQUE MORA MARCO ANTONIO
 ROSAS FLORES ANGEL
 ROSAS VALENCIA MARTHA OLIVIA
 ROSELL SALGADO YADID ELIAS
 ROSENDO VALLE BENITO
 RUBALCABA ESQUER PATRICIA
 RUBIO ORTEGA MARCO ANTONIO
 RUELAS GONZALEZ MONCERRAT
 RUELAS QUIJADA NOE
 RUIZ AMERICANO BEATRIZ GABRIELA
 RUIZ ARVAYO GABRIELA ELIZABETH
 RUIZ FELIX FRANCISCO
 RUIZ GUTIERREZ RAMONA
 RUIZ IBARRA MARIA DEL CONSUELO
 RUIZ JUAREZ CESAR ARMANDO
 RUIZ NAVARRETE EQUILEO
 RUIZ PEREGRINA RODOLFO
 RUIZ SALCIDO LIZBETH REFUGIO
 RUIZ VALDEZ ABRAHAM
 RUIZ VALENZUELA SAUL DANIEL
 RUVALCABA CORELLA ANTONIA LIZETH
 SAAVEDRA ARELLANO MINERVA ARACELY
 SAAVEDRA MADA ADILENE GUADALUPE
 SALAZAR DIANA MARIA
 SALAZAR GIL OMAR DAVID
 SALAZAR GOMEZ MARIA SUSANA
 SALAZAR GUTIERREZ MAXIMINO
 SALAZAR HERRERA CLAUDIA
 SALAZAR MENDOZA JOSE NOE
 SALAZAR SINOHUI NORMA ALICIA
 SALCIDO OLIVARES GLADIS JOSEFINA
 SALDAMANDO JIMENEZ VICENTE
 SALINAS MORA MARIA CONCEPCION
 SAMANIEGO MONTANO GABRIEL
 SANCHEZ BAUTISTA VICTOR HUGO
 SANCHEZ GARZA CARLOS
 SANCHEZ HINOSTROZA RAFAEL
 SANCHEZ LOPEZ LUZ AMELIA
 SANCHEZ LUGO ALEJANDRO
 SANCHEZ MAGDALENO NOEMA
 SANCHEZ NEVAREZ FELICIANO
 SANCHEZ PACHECO FATIMA MARIA
 SANCHEZ VIVANCO BRENDA JUDITH
 SANDOVAL EFRAIN
 SANDOVAL MIJAREZ ARNULFO
 SANDOVAL SOBERANES LAURA ELIZABETH
 SANTACRUZ ROBLES JULIAN IVAN
 SANTAMARIA CASTRO DIANA ISABEL
 SANTAMARIA RICARDO
 SANTANA CHAVEZ MARIA DEL SOCORRO
 SANTOS CLAUDIA CORTEZ
 SANTOS LEON IRMA ARACELY
 SARACHO ARMENTA FERNANDO
 SARMIENTO ALMANZA MANUEL ALBERTO
 SARMIENTO SALAZAR CLAUDIA ELIZABETH
 SEÑEZ GARCIA ALBINO
 SEGOVIANO ROCHIN KARLA MARIA
 SEPULVEDA MORALES MARIA VICENTA
 SERNA MIRANDA RENE ALONSO
 SERRANO GUTIERREZ MARIA VERONICA
 SERRANO RIVERA AMALIA
 SIBAJA ESPINOZA MARICELA
 SIERRAS GAMEZ MIGUEL ALBERTO
 SIERRAS RIOS CHRISTIAN ABEL
 SILVA GALAVIZ EMILIO
 SIQUEIROS RAMOS JUAN CARLOS
 SOBERANES FONTES MANUEL MARTIN
 SOLANO BRAVO SALVADOR
 SOLORZANO VALENZUELA MARIA DEL SOCORRO
 SONOQUI BELTRAN JESUS EMMANUEL
 SOQUI MARTINEZ MARISELA
 SOTO BURBOA JULIAN ALBERTO
 SOTO CORDOVA OSCAR IVAN
 SOTO ESCALANTE CARLOS RAFAEL
 SOTO MANZANARES HUGO FERNANDO
 SOTO MORALES MARIO IVAN
 SOTO ORTEGA VICTOR OCTAVIO
 SOTO RAMOS ADAN RENE
 SOTO RODRIGUEZ RUPERTA
 SOTOMAYOR ARMENTA FRANCISCO JAVIER
 TADEO DUARTE MARTIN
 TALAMANTES PRADO JUAN JOSE
 TANORI ERUNES CLAUDIA MERCEDES
 TANORI GARCIA MARTHA CECILIA
 TANORI MIRANDA VERONICA
 TANORI YAEZ JUAN JOSE
 TAPIA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES
 TAPIA ENRIQUEZ FCO ARTURO
 TAPIA GUTIERREZ HUGO
 TAPIA MADRID HUMBERTO FRANCISCO
 TAPIA SANCHEZ MONICA
 TAPIZ VALENZUELA MARIA LUISA
 TARAZON MONTAÑO FELIX
 TELLEZ PACHECO FRANCISCO JAVIER
 TEQUIDA VALDEZ JOSEFA
 TERAN ROBLES GILBERTO
 TERAN SAAVEDRA JUAN HECTOR
 TERAN VALENZUELA IGNACIO
 TEROZ LOPEZ ESTEBAN DE JESUS
 TEYECHEA MONTAÑO DANIEL
 THOMPSON MIRANDA ANTONIO
 THOMPSON MOLINA FRANCISCA
 TINEO GARCIA RAMON
 TIRADO BOJORQUEZ JUANA LYDIA
 TORRES ANAYA ALMA RAMONA
 TORRES COVARRUBIAS SERGIO ARTURO
 TORRES JIMENEZ RAMON MARTIN
 TORRES LOPEZ JORGE ENRIQUE
 TORRES MARTINEZ SANTOS
 TORRES PACHECO ISABEL BERENICE
 TORRES RODRIGUEZ MARICELA
 TORRES ROMERO MANUEL ANTONIO
 TORRES VALERIO ROSA LILIA
 TORRES VALLE GUSTAVO ANTONIO
 TORRES VILLAGOMEZ JOSE BENIGNO
 TRASVIÑA AGUILERA CARLOS ALFONSO
 TREJO COTA FORTUNATO HUMBERTO
 TRUJILLO ALVAREZ JESUS GERARDO
 UBAMEA MENDEZ JOSE
 ULLOA CORREA HECTOR MANUEL
 URIAS CARRASCO ISRAEL
 URIAS VALENZUELA HERMAN
 URIAS VIZCARRA BRENDA
 URIBE VALENZUELA JUAN ALBERTO
 URQUIDEZ ARMENTA SILVIA
 URUCHURTU SILVA AGUSTIN
 URZUA SANCHEZ ELBA
 VALADEZ HERNANDEZ MARIANO
 VALDENEBRO GONZALEZ ALDO BERNARDO
 VALDEZ ALCARAZ JOSE ABEL
 VALDEZ AYALA MARIO JESUS
 VALDEZ BACARICIA JULIO CESAR
 VALDEZ CORDOVA FRANCISCA
 VALDEZ FINO FELIPA
 VALDEZ GUTIERREZ RODRIGO
 VALDEZ MARINIANO
 VALDEZ OCHOA LUCIO FERNANDO
 VALDEZ REYES GAMALIEL
 VALDEZ TORRES ROBERTA ELISA
 VALENCIA ANTONIO
 VALENCIA AQUINO FAUSTINO
 VALENCIA AVILES MARTIN IVAN
 VALENCIA BERRELLEZA SERGIO
 VALENCIA CUPIS PEDRO DAMIAN
 VALENCIA GARCES CARMEN LILIANA
 VALENCIA RUIZ JESUS MARTIN
 VALENZUELA AMAVIZCA CATALINA
 VALENZUELA AMAYA FERNANDO
 VALENZUELA ARRIQUIVEZ YOLANDA
 VALENZUELA BELTRAN IZAIAS
 VALENZUELA BUELNA GERARDO
 VALENZUELA CORRALES FRANCISCO
 VALENZUELA DUARTE AGUSTIN
 VALENZUELA ESQUER LUIS ROBERTO
 VALENZUELA GARCIA JUAN RAMON
 VALENZUELA JIMENEZ LETICIA
 VALENZUELA LEYVA MANUEL DE JESUS
 VALENZUELA LOPEZ MARTIN RODRIGO
 VALENZUELA LOPEZ PEDRO
 VALENZUELA LUNA NICOLASA
 VALENZUELA LUZANILLA JOSE RODRIGO
 VALENZUELA MARTINEZ ROSA ELSA
 VALENZUELA MOSQUEDA ISMAEL
 VALENZUELA PORCHAS MANUEL MARTIN
 FRANCISCO
 VALENZUELA REYES MARIO OSALDO
 VALENZUELA SARABIA EDER
 VALENZUELA SAUCEDO SANDRA
 VALENZUELA SOTO FELIPE
 VALENZUELA SOTO FELIPE DE JESUS
 VALENZUELA SOTO FLOR FRANCISCA
 VALENZUELA SOTO JOSE REYES
 VALENZUELA SOTO REBECA
 VALENZUELA VALDEZ ARTURO RIGOBERTO
 VALENZUELA VALDEZ JESUS NORBERTO
 VALENZUELA VALENCIA FLOR ROSARIO
 VALENZUELA VALENZUELA GUILLERMO
 VALLE GONZALEZ MARIA GETSEMANI
 VALLE VIRGEN FRANCISCA
 VALLES VALLE JESUS ENRIQUE
 VASQUEZ BALBUENA JANET
 VASQUEZ BORJA ALICIA
 VASQUEZ RIOS JESUS ENRIQUE
 VASQUEZ TRILLAS JESUS MARTIN
 VAZQUEZ REYES JESUS ALFREDO
 VAZQUEZ RIOS RUBEN DARIO
 VEGA CASTRO HERMIDELIA
 VEGA FLORES FRANCISCA LORENA
 VEGA LOZANO ROSAURA
 VEGA ORTEGA JESUS ALFONSO
 VEGA RIVAS SOCORRO
 VEGA VEGA BELLA AMANDA
 VEGA ZAVALA JOSE DE MARTIN
 VELARDE OCHOA MARTHA PATRICIA
 VELAZCO CORTEZ ROGELIO
 VELAZQUEZ CARDENAS CLAUDIA
 VELAZQUEZ DUARTE EMILIO
 VERDUGO ANGUAMEA LEIDI VERENICE
 VERDUGO GOCOBACHI MARIO
 VERDUGO MADUENO CRISTOBAL
 VERDUGO RAMIREZ HECTOR JESUS
 VERDUGO SOBERANES ANDRES
 VIDAL BARRAGAN LUIS ALAIN
 VILLA LOPEZ SOFIA IRENE
 VILLAESCUSA LEDGARD MAYRA
 VILLALOBOS ALMANZA MARIA ESTHER
 VILLANUEVA VAZQUEZ JORGE
 VILLARREAL GALLARDO ALMA LORENA
 VILLARREAL MERINO ELIAS
 VILLARREAL PEÑA URIEL
 VILLARREAL ROBLES LEIVY JUDITH
 VILLEGAS CARRIZOSA MIRNA GUADALUPE
 VILLEGAS VALENZUELA ROSA ALVINA

VINDIOLA JIMENEZ MANUEL JORGE
VIVANCO RODRIGUEZ ALEJANDRO
YANEZ RIOS ROSALBA
YAÑES NAVARRO RUBEN
YEP NAGERA CLAUDIA NANETTE
YOCUPICIO LUZANILLA CARLOS
ZABALETA ROMERO MARTINA
ZAMORA JORGE ALBERTO
ZAMORA OCHOA RODRIGO
ZAMORANO AGUILAR JOSE ARTURO
ZAPATA PORTILLO IRASEMA

ZARAGOZA PARADA FRANCISCA CONSUELO
ZARATE BALDERRAMA JOSE GILBERTO
ZARATE BALDERRAMA RAFAEL
ZARATE GARCIA MARISELA
ZAVALA EGURROLA KARLA MARIA
ZAVALA GLORIA
ZAVALA MIRANDA OSCAR IGNACIO
ZAYAS MURRIETA HIPOLITO
ZAZUETA MOIRON FERNANDO PAULINO
ZAZUETA RAMIREZ ANGELICA
ZAZUETA SOTO JOSE DE JESUS

ZAZUETA TORRES CARLOS JESUS
ZEPEDA BLANCAS DANTE EMILIANO
ZEPEDA HARO MARIA DEL SOCORRO
ZEPEDA HOYOS JESUS
ZEPEDA MILANEZ ADRIAN ATAULFO
ZEPEDA TRUJILLO GERARDO
ZETINA MEDINA FRANCISCO JAVIER
ZUBIATE MORALES ANA HAYDEE
ZUIGA ALDAY MARTHA LIDIA

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **217/2016**.

Torreón, Coah., a 01 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 218/2016

E D I C T O

AGUILAR ALFARO RAYMUNDO
BLANCO FABELA CINDY MARGARITA
BOCANEGRA GARCIA LILIANA
CEPEDA ONOFRE ELEAZAR
CERVANTES GOMEZ BENJAMIN
COBOS MONTELONGO CLAUDIA OCTAVIA
COMPEAN RAMIREZ MARCELA
CONTRERAS REYNA JUAN CARLOS
CRUZ GARCÉS FEDELIA
CRUZ PEREZ SONIA MARYELLA
DE LEON ANICETO ALVARO HUMBERTO
FABIAN GUZMAN BRISA ISELA
GALLEGOS YTURVERO MARIA IRENE
GARCIA ARREDONDO RAMIRO
GARCIA GUERRERO CARLOS
GARCIA RODRIGUEZ LAURA PATRICIA
GOMEZ AUSTRIA NORMA LETICIA
GONZALEZ GOMEZ FABIAN

HERNANDEZ CARRILLO LINA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
HERNANDEZ RIVERA BERNARDO
HERNANDEZ VICENCIO MARCO ANTONIO
HERNANDEZ VITE NAHU
IBARRA SARABIA YADIRA YANETH
LARRA HERNANDEZ LUZ ELENA
LICERIO BARRIOS LUIS ENRIQUE
LOERA VARGAS NOE
MARTINEZ ELIAS LUIS ALBERTO
MATA HERRERA ERIKA
MENDEZ DE LA CRUZ OLIVERIA
MENDIOLA ALVARADO OLGA LUCIA
MENDOZA CASADOS MAYRA GEOVANI
MIRANDA VICTORINO HUGO
MONTES CANTU RAFAEL
MORENO ESTRADA MARIA DE LOURDES
OLARTE MARQUEZ NICANOR

OLIVARES ESPINOZA CESAR
ORTIZ TREJO ARGENIA IRLIAN
PEREZ PEREZ LUCIA
RIVAS PEÑA JAVIER
RODRIGUEZ VILLEGAS ARELI JATZEEL
SANTES JUAREZ JORGE ENRIQUE
SANTIAGO SANTIAGO AGUSTIN
SOLIS CORDOVA HECTOR
SORIA DOMINGUEZ NORA HILDA
SOTO CHAVARRIA PABLO
TERAN GARCIA BRENDA PATRICIA
TORRES ROSALES MARIA DEL PILAR
VARGAS YAÑES SANTIAGO ARMANDO
VAZQUEZ MARTINEZ ABEL
VILLARREAL CRUZ ANUAR ILLIAM
ZUÑIGA LOPEZ RAYMUNDO

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **218/2016**.

Torreón, Coah., a 01 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 219/2016

E D I C T O :

C.C. ABE ERIVES JUAN MANUEL
ACEVEDO ACEVEDO MARIA DE JESUS
ACEVEDO SERRANO JUAN ALBERTO
ACOSTA PIZARRO JORGE ALEJANDRO
ADAME CHAVARIA BLANCA GUADALUPE
AGUERO CHAVARRIA RAMON
AGUILERA AGUIRRE MARIA DE LOS ANGELES CR
AGUILERA PONCE CARMEN ELENA

AGUIRRE FERNANDEZ SUSANA INES
ALDOCER BARRON YOLANDA
ALDACO LAURO ALEJANDRO
ALDERETE AVALOS MARCOS ARTURO
ALFARO HERNANDEZ GILBERTO
ALFARO MARIN JOSE ALFREDO
ALPISTA MARTINEZ OSCAR ALFREDO
ALVARADO ALVARADO JOSE SOCORRO

ALVARADO CASTRO SILVIA CRUZ
ALVARADO SAUCEDO CATALINA
ALVARADO VALENZUELA MARIA INES
ALVAREZ PALACIO RUBEN ADRIAN
ALVAREZ TALAMANTES BENJAMIN
AMABLE SILVA JESUS
AMADOR REYES JOSE LUIS
AMARO CASTRO JOSE MANUEL

ANAYA CHAVARRIA MARIA GUADALUPE
 ANDRADE SALAZAR ERNESTO
 ANDUJO RAMOS MANUEL
 ANGEL MENDOZA JESUS
 ANTILLON JIMENEZ MINERVA
 APODACA RAMIREZ DIANA MARIBEL
 AQUE LOPEZ CARLOS ANTONIO
 ARELLANO RIOS MANUEL ARCADIO
 ARGUELLO BARRAZA NOE
 ARIAS GOMEZ CARLOS
 ARMENDARIZ DURAN MARIA AMERICA
 ARMENDARIZ RAMOS OSCAR MANUEL
 ARMENGOL DE LA ROSA CARLOS
 ARREDONDO BUGARIN MONICA
 ARVIZO CARRASCO JUANA GUADALUPE
 ARZOLA ZAPATA JOSE
 AVENA PADILLA EMILIA
 AVILA AVILA JESUS
 AVILA GUERRA DELIA JOSEFA
 BACA MENDEZ HECTOR
 BACA PORTILLO AMADOR
 BADAL CASTELLANO ASUNCION
 BALDERRAMA OROZCO SOCORRO GRACIELA
 BALTAZAR ARMENDARIZ DANIEL NOE
 BALTIERREZ HOLGUIN JESUS JOSE
 BAÑUELOS BERNAL ABRAHAM
 BARRAZA CALDERON ALBERTO
 BARRAZA CENICEROS RAMON
 BARRIOS RENDON JESUS ANGELINA
 BARRON BURROLA JULIO ALFONSO
 BARTOLO SOLIS ABRAHAM
 BASURTO CUEVAS JUAN MANUEL
 BAUTISTA AVINA MA DE LOURDES
 BECERRA MIRELES RUBEN
 BEDOLLA OVIEDO JOSE LUIS
 BENITES PEREDA JESUS EDUARDO
 BENITEZ ESPINOZA JESUS ALBERTO
 BLANCO CARRILLO MARIA BEATRIZ
 BRETADO DURAN BEATRIZ ROCIO
 BURCIAGA BORUNDA YAZMIN KARINA
 BUSTILLOS BUSTILLOS JUAN MANUEL
 BUSTILLOS GARCIA MARIA ESMERALDA
 CABALLERO IBAÑEZ JUAN JOSE
 CABALLERO VAZQUEZ MIGUEL
 CABRAL ADELA
 CABRAL LUCERO ARELI
 CABRERA CRUZ LETICIA
 CABRERA TORRES EDGAR RENE
 CAJICA BASURTO CLEMENTE
 CAMACHO LOYA JOSE
 CAMPA CARDENAS LILIANA GABRIELA
 CANDELARIO HIPOLITO ROSAURA
 CANDYA MALDONADO BLANCA ESTELA
 CARDENAS ALFARO NANCY MARIA
 CARDENAS LEDEZMA HECTOR MANUEL
 CARDONA CASTILLO BERTHA
 CARNERO TORRES FRANCISCO
 CARO CARTA MARIA DE JESUS
 CARO OLIVAS MARIA ALMA
 CARRASCO PALACIOS SALVADOR
 CARREON GARCIA LUIS SAUL
 CARREON SAUCEDO ROSA MARIA
 CARRERA ALDAVA CONSUELO DE JESUS
 CARRILLO AMARO JULIAN
 CARRILLO BOJORQUEZ GEMA CECILIA
 CARRILLO LOPEZ SIMON
 CARRILLO PRIETO CARLOS ALBERTO
 CARRILLO VALDEZ LUIS ALFREDO
 CARTA LUNA ARMANDO
 CASARRUBIAS SILVESTRE ERIKA
 CASTAÑEDA CHAVEZ ALICIA
 CASTILLO MORALES FERNANDO
 CASTILLO VENZOR FELIPE
 CASTREJON RUVALCABA LUIS ALONSO
 CASTRO FRANCO MERCEDES FABIOLA
 CASTRO GOMEZ RAMONA ALICIA
 CASTRO MEDINA GUADALUPE
 CAUDILLO MEJIA MA DEL REFUGIO
 CEDILLO CONTRERAS JULIAN
 CEJA GARCIA VICTOR JAVIER
 CENICEROS CEPEDA JAVIER
 CENICEROS COBOS ALMA ROSA
 CERECERES CAMPOS GUADALUPE ALFONSO
 CERVANTES GOMEZ MARISOL
 CERVANTES PORTILLO MARTHA
 CERVANTES SOLEDAD JESUS J
 CHAPARRO CHACON GRACIELA
 CHAPARRO MENDOZA MARIA TERESA
 CHAPARRO PEREZ MARGARITA
 CHAPARRO ROBLES FABIOLA DEL CARMEN
 CHAVARRIA MAGALLANES JOSE PAZ

CHAVEZ GABINO JUPITER
 CHAVEZ LOPEZ MARIN
 CHAVEZ QUINTANA VICTOR
 CHAVIRA ALTAMIRANO MARIA DE JESUS
 CHAVIRA CARMONA JULIETA
 CHONTAL AZAMAR AGUSTINA
 CISNEROS LUCERO GABRIELA
 CISNEROS SAUCEDA CARMEN KARINA
 CONTRERAS DOMINGUEZ CECILIA
 CONTRERAS MATA SANDRA IVONNE
 CORCHADO GARZA GILBERTO
 CORDOVA CRUZ CANDELARIA
 CORELLA VELARDE OSCAR OSVALDO
 CORNEJO CARBAJAL GUSTAVO
 CORNELIO RAMIREZ ALEJANDRO
 CORONA BUELNA GLORIA MIREYA
 CORONA MONTOYA HECTOR ALFONSO
 CORTES ALMA ROSA
 CRISTIAN ADRIAN REYES ORTIZ
 CRUZ GARCIA ELISEO
 CRUZ PEREZ ANA LILIA
 CRUZ PORTILLO GUADALUPE EFRAIN
 CRUZ RAMOS AURELIO
 DANIEL S DOMINGUEZ VICTOR MANUEL
 DAVILA HERNANDEZ VICTOR MANUEL
 DAVILA VALENZUELA IGNACIO
 DE LA ROSA SANCHEZ ELVIRA
 DE LOS SANTOS RAMIREZ MARIA NATIVIDAD
 DE SANTIAGO MENCHACA NORMA IRENE
 DELGADO LOMAS MARTHA VIRGINIA
 DELGADO MARTINEZ FRANCISCO
 DELGADO TORRES ALEJANDRA PATRICIA
 DIAZ FRANCO JOSE CARMEN
 DIAZ MELENDEZ MARTINA ALICIA
 DIAZ MENDOZA MARIO
 DIAZ RUIZ ANDRES
 DOMINGUEZ BASTIDOS SILVIA
 DOMINGUEZ DIAZ GREGORIO
 DOMINGUEZ DURAN ROSALIA
 DOMINGUEZ ESCUDERO IGNACIO
 DOMINGUEZ LOPEZ MARTHA ROMELIA
 DOMINGUEZ LUEVANO RAQUEL
 DOMINGUEZ PEREZ JUAN JOSE
 DOMINGUEZ SOTO JULIO CESAR
 DOMINGUEZ URBINA MARCO ANTONIO
 DONATO MARTINEZ GLORIA
 DUARTE ZUBIA BENITO
 DUEÑAS HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
 DURON GUTIERREZ JORGE ALBERTO
 ECHAVARRIA NAVARRO JAVIER
 ELIZALDE DOMINGUEZ OMAR
 ENRIQUEZ LOPEZ REYNA
 ENRIQUEZ MENDEZ NORMA ELVA
 ENRIQUEZ ROSALES HILDA
 ESCALANTE ENRIQUEZ MARIO ELOY
 ESCOBEDO CARDONA MARGARITA
 ESPARZA CHAVIRA RITA MAGDALENA
 ESPINO POMPA IRMA LORENA
 ESPINO RANGEL MARIA DE LOS ANGELES
 ESPINOZA IBARRA ILEANA MABEL
 ESQUIVEL SALAZAR JACINTO
 ESTRADA GONZALEZ RAUL ARMANDO
 ESTRADA RODRIGUEZ JOSE GABRIEL
 ESTRADA VARELA YOLANDA
 FAVELA HERNANDEZ MARTA ALICIA
 FLORES DURAN VICTOR MANUEL
 FLORES GRANADOS JOSE ANASTACIO
 FLORES MEDINA RAMIRO
 FLORES MELENDEZ JESUS JAVIER
 FLORES REGALADO JOSE LUIS
 FLORES REZA MARTIN
 FLORES RODRIGUEZ MA DE LOURDES
 FORTANEL LIMAS FILIBERTO
 FRANCO CHACON MA YOLANDA
 FRANCO NEVAREZ MARIA DOLORES
 GABINO VARGAS MIGUEL
 GALAVIZ HERNANDEZ GUADALUPE MIREYA
 GALINDO DOMINGUEZ FLOR IDALIA
 GALLARDO HERNANDEZ CESAR
 GAMBINO GALLEGOS MOISES
 GAMBOA MACIAS MARIA DEL SOCORRO
 GAMBONA PEREZ SAUL ALBERTO
 GARCIA ARREOLA VICTOR
 GARCIA AVIA EDGAR VICENTE
 GARCIA CERVANTES IGNACIO
 GARCIA ECHAVARRI VERONICA
 GARCIA EVANGELISTA EDUARDO
 GARCIA FUENTES SALVADOR
 GARCIA GUERRERO JESUS MANUEL
 GARCIA IGLESIAS JESUS MANUEL
 GARCIA JEREZ MARIA ISABEL

GARCIA MACIAS ANA MA DE LA LUZ
 GARCIA ORTEGA ARMANDO
 GARCIA PINEDO ARMANDO
 GARCIA RIVERA FLORENTINO
 GARCIA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO
 GARCIA SEPULVEDA JUAN DE DIOS
 GARIBAY LEDEZMA VICTOR MANUEL
 GAYTAN GARDEA CESAR LORENZO
 GAYTAN RODRIGUEZ CARLOS
 GINEZ LOERA NORMA AIDE
 GOMEZ CERVANTES CARLOS
 GOMEZ ESPINOZA ROBERTO
 GOMEZ HERRERA SERGIO RENE
 GOMEZ HIGUERA SILVIA
 GOMEZ MEDINA JESUS MANUEL
 GOMEZ REYES MARTIN
 GONZALEZ ALEMAN ALFREDO
 GONZALEZ ALMAZAN NORMA REBECA
 GONZALEZ BARRIOS FERNANDO
 GONZALEZ BERRIOS ROBERTO ERNESTO
 GONZALEZ CARRAZCO ROSALVA
 GONZALEZ CRUZ RUFINO
 GONZALEZ DEL HIERRO RICARDO
 GONZALEZ DIAZ LAURA ISELA
 GONZALEZ HERNANDEZ JOSE JAIME
 GONZALEZ MARQUEZ SALVADOR ADOLFO
 GONZALEZ MEDRANO MARIO ALBERTO
 GONZALEZ TORRES ARMANDO
 GRADO LEM PATRICIA
 GRADO NAVARRO RAYMUNDO
 GRANILLO AVILA JESSICA LILIANA
 GUADALUPE MARTINEZ ESQUIVEL
 GUERRA GARCIA SANDRA
 GUERRA LOPEZ MANUEL ARTURO
 GUILLEN FRANCO ERNESTO
 GUTIERREZ CASTILLO EFRAIN
 GUTIERREZ GONZALEZ LUIS MARTIN
 GUTIERREZ GONZALEZ MAGDALENA
 GUTIERREZ MENDEZ RUBEN
 GUTIERREZ VARELA VIVIAN
 GUZMAN ENRIQUEZ ROSA MARIA
 GUZMAN LERMA FRANCISCA ALICIA
 HEREDIA GONZALEZ LUIS RAUL
 HERNANDEZ CABRALES MARIA DEL ROSARIO
 HERNANDEZ CARRASCO FCO ANTONIO
 HERNANDEZ CORONA SANTIAGO
 HERNANDEZ DIAZ LUIS CARLOS
 HERNANDEZ DUARTE SERGIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ REFUGIO
 HERNANDEZ HOLGUIN CARLOS
 HERNANDEZ IBARRA JESUS HIRAM
 HERNANDEZ MANRIQUEZ MARCO ANTONIO
 HERNANDEZ MARTINEZ MARTIN MANUEL
 HERNANDEZ PROMOTOR JAIME
 HERNANDEZ REVILLA ROQUE
 HERNANDEZ RIVERA RICARDO
 HERNANDEZ RUIZ SALVADOR
 HERNANDEZ SALAZAR LUIS MIGUEL
 HERNANDEZ UNZUETA RAFAEL
 HERNANDEZ ZAPATA LUIS ALFONSO
 HERRERA BELTRAN NORA YADIRA
 HERRERA CORRAL CIPRIANO
 HERRERA ZUÑIGA MANUEL
 HIDALGO BEJARANO NORMA IMELDA
 HINOJOS OVALLE JESUS MANUEL
 IBARRA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO
 ISORDIA ARREOLA MARIA YADIRA
 JAQUEZ FLORES ESTEBAN
 JAQUEZ NAJERA EFREN FRANCISCO
 JASSO MARTINEZ ISABEL
 JAUREGUI ALVARADO ADRIAN ALBERTO
 JAUREGUI CARRASCO GUILLERMO
 JUAREZ MIGUEL ANGEL
 JUAREZ MONREAL ANA LAURA
 JURADO ENRIQUE MARIA GUADALUPE
 LARA ONTIVEROS MANUEL
 LEAL OLIVAS MOISES
 LEDESMA RODRIGUEZ JUAN
 LERMA NUEZ JULIO CESAR
 LEYVA ORTEGA GUSTAVO EFRAIN
 LIRA JARAMILLO MA TERESA
 LIRA MAGADAN MARIA DAMIANA
 LOERA HERNANDEZ GUADALUPE
 LOPEZ ARRIAGA FRANCISCO GERARDO
 LOPEZ CARÑERO SANDRA
 LOPEZ CEBALLOS EDGAR DAVID
 LOPEZ CORTES JAVIER
 LOPEZ DE LEON EDUARDO
 LOPEZ MEDINA FELIPE
 LOPEZ PRIETO ROSA ELIZABETH
 LOPEZ RAMIREZ ROBERTO

LOPEZ RODRIGUEZ LUIS LORENZO
 LOPEZ RUIZ MORAYMA JOSEFA
 LOREDO HERNANDEZ LAURA PATRICIA
 LOURDES IVONNE HERNANDEZ MARIÑELARENA
 LOYA FLORES OSCAR RENE
 LOYA OLIVAS JESUS ANTONIO
 LOZANO ESCAMILLA ROSARIO
 LOZANO NUÑEZ NORMA ELENA
 LOZOYA SANCHEZ JESUS HUMBERTO
 LUEVANO GUERRERO JAVIER SANTIAGO
 LUEVANO IBARRA LAURO
 LUNA PAREDES PEDRO
 LUNA PEREZ MARIA SOLEDAD
 MACIAS PEREZ YESENIA GUADALUPE
 MADRID LOPEZ VICTOR
 MAGALLAN MUÑOZ MANUEL GERARDO
 MAGALLANES DIAZ ALFONSO
 MAGALLANES FRESCAS LUIS CLEMENTE
 MAGAÑA PEREZ FRANCISCA HILDA
 MALDONADO LUNA LUCIA GUADALUPE
 MALDONADO RIOS ZULMA
 MALTOS ORTIZ MARISELA
 MARIN OLIVAS JOSE MANUEL
 MARQUEZ GARCIA MA DEL CARMEN
 MARTELL ARMENDARIZ SERGIO
 MARTINEZ ALVAREZ VICTOR
 MARTINEZ CASTREJON ARTURO
 MARTINEZ ESTRADA GUIDO JAVIER
 MARTINEZ GALLARDO JAVIER
 MARTINEZ GONZALEZ ANGEL SANTIAGO
 MARTINEZ LUEVANOS JOSE LUIS
 MARTINEZ MARTINEZ VALENTIN
 MARTINEZ MATA JUAN CARLOS
 MARTINEZ MONRRREAL NATALIA REBECA
 MARTINEZ MONTAEZ EULALIA
 MARTINEZ ONTIVEROS LUIS ALONSO
 MARTINEZ RAMIREZ JOSE MARIANO
 MARTINEZ REYES ESTEBAN
 MARTINEZ RIOS CRUZ
 MARTINEZ SANCHEZ JOSE EMILIO
 MARTINEZ VARGAS NORA OLIVIA
 MARTINEZ VILLEGAS MARIA ELENA
 MATA GURROLA ELIZABETH
 MATILDES BUCIO ROSALVA
 MEDINA GONZALEZ LUZ ELENA
 MEDINA HARO AUSTREBERTHA
 MEDINA MARTHA LETICIA
 MEDINA PARRA ROSA ISABEL
 MEDINA RUBIO NORMA CLAUDIA
 MEDINA VAZQUEZ YOLANDA
 MEDRANO MARTINEZ JOSE LUIS
 MEJOR CRUZ VERONICA
 MENCHACA CORDOVA MARIA GUADALUPE
 MENDOZA GALLEGOS MARIA
 MENDOZA GONZALEZ ADRIANA
 MENDOZA LOPEZ ELIZABETH
 MENDOZA LOYA CARLOS ENRIQUE
 MENDOZA MENDOZA OSALDO
 MENDOZA MORENO IDELIA
 MENDOZA OCHOA PALMA VIVIANA
 MENDOZA ZUBIATE JOSE RUBEN
 MERCADO SIMENTAL CASIMIRO
 MERINO GARCIA RAUL
 MEZA MEZA JUANA ALICIA
 MIJARES AVILA PEDRO
 MINJARES VENEGAS GERARDO ROBERTO
 MINJAREZ CULTY MARIO ENRIQUE
 MIRAMONTES PORTILLO JULIO CESAR
 MIRANDA FRAIRE RAUL
 MIRANDA HERNANDEZ OMAR
 MIRANDA HERRERA IGNACIA
 MIRANDA PADILLA CESAR ALONSO
 MIRANDA SOTO LEOPOLDO
 MOJICA GUZMAN BENITO
 MOLINA PEREZ RAFAEL OCTAVIO
 MOLINA VALENZUELA CLAUDIA ALEJANDRA
 MONGE LUNA DIANA MARGARITA
 MONTAÑEZ RAMIREZ EDUARDO
 MONTROYA REYES MANUEL ALEJANDRO
 MORA GOMEZ IVAM
 MORA PEREZ HUGO
 MORALES ESPINOZA MANUEL
 MORALES HUITRON ELISEO
 MORALES LOPEZ JESUS OBED
 MORALES LOPEZ JULIA
 MORALES MONTAÑEZ MARIO
 MORALES NUEZ RAUL
 MORALES VARGAS EPIGMEIO
 MORENO VENEGAS RODRIGO EVERARDO
 MORONES RAYGOZA ERNESTO
 MOTA CLAUDIA PATRICIA

MOYA GARCIA MARIA ESTHELA
 MUÑOZ SOTO ADALBERTO
 MUÑIZ JIMENEZ ORALIA
 MUÑOZ BERNAL OSCAR ALFREDO
 MUÑOZ CORRAL BLAS
 MUÑOZ HERNANDEZ MARTHA VERONICA
 MUÑOZ LERMA BERTHA ALICIA
 MUÑOZ SALCIDO MARIA CAROLINA
 MURGUIA GARCIA VICTORIA
 MURILLO CANALES ANTONIA
 MURILLO GOMEZ CESAR RAMON
 MURILLO GUTIERREZ MANUELA
 MURO ZAMORA JORGE LUIS
 NAJERA FIERRO JESUS ARMANDO
 NAURIZA URIBE SERGIO
 NEGRETE TARIN JESUS
 NEVAREZ ACUÑA LORENZO ARMANDO
 NEVAREZ CERVANTES ELVIRA
 NEVAREZ PAYAN JAVIE
 NIETO GARCIA VICTOR
 NIEVES LEOS ENRIQUE
 NIÑO QUIROZ J REMEDIOS
 NOLBERTO SANCHEZ GIOVANI JESUS
 NUEZ BAUTISTA JOSE ANGEL
 OCHOA HERRERA DAVID SERGIO
 OLIVAS FLORES JUAN ALBERTO
 OLIVAS LOPEZ MA DE JESUS
 OLIVAS MARTINEZ JOSE ALEJANDRO
 OLMOS CANO MYRIAM
 ONTIVEROS MEDINA CONSUELO
 ORDOÑEZ RASCON IVAN
 OROZCO VEGA NEREYDA
 ORTA RAMIREZ JUAN PABLO
 ORTEGA ADAME YOLANDA
 ORTEGA ARELLANO MARIA DEL CARMEN
 ORTEGA GARCIA VICTOR M
 ORTEGA MACIAS HECTOR HUGO
 ORTEGA OVALLE ANA LUISA
 ORTIZ HERNANDEZ RAQUEL
 ORTIZ MARES MARTIN
 ORTIZ ORTIZ VICTOR ALEJANDRO
 ORVIZ CASTAEDA ELISEO IVAN
 PACHECO GUTIERREZ JUAN CARLOS
 PADILLA AGUILAR RAFAEL
 PALACIOS GARCIA JOSE CARLOS
 PALENCIA QUEZADA HILARIO M
 PALMA VARGAS BYANCA ESMERALDA
 PANTOJA MORALES MARIA GUADALUPE
 PEÑA FONTES FRANCISCO
 PERALES CAMPUZANO MARIA GABRIELA
 PEREYRA SANCHEZ ROBERTO
 PEREZ HERNANDEZ FELIPE
 PEREZ HERNANDEZ OMAR GERARDO
 PEREZ MARTINEZ SALVADOR
 PEREZ NAJERA ELISA
 PEREZ QUINTANA MIGUEL ANGEL
 PEREZ RAMIREZ JARED
 PEREZ RODRIGUEZ SERGIO
 PONCE DE LEON ORDOÑEZ ELIZABETH
 PONCE ESPINOZA ROSA
 PONCE LOPEZ FELIX
 PONCE SOTELO SOCORRO
 PUENTES HERNANDEZ NATIVIDAD
 PULIDO HILDA ROCIO
 QUINTANA RAMIREZ GRACIELA
 QUIÑONES ESQUIVEL MA LOURDES
 QUIROZ FRANCISCA
 RAMIREZ ARTEAGA PEDRO
 RAMIREZ BAILON FERNANDO
 RAMIREZ GARCIA GENARO
 RAMIREZ GARCIA MARTHA MONICA
 RAMIREZ LOPEZ ROCIO ADRIANA
 RAMIREZ LOPEZ RODRIGO
 RAMIREZ MOLINA VERENICE
 RAMIREZ RIOS JOSE LUIS
 RAMIREZ RODRIGUEZ ELVIRA OLIVIA
 RAMIREZ SECUNDINO MARIO ALBERTO
 RAMOS ARAGON YURIDIA
 RAMOS GARCIA JUAN JOEL
 RAMOS HERNANDEZ LUCIO
 RAMOS RODRIGUEZ ALBERTO
 RAMOS RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA
 RAYOS HERNANDEZ J PAZ
 REY JIMENEZ ROSALIA
 REYES CANOSA SERGIO ARTURO
 REYES ESQUIVEL SONIA MARIA
 REYES GUTIERREZ JOSE MIGUEL
 REYES JIMENEZ PERLA
 RIESTRA LIMAS JOSEFINA
 RIOS BERMUDEZ IGNACIO
 RIOS CASTREJON MIGUEL

RIOS CORRAL ROSA IRMA
 RIVAS ALVARADO RICARDO
 RIVAS ESPINO BLANCA YADIRA
 RIVAS HOLGUIN GUILLERMINA
 RIVAS MORALES JAVIER ADRIAN
 RIVERA GUTIERREZ NOHEMI
 RIVERA PERALES VICTOR MANUEL
 ROACHO MEZA SERGIO MANUEL
 ROBLES MUÑOZ ANGELICA MARIA
 ROCHA COATES MIRIAM
 ROCHA VILLANUEVA ESPERANZA
 RODRIGUEZ CARMONA NARCIZO
 RODRIGUEZ CRUZ JACINTO
 RODRIGUEZ DE LA ROSA GLORIA MARIA
 RODRIGUEZ ESTRADA ROSA ELVA
 RODRIGUEZ GONZALEZ ADAN
 RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS MANUEL
 RODRIGUEZ LUEVANOS GUADALUPE
 RODRIGUEZ MEDRANO EDMUNDO
 RODRIGUEZ MELENDEZ ERIKA IVONNE
 RODRIGUEZ PIÑON LEONEL
 RODRIGUEZ PONCE JESUS CONRADO
 RODRIGUEZ PONCE LETICIA
 RODRIGUEZ RAMIREZ JORGE
 RODRIGUEZ RAMON MARTIN
 RODRIGUEZ RIOS JUAN
 ROHANA DELGADILLO LAURA SOLEDAD
 ROJAS GOMEZ MARCOS ALVARO
 ROJERO GONZALEZ PABLO NATIVIDAD
 ROMAN AGUIRRE JOSE ANTONIO
 ROMAN BEN DAVID
 ROMAN QUEVEDO RITA
 ROMERO DIAZ ERIK ALEJANDRO
 ROMERO ORTIZ LUIS CARLOS
 ROSALES MUÑOZ TERESA DE JESUS
 RUBIO ARMENDARIZ SILVIA
 RUBIO COLON CORINA
 RUBIO GUADERRAMA SARA GPE
 RUBIO REYES VICTOR HUGO
 RUIZ CHAVEZ JESUS GUILLERMO
 RUIZ GARCIA JOSE SANTOS
 RUIZ MORENO ROSALINDA
 RUIZ ROJAS OBED
 RUIZ URIBE LUIS GERARDO
 SAENZ DEL RIO ALMA GUADALUPE
 SAENZ JUAREZ VICTOR HUGO
 SALAZAR FLORES JOSE ANTONIO
 SALAZAR MARTINEZ JOSE JAIME
 SALCIDO RODRIGUEZ LUIS RAUL
 SANCHEZ AGUIRRE GERARDO JAVIER
 SANCHEZ CHAVEZ JESUS MANUEL
 SANCHEZ CUEVAS LORENZO
 SANCHEZ HERNANDEZ CLAUDIA ESTELA
 SANCHEZ NUEZ FERNANDO
 SANCHEZ RANGEL MA DE JESUS
 SANCHEZ REYES SERGIO
 SANCHEZ SAENZ ANA BEATRIZ
 SANDOVAL ACOSTA MARIO ALFONSO
 SANDOVAL BATISTA MARTHA OLIVIA
 SANTANA MEDRANO JAVIER
 SARMIENTO MARTINEZ JOSE
 SEAEZ GARCIA MANUEL
 SIFUENTES PUENTES FRANCISCO JAVIER
 SILOS LOPEZ FELIPE
 SILVA JAVALERA TOMAS
 SILVA RUBIO JESUS EDUARDO
 SIÑAS OLVERA RAFAEL OMAR
 SOLIS MARTINEZ ENDY YADIRA
 SOLIS RESENDIZ IRAM
 SORIA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO
 SOSA SEANEZ EUSTAQUIO
 SOTO APARICIO CLAUDIA YAZMIN
 SOTO GANDARA MIGUEL
 SOTO GARIBAY RAFAELA
 SOTO HERNANDEZ CESAR MANUEL
 SOTO MORALES MANUEL
 SUAREZ CASTILLO PEDRO
 SUAREZ MENESES LUISA ISABEL
 TABARES GUEVARA HECTOR EDMUNDO
 TALAMANTES HOLGUIN MARIA DE JESUS
 TALAMANTES PEREYRA RAUL
 TAMEZ GUTIERREZ JESUS FRANCISCO
 TAVARES CAMPOS PEDRO
 TENA ARREOLA ROMAN HUMBERTO
 TENA CHAVEZ RICARDO
 TERRAZAS CORRAL JOSE LUIS
 TERRAZAS MOLINA RAFAEL ARTEMIO
 TORRES GALVEZ EMIGDIO
 TORRES LECHUGA LEONILA
 TORRES MIER JORGE ALBERTO
 TORRES NAVA LUIS HECTOR

TORRES ZUÑIGA JAVIER
 TREJO CHAVEZ JUAN ALBERTO
 URIBE GONZALEZ MARGARITA
 VALADEZ REYES ISMAEL HEDGAR
 VALDES SANCHEZ ELISEO
 VALDEZ ZENAIDA DELIA
 VALENCIA BRISEÑO HECTOR HUGO
 VALENCIA CALZO HABACU
 VALENZUELA PEREZ GERARDO
 VALENZUELA REYES ENRIQUE
 VALVERDE HERNANDEZ LORENZO
 VARGAS CALDERON MA EUGENIA
 VARGAS FLORES GUSTAVO

VASQUEZ REYES SERGIO LUIS
 VASQUEZ VILLALOBOS JOSE ALFONSO
 VAZQUEZ BUTO IVONNE GEORGINA
 VAZQUEZ GONZALEZ MANUELA
 VAZQUEZ GONZALEZ MARTIN RUFINO
 VAZQUEZ LOPEZ ANDRES
 VAZQUEZ MACHADO ELEAZAR
 VEGA GALLEGOS MANUEL
 VEGA MARTINEZ JUAN MANUEL
 VELAZQUEZ RUIZ RAUL
 VELEZ BALANDRAN SERGIO ARTURO
 VENEGAS ESTALA MA CONCEPCION
 VERDUGO DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN

VILLALBA GONZALEZ MA DEL REFUGIO
 VILLALOBOS BERZOZA JAVIER
 VILLALOBOS TORRES ROSA ELVIRA
 VILLELA LUCERO OSCAR
 VILLESAS CORRAL JOSE MARTIN
 VILLORDO AVILA SERGIO
 ZACARIAS CADENA MIGUEL ANTONIO
 ZAPOT CHACHA ALBERTO
 ZARATE BUSTAMANTE ARMANDO MARIO
 ZAVALA PAEZ EVERARDO
 ZUBIA LOPEZ RICARDO PABEL
 ZUBIA SOTO JESUS HUMBERTO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 219/2016.

Torreón, Coah., a 05 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 220/2016

E D I C T O :

C.C. ACEVEDO RIVERA FRANCISCO GUADALUPE
 ACOSTA VILLA ALEJANDRO
 AGUILAR CAMACHO FRANCISCO ALVARO
 AGUILAR NAVA MARTIN ALBERTO
 ALDAMA BAEZA LUIS ALFONSO
 ALMARAZ CHAVEZ GABRIEL
 ALONSO GUZMAN JOSE
 AMADOR CUEVAS MIGUEL ANGEL
 ANDRADE GARCIA JUAN CARLOS
 ARGUELLES TORRES MARIO ENRIQUE
 ATILANO SANDOVAL RICARDO
 AVALOS SIERRA JULIO CESAR
 BARRAZA MORALES JOSE MARIO
 BATRES VAZQUEZ ARTURO
 BAUTISTA DEL RIO IVAN
 CASTRO RETA MANUEL FRANCISCO
 CHARLES ALDAY JORGE
 CHAVEZ ESCALERA GUADALUPE ANTONIO
 CORDERO SOLIS YUDITH ERIKA
 COSSIO LOPEZ DANIEL
 COSTABELLA VILLANUEVA JUDITH SELENE
 DE LA CRUZ LOPEZ ARTURO
 DE LA FUENTE INFANTE PEDRO
 DE LA TORRE SANCHEZ MA GUADALUPE
 DE LARA NOVELLA LUIS ALBERTO
 DIAZ FLORES FAUSTO
 DIAZ MARTINEZ JESUS RAMON
 DIAZ VAZQUEZ NORMA HILDA
 DOMINGUEZ GARCIA EFREN
 DOMINGUEZ MARTELL ARTURO
 DURAN ROMERO VICTOR MANUEL
 DURAN RUBIO JUANA CONCEPCION
 ENCISO GARCIA RICARDO
 ENRIQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
 ENRIQUEZ MUIZ JAEL
 ESPARZA GARNICA FRANCISCO JAVIER
 ESPINO ARCINIEGA J MARTIN
 ESPINO MACHADO HORACIO
 ESQUEDA CHAVEZ JULIAN
 ESQUIVEL LOPEZ FRANCISCO JAVIER
 ESTEVANE ZACARIAS JOSE LUIS
 ESTRADA PEREZ JOSE ARTEMIO
 FAVELA RIVAS JOHNATAN OSALDO
 FERNANDEZ DORADO MANUEL ENRIQUE
 FLORES GARCIA PEDRO
 FUENTES PERALTA JUAN ISRAEL

GARCIA BURCIAGA MARIO ALBERTO
 GARCIA GONZALEZ MAROY LETICIA
 GARCIA LOPEZ ISMAEL
 GARCIA MORALES JULIO
 GARCIA SANCHEZ RODOLFO
 GARCIA VILLA JORGE ARMANDO
 GOMEZ LLANAS IVAN
 GONZALEZ CONTRERAS ARNULFO
 GONZALEZ JARAMILLO JAVIER
 GONZALEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO
 GONZALEZ ORTIZ ALONSO
 GONZALEZ VELEZ JOSE GUADALUPE
 GRAMAJO LOPEZ JORGE OBDULIO
 GURROLA GONZALEZ JOSE LUCIO
 HERNANDEZ BATRES GILDA
 HERNANDEZ GURROLA SERGIO
 HERNANDEZ REYES LETICIA
 HERNANDEZ ZARATE ABEL
 HINOSTROZA RODRIGUEZ CARLOS
 HUERECA RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE
 HURTADO CALZADA GEORGINA FRANCISCA
 IBARRA ESQUEDA SANDRA LUZ
 IBARRA IBARRA JAIME DAVID
 LANDEROS ANDRADE CUAUHTEMOC
 LARA DURAN JOSE LUIS
 LERMA HERNANDEZ NORMA JANETH
 LIMON ROSALES GABRIELA
 LOPEZ CARDENAS MARIA CRISTINA
 LOPEZ DE LA HOYA JOSE ANTONIO
 LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL FRANCISCO
 LUGO MORALES JOSE
 LUNA BARRIENTOS SERGIO
 MACIEL RAMIREZ JOSE EDUARDO
 MALDONADO SANCHEZ CESAR DANIEL
 MARTELL CAMACHO JOSE GUADALUPE
 MARTINEZ ARELLANO JUAN
 MARTINEZ BARRAZA CLAUDIA ELIZABETH
 MARTINEZ CABELLO EFREN
 MARTINEZ CAMACHO MANUEL
 MARTINEZ ESPINO LORENZO
 MARTINEZ ORTIZ JUAN MANUEL
 MARTINEZ VALLADOLID JUAN PABLO
 MARTINEZ VIERA HILARIO
 MONTOYA BECERRA EDGAR ENRIQUE
 MORALES GARCIA NANCY
 MUÑOZ TORRES MARIA ESTELA

NAJERA DIAZ ANTONIO
 NAJERA MORENO ESTRELLA
 NEGRETE DELGADO JESUS
 ORTEGA CHAVEZ JUAN
 ORTEGA TENORIO CESAR GERARDO
 ORTIZ MARTINEZ ALMA CRISTINA
 PAISSAN ESPARZA MARIA DEL ROSARIO
 PEREZ MERAZ JUAN ARMANDO
 PEREZ ORTEGA MIGUEL ANGEL
 PEREZ SORIA CARLOS SERGIO
 PORRAS FLORES MIGUEL ANGEL
 QUIROGA GONZALEZ MARTHA CATALINA
 RAMIREZ HARO ARMANDO
 RAMIREZ ONTIVEROS HECTOR RENE
 RAMIREZ ROSALES RICARDO ALEJANDRO
 RANGEL GALLEGOS MARIA GUADALUPE
 REYES AVILA ABRAHAM ULISES
 REYNA VALDEZ FRANCISCO JAVIER
 REZA MEDINA ERICKA VANESSA
 RIVAS OROZCO JUAN CARLOS
 ROBLES ORTIZ ADRIA ALEXIS
 RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANGEL
 RODRIGUEZ OCHOA J MANUEL
 ROMAN FLORES RAYMUNDO
 RUIZ GONZALEZ ROBERTO
 RUVALCABA MARTINEZ MARY CARMEN
 SALAS GARCIA MA ISABEL
 SALAS RODRIGUEZ JESUS FRANCISCO
 SALAZAR VAZQUEZ RICARDO
 SALINAS CASTRO ISAIAS
 SARABIA GONZALEZ ROSA GRIZELDA
 SAUCEDO GALVAN MARIA DEL ROCIO
 SILVA JIMENEZ ULISES GERARDO
 TORRES CENICEROS FRANCISCO JAVIER
 TOVAR CEJA DORA BELLA
 VALDESPINO CHAVEZ JUAN ANGEL
 VALDEZ ZAMUDIO MONSERRAT MA A
 VALENCIANO ESPINOZA IVAN ANTONIO
 VAZQUEZ GONZALEZ JORGE ANTONIO
 VAZQUEZ RODRIGUEZ PAULA JANETH
 ZAMORA CALVILLO MAURO
 ZAMORA RODRIGUEZ SALVADOR
 ZAPATA GALVAN MARIA JOSE
 ZARATE SANDOVAL JOSE FRANCISCO
 ZAVALA VICTOR MIGUEL

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 220/2016.

Torreón, Coah., a 05 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUERO RODRIGUEZ JESUS
ALBA MARTINEZ MARIA NATIVIDAD
ALEMAN CASTOR FRANCISCO MANUEL
ALVAREZ HERRERA ANTONIO ISABEL
ARROYO ESQUIVEL MANUEL DE JESUS
BERNAL CASTILLO JOSE GUADALUPE
CALDERON DAMIAN GUADALUPE SELENE
CALDERON DOMINGUEZ VICTOR MANUEL
CARRASCO CORVERA MIGUEL ANGEL
CASTAÑEDA AVILA JOSE
CASTILLO VIGIL ROSA AMELIA
CASTRO MEDINA FERNANDO
CEDILLO PARRA LEONARDO
CHAVEZ CORONADO JUAN JAIME
CRUZ CASTAÑEDA ATILANO
DAVILA RODRIGUEZ YOLANDA
DE LA ROSA VALADEZ JAIME ALEJANDRO
ESCOBAR ROSALES LUZ MARIA
FALCON GONZALEZ MONICA PATRICIA
FLORES DAVALOS SILVIA LUDIVINA
GALLEGOS FERNANDEZ ELDA MIROSALBA
GALLEGOS ONTIVEROS MAYRA
GARCIA FERNANDEZ FELIPE DE JESUS
GARCIA OLIVIER RUBEN
GARCIA RAMIREZ RIGOBERTO
GARCIA RODRIGUEZ SANTOS ARTEMIO
GARCIA VAZQUEZ ADELA
GARZA AGUILAR MARIA ISABEL
GLORIA BOONE ARGENTINA

GODINA GUTIERREZ CARLOS EDUARDO
GOMEZ ANDRADE ALFREDO
GONZALEZ DIAZ ISACC
GUTIERREZ CHAVEZ NORMA LETICIA
HERNANDEZ GARCIA RICARDO
HERNANDEZ GONZALEZ ALFONSO MANUEL
HERNANDEZ PEREZ RODOLFO RUBEN
IBARRA HERNANDEZ ALMA DELIA
JARAMILLO BRIONES JUAN FRANCISCO
JIMENEZ HERRERA ALMA GRACIELA
JIMENEZ SAUCEDO JULIO REYES
LARA GUERRERO FRANCISCO NOE
LOPEZ PEREZ GABINO
LOREDO DE LA PAZ MAYRA PATRICIA
LOZANO MACIAS MAURICIO OMAR
LUEVANO BORROEL RAUL MARTIN
LUNA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
MARTINEZ BARRIENTOS ROSA MARIA
MARTINEZ LEDEZMA NATHAN AEL
MARTINEZ LUEVANO DIANA C
MARTINEZ MENDEZ HECTOR HUGO
MARTINEZ PATLAN ANTONIO
MERCADO MELENDEZ MARIA ISABEL
MORENO LIMON KARLA ELIANE
MORENO MEDINA JUAN DE JESUS
NAVA JASSO MARIA DE JESUS
NUÑEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO
OROZCO ZERTUCHE SANDRA LUZ
PASILLAS SORIA GISELLE MARGARITA

PEREZ MACIAS ROBERTO
PESINA PEA BERTHA ALICIA
POLENDO FLORES GABRIEL
RENTERIA SOTO MA GUADALUPE
REYES ACOSTA CESAR ALEJANDRO
REYES LOZANO JESUS
REYES SALCIDO CYNTHIA KARIME
RICO GUERRERO ROSA MARIA
RIOS SERRANO ROSA MARIA
RIVERA DE LA ROSA J JOSE
RIVERA GONZALEZ MONSERRAT
RIVERO GALLEGOS FERNANDO
RODRIGUEZ ROSALES FRANCISCO JAVIER DORGI
RUBIO JIMENEZ YESENIA
SALAS TIJERINA JOAQUIN
SANCHEZ AVALOS JUAN LUIS
SANCHEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE
SANCHEZ SAAVEDRA ALFONSO LEONEL
SANDOVAL ZAMORA ANA LUISA
SILOS CARRILLO EMMANUEL
SOLANO TORRES HERIBERTO
TAMEZ ORTIZ ELIU OCIEL
URIBE CARO ELIZABETH
VALDEZ MUÑOZ THELMA MABEL
VALLE RODRIGUEZ ROGELIO
VAZQUEZ AYALA ESTELA
VAZQUEZ SOLORZANO OLGA LIDIA
VELEZ SILVA ESTELA
ZUÑIGA NAVA JAVIER

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 221/2016.

Torreón, Coah., a 01 de Abril 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BALAN GARCIA JORGE ARMANDO
BOUCHOT SANCHEZ SILVIA JANET
CARRILLO MACIEL SEBASTIAN
CASTILLO MARTINEZ JOSE ALCIBIADES
CORDOVA TORRES FLORICEL
DIAZ PEREZ GLADIS
FUENTES CABALLERO EVA MARIA
HERRERA CANCHE JOSE RICARDO
MADRIGAL CARRILLO HILDA MARIA
RODRIGUEZ VALENCIA SHEILA GUADALUPE
ROMERO VAZQUEZ SAMUEL
SALAZAR FELIX JOSE LUIS

TRUJILLO ABREU DAVID
VASCONCELOS MERITO JAIME

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **222/2016**.

Torreón, Coah., a 01 de Abril 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 223/2016

E D I C T O

ALVARADO MELGAR GUADALUPE ARISTEO
BASULTO PEREZ JULIO
BLANCO DEL ANGEL KEREN ABIGAIL
CADENA RAMIREZ YESIKA ADRIANA
CAMPOS RINCON JOSE LUIS
CASTRO ROCHA JOSE DE JESUS
CELAYA MORALES VIRGINIA
CHAVEZ OCHOA ELVIA DEL CARMEN
COLUNGA ZUIGA SAUL
CORPUS CAZARES JUAN
DE LA ROSA MARTINEZ JOSE ANGEL
DEL ANGEL MATA OBDULIA
FERMIN CELESTINO ROSA ISELA
GONZALEZ FUENTES JUAN ANGEL
GONZALEZ GONZALEZ BRENDA YANETH
HUERTA DE LA TORRE JUAN JOSE
IBARRA COBOS MARIA DE LOURDES
LUGO CARRILLO GABRIELA YANETH
MALDONADO JUAREZ ROBERTO
MARTINEZ JARAMILLO SANDRA EDITH
MORALES CASTELLANOS REYNA ELIA
NOLASCO SANCHEZ MARIA CARMELA
REYES DEL ANGEL MARIA ELENA
REYES RIVERA LUIS JAVIER
RODRIGUEZ ALCOCER RICARDO SALVADOR
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVA ANGELICA
SALAZAR LICEA ARTURO
ULLOA PERDOMO NESTOR

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **223/2016**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 224/2016

E D I C T O

ABRIL SANTILLAN DANIEL ROBERTO
ACOSTA CASTRO ESTHELA
ACOSTA ROBLES ABEL ADAN
ACUÑA ALCARAZ HECTOR

ACUÑA PACHECO YOLANDA
AGUAYO ROMERO ELEAZAR
AGUILAR SANCHEZ TRINIDAD
AGUILAR TARAZON MARCO ANTONIO

AGUILAR YOCUPICIO EFREN
ALFARO HERNANDEZ PAVEL
ALVARADO AVILA CLAUDIO
ALVARADO SOTO ALEJANDRA ISABEL

ANDRADE PARRA SANTA ISELA
 APODACA LOPEZ MARICELA
 ARAGON LERMA RAMON
 ARAMBURO MALDONADO IRIS ANABEL
 ARCE VALENZUELA ALBERTO
 ARGUELLES VALENZUELA LUZ ESTHER
 ARMENTA GARCIA GUADALUPE ESTHELA
 ARMENTA PEUELAS ERIKA ZULEMA
 ARREDONDO ACOSTA FRANCISCO
 ARRIAGA AYALA MARIA VALENTINA
 ARTEMISA BARRERA NAVARRO
 ARVIZU JOEL
 ASTORGA LIZARRAGA ALBERTO
 ASTORGA SANTIAGO LIDIA
 AVILA BRIONES ROCIO GUADALUPE
 AVILA GARCIA DALIA GUADALUPE
 BALDENEGRO MADRID ELIZABETH
 BALDENEGRO ROBLES MARIA DEL ROSARIO
 BALDERRAMA CRUZ RAUL
 BARRAGAN VILLEGAS MARIA EDUIGES
 BARRERAS ALBELAIS JESUS MANUEL
 BARRERAS NOLAZCO JORGE ALBERTO
 BECERRIL FIGUEROA FRANCISCO ANTONIO
 BELTRAN COVARRUBIAS GERARDO
 BENITEZ TAVERA CARLOS ALBERTO
 BERNAL LOPEZ DAVID
 BLANCO PORTILLO DANIA DEL ROSARIO
 BOJORQUEZ RAMOS FRANCISCO ANTONIO
 BONILLA LEON FRANCISCO GERARDO
 BRACAMONTE CABRERA GUSTAVO
 BRACAMONTES LUNA MANUEL
 BUSTAMANTE CELAYA LILIANA
 BUSTAMANTE OLIVARRIA FCO JAVIER
 BUSTAMANTE RIVAS RAMON EDUARDO
 CADENA CADENA FRANCISCO
 CALIXTO OLIVO JAIME
 CALVO ARAGON RAMON ANDRES
 CANIZALEZ PORTILLO JUAN ENRIQUE
 CANTU RUIZ ANTONIA
 CARRILLO MORENO GUADALUPE DE JESUS
 CARRILLO VEGA JUANA ALICIA
 CASTRO BARRAZA AARON ALAN
 CASTRO GONZALEZ JOSE LUIS
 CASTRO PEREZ ORLANDO
 CELAYA DURAN CARLOS IVAN
 CERON OCAO JESUS JAVIER
 CERVANTES LEYVA RENAN VELSAI
 CERVANTES MARTINEZ RAYMUNDA
 CHAVEZ VALENZUELA MARIA GUADALUPE
 COBIAN SOTELO ISMAEL
 CORONADO RIVERO MA MAGDALENA
 CORONADO SILVA RAMON
 CORONADO VALENZUELA ERIKA ELENA
 CORONEL ILLIAMS CARLOS ENRIQUEZ
 COTA EGUINO ROLANDO ARATH
 COTA HEREDIA GERMAN VINICIO
 CROCKELL ISLAS LUIS FERNANDO
 CRUZ IRIQUI BRENDA GUADALUPE
 CRUZ MARQUEZ PEDRO PABLO
 DELGADO SALCEDO ALMA JUDITH
 DESSENS LOPEZ CHRISTIAN IVAN
 DOMINGUEZ GAXIOLA JOSE JUAN
 DORAME LOPEZ JUAN ANTONIO
 DUARTE AGUILAR RAFAEL
 ENCINAS FLORES MARIO ALBERTO
 ENRIQUEZ ENRIQUEZ HUMBERTO
 ENRIQUEZ GARCIA EDGAR ABRAHAM
 ESPINOZA CARDENAS JORGE RIGOBERTO
 ESPINOZA ELIZALDE MARIA GUADALUPE
 ESPINOZA ESPINOZA MARIA ELIDA
 ESTARDARTE JIMENEZ RAMON FERNAND
 ESTRADA BUSTAMANTE ROBERTO CARLOS
 FELIX CASTRO ISABEL CRISTINA
 FELIX ROBLES CLARO IBEL
 FIGUEROA ARBAYO DANIEL
 FIGUEROA CORDOVA ANDRES
 FIGUEROA GARCIA JUAN PABLO
 FLORES CAMOU JUAN MANUEL
 FLORES GOYCOCHEA JOSE HUMBERTO
 FLORES LOPEZ HUGO GUILLERMO
 FLORES SOTO GERARDO
 FLORES TINEO JOSE ALBERTO
 FONTES FLORES EDMUNDO
 FONTES LOHR GERARDO JAIME
 FRIAS CASTILLO MARTHA MARIANA
 GALAZ BLANCARTE CRISTABEL DEL CARMEN
 GALVAN DUARTE JESUS ALEJANDRO
 GALVEZ AHUMADA CESAR
 GALVEZ BUERAS IRMA IRENE
P R E S E N T E S .

GAMEZ CORONADO LUZ IRAZEMA
 GAMEZ FIERRO JESUS
 GARCIA AGUILAR JUAN MANUEL
 GARCIA DOMINGUEZ ROBERTO EMILIO
 GARCIA FIMBRES CARLOS
 GARCIA MONTAÑO ALEJANDRINA
 GARCIA MONTAÑO CAROLINA
 GARCIA ROBERTO CARLOS
 GARCIA VILLA FRANCISCO HUMBERTO
 GARIBAY LUNA YOLANDA
 GAXIOLA HERNANDEZ JESUS EFREN
 GERARDO QUEZADA JOSE LUIS
 GOMEZ SALAZAR SUSANA
 GOMEZ SUALEZ JOSE GUSTAVO
 GONZALEZ ACEDO MARIA ISABEL
 GONZALEZ DELGADO HECTOR MANUEL
 GONZALEZ ESTRADA HORACIO
 GONZALEZ GARCIA MARIA LORENA
 GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
 GONZALEZ ROSAS MARTIN
 GONZALEZ VILLALOBOS MYRIAM
 GRANILLO SIERRAS JUDITH ESMERALDA
 GRIJALVA ANDRADE ERNESTO
 GUTIERREZ ARREDONDO ROSARIO GUADALUPE
 GUTIERREZ DUARTE JOSE ALFREDO
 GUTIERREZ GAMEZ HELYDIE DINORA
 HARO BENITEZ JAVIER ALFONSO
 HARO CALLES JESUS MARTIN
 HAROS DURAZO LUIS CARLOS
 HERNANDEZ ALVAREZ DIANA BERENICE
 HERNANDEZ FELIX JOSE RAMON
 HERNANDEZ RAMOS LUIS RICARDO
 HERNANDEZ RAQUEL
 HERNANDEZ SALAZAR MARIA DE JESUS
 HERRERA MARTINEZ SUSANA
 HOLLMAN ALVAREZ MANUEL ERNESTO
 ISLAS MARTINEZ JOSE LUIS
 JACINTO TANORI FRANCISCA GUADALUPE
 JUAREZ DOLORES LAZARO MONCERRAT
 LAGA CASTRO ROSA ISELA
 LEON PAYAN JOSE MANUEL
 LEON TRUJILLO MIGUEL ANGEL
 LEON VALENZUELA ANDRES JESUS A
 LEYVA ACEDO MARCO ANTONIO
 LEYVA DEL PARDO MARIA LOURDES
 LEYVA QUINTERO MILCA
 LLAMAS GALAZ SERGIO ALEJANDRO
 LLANEZ RAMIREZ DENNIA PATRICIA
 LOPEZ BENITEZ MARIA DEL CARMEN
 LOPEZ CASTRO JUAN DE DIOS
 LOPEZ JAMES FRANCISCO JAVIER
 LOPEZ LORETO LUIS LEONARDO
 LOPEZ LUPIAN EVERLIN ARLETH
 LOPEZ MADRIGAL OSCAR JULIAN
 LOPEZ MARTINEZ MARIA ESMERALDA
 LOPEZ MAYORAL GUADALUPE
 LOPEZ MURRIETA RAMON ALFREDO
 LOPEZ RAMIREZ CESAR DANIEL
 LUCERO SALAZAR ALMA ROSA
 LUGO ALDECOA ROXANA ALEJANDRA
 LUNA BARREDA GUILLERMO
 LUNA LUNA ROSARIO GUADALUPE
 LUQUE ZAPIEN MARIA JOAQUINA
 MADA LIERA MA MARGARITA
 MAICOMEA JUAN CARLOS
 MALDONADO RAMIREZ FRANCISCO JAVI
 MANN MERAZ JUAN CARLOS
 MARQUEZ CAÑIZALES JOSE PEDRO
 MARQUEZ ESTRELLA CLAUDIA MARIA
 MARTINEZ BONILLA JOSE GELACIO
 MARTINEZ BORBON ADELDAIDA
 MARTINEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO
 MARTINEZ HARO FRANCISCO ARTURO
 MEDINA GONZALEZ GABRIEL
 MEDINA MASCAREÑO LUZ MARIA
 MEDINA MORENO LETICIA GUADALUPE
 MELENDEZ MESTA VERONICA JACQUELINE
 MERAZ SAUCEDA SAMUEL ARTURO
 MORALES AGUILAR HECTOR DAVID
 MUÑOZ LUTZ ELSA LETICIA
 MUÑOZ RUIZ YESICA PAULINA
 MURO CHAPARRO FERMIN
 MURRIETA PADILLA RICARDO ALONSO
 NAVA CAMPILLO ANA CECILIA
 NAVARRO BORBON ANDRES
 NEVAREZ JIMENEZ OMAIRA YAZMIN
 NIEBLAS VALENZUELA BALTAZAR
 NOLASCO RUIZ CLAUDIA GUADALUPE
 OCHOA CONTRERAS MARIA DE SOCORRO

OLEA GURROLA LIANNE CECILIA
 ONTIVEROS CHAYMEA JOSE MARIA
 ONTIVEROS GAXIOLA MARIA DEL CARMEN
 ORTEGA MENDEZ ELEAZAR
 ORTEGA SANTACRUZ GUADALUPE ABRAHAM
 ORTEGA VAZQUEZ ARISTO
 ORTIZ ALVAREZ ANA LUISA
 PACHECO GAXIOLA PEDRO
 PADILLA SALCEDO SILVIA PATRICIA
 PALACIOS SAUDO JORGE LEONARDO
 PARRA AVENDAÑO MERCEDES AZUCENA
 PARRAS VAZQUEZ ALMA ANGELINA
 PERALTA CAZARES FRANCISCA IVETH
 PEREZ AHUMADA JUANA
 PEREZ DORAME RAMON MIGUEL
 PEREZ MADRID JOSE ALFREDO
 PORTELA URQUIJO MA DE LOS ANGELES
 PORTILLO ARAUJO LEONEL
 PORTILLO TAPIA JOSE
 PORTILLO VILLEGAS MANUEL GUADALUPE
 QUIJADA IBANEZ JESUS ANTONIO
 QUIROZ VALENZUELA ARACELY
 RAMIREZ CORONADO ISAAC
 RAMIREZ GRANILLO GABRIELA
 RAMOS CORDERO PATRICIA GUADALUPE
 REYES LOPEZ AIDA MARGARITA
 REYNA MERAZ ANDREA
 RIOS LOPEZ LUIS ALBERTO
 RIVAS RAMOS FELIPE DE JESUS
 RIVERA CISNEROS ALBERTO
 RIVERA MARTINEZ MARTIN RICARDO
 RIVERA MONREAL ROMEL IVAN
 ROBLES GERARDO FERNANDO
 RODELO FELIX ISELA GUADALUPE
 RODRIGUEZ BUELNA SARINA
 RODRIGUEZ ZUÑIGA FRANCISCA MARIA2
 ROMAN BRACAMONTE SERGIO ANTONIO
 ROMERO DANZOS MANUEL DE JESUS
 ROMERO HERRERA JORGE ROLANDO
 ROMERO MORALES ESTEBAN
 ROMERO MORENO SERGIO ALBERTO
 ROMERO VELDERRAIN RICARDO
 ROMO GASTELUM DELIA
 RUIZ ESTRELLA JOSE RAMON
 RUIZ NORIEGA CESAR
 RUIZ VALENCIA MIGUEL ALBERTO
 SALAZAR MEDELLIN JOSE LORENZO
 SALAZAR YEOMANS EFRAIN
 SALVATIERRA ONTIVEROS EDEL
 SANCHEZ CASTELLANOS SURIMA
 SANCHEZ FELIX CRISTOBAL
 SANCHEZ MAYORGA JESUS ALBERTO
 SANDOVAL ORTEGA GILDARDO
 SANTACRUZ LUNA HECTOR CRISANTO
 SARABIA SORTILLON HECTOR MARTIN
 SILVA MORENO MARTHA PATRICIA
 SILVA TALAVERA JORGE LEOBARDO
 SILVESTRE GARCIA OMAR
 SOLIS MARTHA PATRICIA
 SOTELO ZUÑIGA JORGE LUIS
 SOTO DIAZ ERIKA ISELA
 TAPIA SANCHEZ MARTIN ANGEL
 TIRADO ORDAZ SALVADOR
 TORRES ARAIZA MA TERESA
 TORRES MONTEVERDE ALEJANDRA
 URIAS ZAVALA GILBERTO
 URQUIJO QUIJADA ADRIANA EDUIGES
 VALDEZ LOPEZ FRANCISCO ALBERTO
 VALDEZ VALDEZ JUAN ADRIAN
 VALENCIA MORALES NICOLAS
 VALENCIA RAMOS ROSA MARIA
 VALENCIA ROBLES DANIEL FERNANDO
 VALENZUELA ARMENTA FERNANDO
 VALENZUELA BARAJAS CARLOS
 VALENZUELA CARREON REYNALDO
 VALENZUELA GARCIA ARTURO
 VALENZUELA GOCOBACHI ALMA ALBERT
 VALENZUELA LEYVA GISELA NOHEMI
 VALENZUELA MENDOZA NANCY
 VALENZUELA MONTES MIRIAM SUSANA
 VALENZUELA RODRIGUEZ JOEL
 VALLEJO GARCIA ALMA ALICIA
 VASQUEZ GARCIA EDNA LIDIA
 VAZQUEZ DURAN LUISA GUADALUPE
 VELARDEZ CARDENAS ISMAELA
 VELASQUEZ ANGUAMEA MARIA DOLORES
 VERGARA VERGARA BRENDA JANET
 VINDIOLA RUIZ DULCE MANUELITA
 ZAZUETA MIRANDA ANTONIO

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 224/2016.

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 225/2016

EDICTO

AGUIRRE GARCIA JOSE JULIO
AGUIRRE MORENO LUISA
ALCALA PEREZ ALVARO
ALEMAN VILLANUEVA CECILIA
ALMANZA FIERRO CARLA IDALY
ALVAREZ RANGEL MANUEL
ALVAREZ RODRIGUEZ NOEMI
ALVIDREZ CASAS MARIA DOLORES
AMAYA GARCIA ELADIO
AVILES SANDOVAL ELISEO
AYALA DIAZ CECILIA
AYALA PIA IGNACIO IRINEO
AYALA RUIZ LEONOR
BAEZA CORRALES ARTEMISA
BARRAZA LONGORIA SABINO
BELTRAN ALVARADO FCA IDALY
CARRANZA PEREZ ROSA LETICIA
CASTAÑEDA SAUCEDO HECTOR
CASTRO GARCIA KARINA
CERVANTES FRANCO MARIA GRACIELA
CHACON DOMINGUEZ ALMA DELIA
CHACON MARTA EDGAR HORACIO
CHAVEZ MALDONADO LILIANA
CHIHUAHUA DOMINGUEZ ROCIO DANIELA
CONTRERAS GONZALEZ JESUS
CONTRERAS MIRELES NATIVIDAD
CORDERO MUÑOZ YADIRA GUADALUPE
CORTINAS GUTIERREZ JESUS
CRUZ ASTORGA ZULEMA KARINA
DELGADO ARRIETA ADMUNDO
DELGADO DUARTE JESUS ENRIQUE
DEVORA ZAMORA SANDRA
DURAN RAMIREZ MARIO
ESPINO FRANCO MARTHA ESPERANZA
ESPINO JAVALERA ELVA
ESPINOZA JIMENEZ MARTHA SYLVIA
ESTRADA FLORES RICARDO
FAVILA ESQUIVEL FERNANDO
FERNANDEZ CASTILLO ZEFEPINO
FLORES LAZARO OSCAR
GALLEGOS OLIVAS LORENZO
GANDARILLA RUBIO SAMUEL

GARCIA FRAUSTO ROSA MARIA
GARCIA VEGA MARIA GUADALUPE
GONZALEZ GARCIA ARTURO
GONZALEZ SOLIS MARIA DE LOURDES
GONZALEZ SOTO ELSA
GUANGORENA VENEGAS CLAUDIA CECILIA
GUTIERREZ LOYA LUCIO
GUTIERREZ PEREZ ELSA
HERNANDEZ ESPINO DAVID REY
HERNANDEZ HERNANDEZ VERONICA CONCEPCION
HERNANDEZ LAYNES HUGO
HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA TRINIDAD
IBAÑES CORTINAS JUAN ANTONIO
IBARRA ANTONIO
JUAN QUINTERO RUTH
KLASSEN FAST SUSANA
LEYVA ESCARCEGA GERARDO
LIRA TORRES PEDRO
LOPEZ NERI PEDRO
LOPEZ SANEZ ROSALBA
LUNA FRANCO CESAR ENRIQUE
MANCINAS GUILLEN MARIA ELVIRA
MARTINEZ NAJERA JESUS
MARTINEZ SAENZ MAYRA LETICIA
MENDEZ HERNANDEZ SAMUEL
MENDOZA RAMIREZ JOSE EDIGES
MEZA RUIZ HESQUIO
MONTAÑEZ MARTINEZ NORMA ALICIA
MORA JIMENEZ LUIS VICTOR
MORALES ALVARADO MARTHA ELENA
MORENO CASTRUITA JOSE
MOYA GARCIA JUAN GABRIEL
MUÑOZ LOPEZ JESUS ENRIQUE
NUÑEZ NORIEGA MIGUEL DARIO
ORTIZ MERAZ ANTONIO
PEREZ BATRES SUSANA
PEREZ TREJO LUZ KARINA
PLASCENCIA GONZALEZ ABNER URIEL
PONCE CHAVEZ ROSA ISELA
PORTILLO REYES ISIDRO
PUCHETA TEMICH CECILIA
QUIÑONEZ JURADO JESUS

RAMIREZ OLIVAS LEOBARDO
RAMOS PEÑA DORA ICELA
RESENDEZ CARO ALMA VELIA
RIOS CASTILLO MANUEL REFUGIO
RIVERA NAJERA RICARDO
RODRIGUEZ CARRION ELENA
RODRIGUEZ ESTUPIAN CAMILA
RODRIGUEZ OVIEDO LORENZO
ROMERO ANCHONDO RAMONA PATRICIA
ROMERO MELENDEZ HILDA FLOR
ROSALES TERRAZAS BLANCA ESTELA
RUIZ ARANDA SILVIA
RUIZ CASTAÑEDA PATRICIA MANUELA
RUIZ RODRIGUEZ LAURA PATRICIA
SAENZ MARQUEZ JUAN
SALAS RIVAS ROSALIO ANTONIO
SALAZAR SALAZAR CARMEN GPE
SANDOVAL CARRASCO ADRIANA ANDREA
SANTANA MELENDEZ OCTAVIO
SAUCEDO DIAZ DE LEON BLANCA ESTELA
SEGOVIA GONZALEZ LUIS ALBERTO
SERNA VALDEZ JESUS MANUEL
SOTO BARRAZA ISABEL CRISTINA
SOTO PADILLA SOCORRO
TALAMANTES ARREDONDO JOSE ALFREDO
TARANGO DE LA ROSA ROSAURA
TERRAZAS CARRILLO RAMON
TERRAZAS MARTINEZ CAROLINA
TISCAREÑO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
TORRES VILLEGAS MARIO
TREJO MENA MANUEL
TRUJILLO ALMEIDA DANIELA ROCIO NERITH
VALDES CENCEROS SALVADOR
VALDEZ FLORES GERARDO ANTONIO
VALLES OCHOA KARINA
VAZQUEZ AGUIRRE MARIA ESTHER
VAZQUEZ BORUNDA JESUS ANTONIO
VAZQUEZ CARLOS MARIO
VELAZQUEZ CABALLERO GILBERTO
ZAMARRON RASCON JAIME GILBERTO
ZAMORA MARTINEZ NORA CRISTINA
ZAMORA PEREZ CECILIO ARMANDO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 225/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALANIS TOLEDO SOL KARINA
ARMADA BAILLERES ANA CRISTINA
BALANZAR REBOLLEDO GABRIELA
BOLAOS VELAZQUEZ DIEGO OCTAVIO
BUSTOS JUSTO MA DEL CARMEN
CORONADO BAUTISTA GUADALUPE
GALVEZ ROMAN ANA LIDIA
GARCIA CRUZ SANDRA ELIZABETH
GOMEZ CEJA ERENDIRA
GONZALEZ CASANOVA MARICRUZ
GONZALEZ ROMERO ADOLFO GUSTAVO

GUERRERO RAMIREZ NAHYBIT
JIMENEZ CASTRO EDMUNDO
LOZANO RENDON JOSE
MELGOZA ARELLANO JOEL
MENEZ HERNANDEZ TERESA
MERINO SANCHEZ JORGE ISAAC
MEZA GERVAICIO ANTONIO
OLEA AIVAR MARICRUZ
OROPEZA SALGADO RAUL
PACO RODRIGUEZ ROSA MA
PAGE CARBAJAL MAXIMILIANO FUGATE

PINEDA SALINAS OCTAVIO
RODRIGUEZ NAVA KARINA
ROMERO CEBRERO GABRIELA
SALAS FAVILA MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ SOTELO MIGUEL
TABOADA ROMERO ROSALINA ESTHER
URIOSTEGUI MONDRAGON GREGORIO
VALDOVINOS VALERIANO VICTOR DELFINO
VANEGAS NAVARRO BRENDA
VAZQUEZ BIBIANO MARBELLA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 226/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 227/2016

EDICTO

AGUILAR OTERO DAVID ENRIQUE
BALAM PALMA JULIO CESAR
CAAMAL QUEB ADRIAN JAFFET
CARDENAS REYES RUBEN ISAI
CASTRO GOMEZ ILYANA
CAUICH BLANCO RICARDO ALEXIS
CEBALLOS CASTRO MARY CRYSTO
CEBALLOS POOT JOSE CONCEPCION
CEJA SANCHEZ SAMARA NATALIA
CEN KOYOC ANGEL EDGARDO
CERVANTES CALAN JOSE VALENTIN
CHALE BALAM EDILBERTO
CHIM LEON JOSE EMMANUEL
CIAU UH SERGIO MANUEL
COUOH CAUICH CARLOS MANUEL

ESCOBEDO PECH MARIA SANDRA GABRIELA
GAMBOA LAVADORES MARIANA
GARRIDO MARTINEZ ENRIQUE GUADALUPE
GOMEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER
GONGORA BALAM MANUEL JESUS
GUILLEN MALLETT JAVIER
IBARRA VELAZQUEZ RICARDO
INTERIAN RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
JIMENEZ HERNANDEZ JUAN PABLO
JIMENEZ PEREZ GUADALUPE NOEMI
MARTINEZ ARROYO JOSE JOAQUIN
MARTINEZ PECH JOSE JESUS
MEZQUITA DOMINGUEZ ERICK DE JESUS
TADEO
NAH TUN ADRIAN ANTONIO

NOVELO SOLIS JUAN ANTONIO
OLMOS MENDOZA IVETTE ALEJANDRA
PALOMAR MUKUL ALINA GABRIELA
PECH CASTILLO ADELAI DA
PERAZA DZIB SANTIAGO DE JESUS
PUC ROSADO ENRIQUE
QUIROZ MEDINA OMAR ALEJANDRO
ROJAS ESCALANTE HIPOLITO EDILBERTO
ROSADO ESPARZA SHIRLEY LILIANA
SANCHEZ GOMEZ ARMANDO ALBERTO
SANDOVAL TORRES JUAN CARLOS
SANTOS SARABIA JOSE EDUARDO
UC DZIB FELICIANO
VIERA SOLIS RUTH JANET
YAH NAAL RANDY ARTEMIO

PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 227/2016.

Torreón, Coah., a 04 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

C.C.ACOSTA HERNANDEZ JOSE JUAN
AGUILAR JIMENEZ GASPAR
AGUILERA CASTRO NEFFER ALEIDA
ALAMILLA VAZQUEZ CARLOS ALBERTO
ALEJANDRO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
ALOR HERNANDEZ GILBERTO
ALOR RAMIREZ MARIA CANDELARIA
ALVAREZ ALEMAN JUANA
ALVAREZ LEON HERENDIRA YUNUEN
ANLEHU PADILLA CRISTEL DEL CARMEN
AREVALO HIDALGO AMALIA

ARGUMEDO DIAZ SERGIO
ARJONA SANCHEZ ELSA
AZAMAR QUIROZ JOSE ALBERTO
AZUETA ZUMARRAGA GENNY MAGALY
BAÑUELOS CONTRERAS MANUEL ANTONIO
BAUTISTA LEON ALFONSO MARTIN
BAZAN GARCIA NORMA JASMIN
BELMONTE RODRIGUEZ GABRIELA
BRACHO FIGUEROA NERIO SEGUNDO
CADENA LOPEZ REBECA
CAMBRANO ORAMAS DINORA YANETH

CAPETILLO HERNANDEZ CARLOS FRANKLIN
CARAVEO LOPEZ GRACIELA IVETTE
CARDENAS GARDUZA VERONICA
CARRERA SANCHEZ MARIO ARMANDO
CARRERA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO
CASIQUE DE LA CRUZ MARTIN ENRIQUE
CASTILLO ROSADO RICARDO
CASTILLO SOLANO ENRIQUE
CASTREJON DIAZ MARIO
CERINO PEREZ ANGEL MARTIN
COLLADO PEREZ RAUL

241/2016

CORONADO DIMAS JOSE OTHON
CORREA CARRERA RICARDO
CORREA LEON LAZARO AUGUSTO
CUPIL HERNANDEZ RODOLFO
CUTIO OLMOS JAIME FERNANDO
DAMAS MONTEJO CLAUDIA GUADALUPE
DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE
DE LA CRUZ RAMIREZ LUCY
DE LA O HERNANDEZ BENITO
DE LEON ALMEIDA ARTURO
DIAZ CUAUTLE MARIA CONCEPCION
DIAZ SANCHEZ DAVID
DOMINGUEZ CRUZ ADELA
DOMINGUEZ CRUZ MANUEL
DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO
ESTRADA GOMEZ YSABEL
FELIX MORALES RUBICEL
FERNANDEZ MENDOZA MARIO JACINTO
FLORES ASENSIO EZEQUIEL
FLORES FALCONI CARLOS MANUEL
FLORES GALICIA FAVIOLA
FRIAS DE LA CRUZ JULIO DEL CARMEN
FRIAS FRIAS LUCIO
GALLEGOS JIMENEZ CECILIA
GARCIA MARTINEZ ANDRES
GARCIA MORALES LUIS ANGEL
GARCIA NUÑEZ MAGALY
GARCIA PERERA MANUEL ANTONIO
GARCIA ROSIQUE JENNER
GERONIMO SANCHEZ MARIA ELENA
GIL SOSA JOSE ALONSO
GOMEZ AMARO ELIA
GOMEZ MIRANDA DORIS JULIANA
GOMEZ OCHOA FELIX
GONZALEZ CRUZ GERONIMO
GONZALEZ ESTRADA MARIA ELENA
GONZALEZ PEREZ JOSE DANIEL
HERNANDEZ AROCHA ISRAEL
HERNANDEZ FLORES CRISANTA
HERNANDEZ JIMENEZ RUBEN MANUEL DE JESUS
HERNANDEZ LOPEZ YOLANDA
HIDALGO DE LA TORRE JAIME
HIDALGO SANCHEZ JOSE LUIS
HORTA HERNANDEZ MARIA ISABEL
IZQUIERDO MONTEJO LORENA
JERONIMO JIMENEZ DORIS DEL CARMEN

JIMENEZ ANDRADE DORA MARIA
JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO
JIMENEZ LOPEZ ORLANDO
JIMENEZ MARIN MIGUEL ANGEL
JIMENEZ MENDEZ ROCIO ANGELES
LANDERO PUC EVERSAIN
LEON ANTONIO ROSA NELLY
LEON VELAZCO CLAUDIA ROCIO
LOPEZ DE NAVA REYES FRANCISCO ANTONIO
LOPEZ LUNA JOSE OCTAVIO
LOPEZ PALMA MARIA DE LA LUZ
LOPEZ PEREZ JULIO
LOPEZ RINCON NOE
MARIN CHABLE ROSA MARIA
MARIN MAYO FABIOLA
MARTINEZ ALVAREZ GABRIELA
MARTINEZ ARIAS SERGIO
MARTINEZ CONCEPCION ITAMAR
MARTINEZ ESCALONA OLGA LIDIA
MARTINEZ MARTINEZ JANY DEL CARMEN
MELCHOR ARIAS GABRIEL
MENDEZ FOCIL ENCARNACION
MENDEZ JIMENEZ AQUILES
MENDOZA FELIX ALEJANDRA
MENDOZA REYES JESUS MANUEL
MIRANDA CRUZ ARACELI
MORA HERNANDEZ FELIPA
MORALES ALCUDIA RICARDO
MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL
MURILLO DE LA TORRE MARIA DE LOURDES
NADAL GUZMAN ERIKA
NEGROE OCAÑA ADRIAN
NOHOVAJ BANDA OTTO BRECKMANN
NOTARIO OSORIO DAVID
NOTARIO SARAO FRANCISCO
OLAN CASTRO JOSE CONCEPCION
OLAN DE LA ROSA JOSEFINA
ORTIZ CRUZ DAYNER
OSORIO MUÑOZ SUSANA
PALACIOS ALVAREZ CECILIA
PAREDES CANTO GERARDO ALBERTO
PEREZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE
PEREZ GARCIA OSCAR
PEREZ IZQUIERDO VICTOR MANUEL
PEREZ MONTIEL ANTONIA
PEREZ ORTIZ LUIS ALBERTO
PEZA ROBLES SERGIO ARTURO

PRIEGO PEREZ SARA ALICIA
QUINTERO CASTRO GUSTAVO ROGELIO
QUIROZ PALACIOS JOSE ALFREDO
RAMIREZ MAGAÑA CRISTIAN JESUS
RAMIREZ RAMON FRANCISCO
RAMON DIAZ RICARDO AUGUSTO
RAMON MAYO ALEJANDRO
RAMON ZAPATA SAULO
REYES BALCAZAR PEDRO
REYES JIMENEZ SANTIAGO ALCIDES
REYES MOSQUEDA URSULA
REYES REYES RUBEN
REYES SILBAN CANDELARIO
RICARDEZ DE LA CRUZ HERNAN
RINCON JIMENEZ ESMERALDA
RODRIGUEZ LANDERO JOSEFINA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE CRUZ
RODRIGUEZ ROMERO CARLOS
ROJAS LIMA JOSE ANTONIO
ROMERO DOMINGUEZ JOSE REYES
RONQUILLO POTENCIANO MANUEL
ROSADO CORREA JORGE IVAN
ROSAS MARTINEZ RAUL
RUIZ GALICIA CARLOS MANUEL
RUIZ GONZALEZ MARIA FERNANDA
SABIDO AVILA PEDRO RENAN
SANCHEZ MADRIGAL ANTONIO
SANCHEZ OVANDO LEOPOLDO
SANCHEZ PEREZ HECTOR
SANCHEZ PEREZ SERGIO DOLORES
SANTOS FLORES JACINTO
SERRANO JUAREZ JUANA CECILIA
SOBERANO SOLIS JOSE MATILDE
SOLANO MARTINEZ CARLA MARIA
SOLIS PEREZ SAUL
TABARES PESTAA CARLOS KARIM
TORRES ARIAS DEYSI
TORRES ARIAS GERARDO
TORRES HERNANDEZ JORGE ADOLFO
TORRES PEREZ JOSE DE LA CRUZ
VALENCIA AGUIRRE CARINA BEATRIZ
VALENCIA PEREZ BENJAMIN
VARGAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL
VARGAS PEREZ ROSALIA
ZACARIAS NIETO JUAN MANUEL
ZAMUDIO ROMOS AGUSTIN

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 241/2016.

Torreón, Coah., a 06 de Abril de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Expediente No. 242/2016

C.C.AGUILAR GUEVARA PAULO
AGUILAR PUENTE MARIO ALBERTO
AGUIRRE DE LA CRUZ NORMA AURORA
ALVAREZ SOSA JOSE DE JESUS
ARREOLA RAMIREZ ISRAEL
AZUARA RODRIGUEZ ADOLFO OZIEL
CASTAÑEDA CISNEROS CHRISTOPER SERVANDO
CASTILLO MAZON CRISTIAN DAVID
COLUNGA CASTRO ESMERALDA
DE LEON HERNANDEZ RAMIRO EDUARDO
DUQUE SANTOS HECTOR JAVIER
ESCALANTE MARQUEZ ALFREDO
ESPINOSA SIERRA ALFREDO
GAONA CHAVEZ MARIA GUADALUPE
GARCIA CASTILLO MARIELA
GARCIA GRIMALDO MARIA GUILLERMINA
GARCIA ZARAGOZA JUAN FRANCISCO

GOMEZ NARVAEZ LUIS FELIPE
GOMEZ VIDAL ROSA ANGELICA
GONZALEZ BRACHO YESSSENIA
GONZALEZ MONTAEZ LUCIO
GUERRERO ZARATE LEOBARDO
GUTIERREZ CORONA JESUS ELEAZAR
GUTIERREZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ EFREN
HERNANDEZ GUERRERO JESSICA KRISTINA
HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
HERNANDEZ LUNA JESSICA SANJUANITA
HERNANDEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO
HERNANDEZ OLVERA XIOMARA JUDITH
HERNANDEZ RODRIGUEZ LETICIA GUADALUPE
HUERTA ROSALES CARLOS DANIEL
LEAL GAUNA JOSE ANTONIO
LOPEZ CAMARILLO VALENTE

LOPEZ MARTINEZ AURORA GUADALUPE
MARTINEZ DUQUE ERNESTO ALONSO
MARTINEZ FLORES JOSE SAMUEL
MARTINEZ GARCIA OLGA LYDIA
MARTINEZ TORRES MANUEL
MEDINA RIVAS OSCAR EDUARDO
MENENDEZ DIAZ CANDELARIO
MORALES HERNANDEZ GRISELDA
MORALES MARTINEZ BLANCA YANIRA
NAVARRO GUERRERO SANJUANA LIZETH
NIETO PEREZ HECTOR
PEREZ CHAVARRIA LAURA EDNA YADERY
PEREZ LOPEZ CLAUDIA MAGDALENA
ROBLES MANRIQUE SALVADOR
RODRIGUEZ LOREDO CELSO RENE
ROMERO CERDA RAUL
SALAS CORNEJO EDUARDO ROMAN

SANCHEZ LOPEZ JORGE LUIS
SANCHEZ SANTANA ALEJANDRO
SANTACRUZ RODRIGUEZ VICENTE

SOLIS BARRIENTOS SERGIO CESAR
TRAVIO ROBLES JAVIER EDUARDO
VAZQUEZ HERRERA CRISELDA

VIERA PEREZ FERNANDO
ZAMARRON PICAZZO LUIS ANTONIO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 242/2016.

Torreón, Coah., a 06 de Abril de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. EMILIO J. MARCOS KARMY
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **333/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLORIA ARIAS MORALES en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE JUNIO Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 - 5 Y 12 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 491/2014

EDICTO

IVAN EMILIO ALONZO MERAZ
Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado Manuel Alejandro Caro Puente en su carácter de Apoderado Jurídico General de la sociedad denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de IVAN EMILIO ALONZO MERAZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquesele al Ciudadano IVAN EMILIO ALONZO MERAZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezca a juicio, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá comparecer, dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 491/2014.

Torreón, Coahuila; a 12 de Mayo de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, promoviendo EN LA VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente numero **502/2016** demandando a las C.C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA Y PAULITA HINOJOZA IBARRA, por las prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (12) doce de mayo del año (2016) dos mil dieciséis.-A sus antecedentes los escritos signados por el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha once de abril del año dos mil dieciséis. En virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y al efecto; conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez por Ministerio de Ley, declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen; en tal virtud se admite la demanda y, téngase al C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Sub Procurador de la Procuraduría para Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna, por demandando en la VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a las C.C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA, con domicilio ubicado en CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, y a la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA de la cual se desconoce su domicilio, de quienes reclama la Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y nietos respectivamente de nombres ANA BARBARA Y ARTURO GUADALUPE ambos de apellidos GONZALEZ HINOJOZA, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción III, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 390, 393, 547, 548, 549, 605, 605 BIS II Reformado según decreto 435 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta.- Y en atención que se desconoce el domicilio de los diversos demandados la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, con la demanda planteada para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación Social compete.- Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, emplazamiento que deberá llevarse a cabo por conducto del Actuario adscrito, quien deberá cerciorarse que en el domicilio señalado por la parte actora viva y habite la parte demandada, debiendo cerciorarse de lo anterior bajo su más estricta responsabilidad, y en atención a la naturaleza de este Juicio se autoriza desde este momento al C. Actuario (a) de la Adscripción para que de ser necesario realice las diligencias ordenadas en este proveído en días y horas inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187, 188 del Código Procesal Civil vigente en el Estado y 13 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila.- Téngase a la promovente por ofreciendo como probanzas de su intención las que se refiere en este que se provee.- Gírese atento oficio al C. ENCARGADO DEL CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, y/o a su similar en SAN PEDRO, COAHUILA, para que se sirva realizar un estudio psicosocial a la C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA, con domicilio ubicado en CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.- Tomando en consideración que el domicilio en el cual vive la diversa demandada JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA, se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar al demandado en los términos mencionados en este proveído, haciéndosele saber que se le concede un día mas por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a la demandada JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA, para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le efectuaran por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo y hecho lo anterior se sirva girar el oficio de referencia, en términos del presente proveído, autorizando expresamente al C. Juez exhortado, para que acuerde promociones, cambios de domicilios, aplique medidas de apremio, expida copias simples y certificadas y en fin todas las diligencias tendientes en cumplimiento de la que se le encomienda y hecho que sea lo anterior, se sirva devolverlo a este juzgado debidamente diligenciado, en caso de no haber inconveniente legal alguno, lo anterior atento el contenido de los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 06 de Junio del 2016.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MA. CRISTINA PALACIOS MUÑOZ.
EDUARDO ESPARZA PÉREZ.
OFELIA PUENTES HERNÁNDEZ.
PABLO RODRÍGUEZ CARRERA.
FIDEL OLIVAS SIFUENTES.

Se le hace saber que en autos del expediente número **660/2015**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edictos el juicio ordinario civil, promovido por **ARMANDO MARTÍNEZ HERMOSILLO**, en contra de **FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, MA. CRISTINA PALACIOS MUÑOZ, EDUARDO ESPARZA PÉREZ, OFELIA PUENTES HERNÁNDEZ, PABLO RODRÍGUEZ CARRERA, FIDEL OLIVAS SIFUENTES y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, en términos del auto de radicación de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los diversos demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Eleazar Gómez Vázquez
Secretario de Acuerdo y Trámite
Torreón, Coahuila, a 06 de julio de 2016
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, deducido del expediente número **517/2011**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **SILVIA DE LIRA CORONA** en contra de **JUAN JESÚS MORALES APARICIO**, se dicto un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de junio de (2016) dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta de **JUAN JESUS MORALES APARICIO**, parte actora incidental en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 980 del Código Procesal Civil, se hace la aclaración que la venta del bien inmueble a que hace referencia los proveídos de fechas (09) nueve y (15) quince ambos del mes de abril del año en curso en segunda almoneda el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar el 25% veinticinco por ciento del valor del inmueble que se tuvo para la primera almoneda, haciéndose la presente regularización conforme al artículo 416 del Código Procesal Civil. Por lo que señalan las: **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en Calle Ignacio Medrano numero 1221 de la Colonia José Luz Torres, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias al norte 10.50 metros con calle Ignacio Medrano al sur 10.50 metros con lotes 17 y 18 , al este 27.04 metros con lote 04 y al oeste 26.90 metros con lote 02, con una superficie total de 282.24 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 151705, libro 1518, sección I de fecha veintiséis de enero del dos mil once, inscrito a favor de **JUAN JESUS MORALES APARICIO**, el cual se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo anterior convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico de la pagina www.pjec.gob.mx, a fin de que concurren al remate respectivo quienes deberán depositar ante este juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor establecido a la segunda almoneda de los bienes que sirvan de base al remate, y presentaran el certificado respectivo justo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil... **NOTIFIQUESE Y LISTESE.-** Así lo acordó y firmó el C. Licenciado **LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite C. Licenciada **DIANA ARELLANO FUENTES**, que autoriza. **DOY FE**

TORREON, COAH., A 05 DE JULIO DEL 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 2 Y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número **371/2015** que corresponde al Juicio Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de **JOSE GUADALUPE SALDAÑA VALERO** se dictó una resolución de fecha once de enero de dos mil dieciséis, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de **JOSE GUADALUPE SALDAÑA VALERO**, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en un Diario de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo

Torreón, Coahuila, a 27 de enero de 2016

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL
SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **338/2016**, promovido por SUSANA UBILLO MARTINEZ en contra del FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TORREON.**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL
SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **339/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SUSANA UBILLO MARTINEZ, en contra DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma, fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma. DOY FE...

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2016.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y
LUIS JORGE MURRA MURRA
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **405/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO MUÑOZ VARGAS en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, LUIS JORGE MURRA MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fechas ONCE Y DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual

por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados EMILIO J. MARCOS KARMY Y LUIS JORGE MURRA MURRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE SANTOS ALVAREZ PARGA y,

ANA KARINA PEREZ VERTTI ALVAREZ DE ALVAREZ

En autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **439/2015**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. apoderada legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, esta última en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, en contra de (Ustedes) JOSÉ SANTOS ALVAREZ PARGA y ANA KARINA PEREZ VERTTI ALVAREZ DE ALVAREZ, con fecha VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan antes el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre del 2015

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 844/2015

EDICTO :

S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado SALOMÓN ELÍAS ABULARACH ZARZAR, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 844/2015.

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **379/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SAN JUANA DIOSDADO VILLA, denunciado por CRUZ MACIAS DIODADO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la

ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de julio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **447/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ CALDERA CASTAÑEDA y/o MA. LUZ CALDERA CASTAÑEDA denunciado por FELIPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de conyuge. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.-
(RÚBRICA) 12 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **381/2013** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA MARTHA AVILA RANGEL la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

APARTAMENTO "B" SOBRE EL LOTE 20 DE LA MANZANA "E" UBICADO EN PASEO ORLEANS DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 108.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 18:00 METROS AL NORESTE CON LOTE 20 SECCION A, DE LA MANZANA E, 6.00 METROS AL SURESTE CON LOTES 26 Y 27 DE LA MANZANA D, 6.00 METROS AL NOROESTE CON PASEO ORLEANS, 18.00 METROS AL SUROESTE CON LOTE 21 DE LA MANZANA E, CON UNA SUPERFICIE DE CONTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 41.94 METROS CUADRADOS Y EN LA PLANTA ALTA 44.71 METROS CUADRADOS,SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCION DE 86.65 METROS CUADRADOS, AREA COMUN, EL AREA COMUN ES EL MURO COMPARTIDO, EL CUAL TIENE UNA ALTURA DE 5.50 METROS, UN LARGO DE 7.45 METROS Y UN ANCHO DE 15 CENTRIMEROS. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 161589, LIBRO 1616, SECCION I , DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA MARTHA AVILA RANGEL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 05 de Julio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 12 Y 23 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL Juicio Especial Hipotecario, expediente número **92/2013**, promovido por el Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORÁN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, en contra de los Ciudadanos PABLO MEDINA GIL Y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis.

...PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada PABLO MEDINA GIL Y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia.

TERCERO:Se condena al diverso demandado PABLO MEDINA GIL, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, la cantidad de 26,219.59 UDIS (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago y que al día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que es de 4.828455, resulta en moneda nacional a la cantidad de \$126,600.11 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL);por concepto de suerte principal y/o saldo insoluto del crédito.

CUARTO.- Se condena al diverso demandado PABLO MEDINA GIL, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, la cantidad de 140.28 UDIS (CIENTO CUARENTA PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago y que al día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que es de 4.828455, resulta en moneda nacional a la cantidad de \$677.37 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisiones por administración causadas y no pagadas al día treinta y uno de octubre de dos mil doce, más los que sigan causando hasta la solución del presente juicio.

QUINTO.-Se condena al diverso demandado PABLO MEDINA GIL, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, la cantidad de 265.61 UDIS (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago y que al día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que es de 4.828455, resulta en moneda nacional a la cantidad de \$1,282.49 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)por concepto de comisiones por cobertura, causadas y no pagadas, al día treinta y uno de octubre del dos mil doce, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio, las que se liquidarán en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena al diverso demandado PABLO MEDINA GIL, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-23403, la cantidad de 460.76 UDIS (CUATROCIENTOS SESENTA PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago y que al día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que es de 4.828455, resulta en moneda nacional a la cantidad de \$2,224.76 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL),por concepto de intereses ordinarios causados y no pagados de las amortizaciones del veintiocho de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil once.

SÉPTIMO.-Se condena al diverso demandado PABLO MEDINA GIL, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, la cantidad de 95.67 UDIS (NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago y que al día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que es de 4.828455, resulta en moneda nacional a la cantidad de \$461.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL),por concepto de pena por mora, causados y no pagados de las amortizaciones del treinta y uno de enero y veintiocho de febrero del año dos mil once.

OCTAVO.-Se condena al diverso demandado PABLO MEDINA GIL, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-234036, la cantidad de 6,710.24 UDIS (SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago y que al día treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que es de

4.828455, resulta en moneda nacional a la cantidad de \$32,400.09 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados y no pagados al día treinta y uno de octubre de dos mil doce, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio; las que se liquidarán en ejecución de sentencia.

NOVENO.-Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

DÉCIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO PRIMERO.-En atención a que la demandada MARIA GUADALUPE OLVERA REYES, únicamente compareció al contrato base de la acción, manifestando su consentimiento expreso para que su conyugue constituya hipoteca sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora; solo se le condena a soportar en su perjuicio el procedimiento de ejecución de sentencia, señalado en el resolutivo que antecede y en caso en que proceda a entregar o no estorbar la entrega del bien dado en garantía.

DÉCIMO SEGUNDO.-Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DÉCIMO TERCERO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VELENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **130/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL SOTO Y MARÍA CRUZ ARAGÓN LÓPEZ, en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

“Torreón, Coahuila, a (11) once de Julio de dos mil dieciséis.- (2016).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 130/2015, promovido por MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL SOTO Y MARÍA CRUZ ARAGÓN LÓPEZ, en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL SOTO Y MARÍA CRUZ ARAGÓN LÓPEZ, probo los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL SOTO Y MARÍA CRUZ ARAGÓN LÓPEZ por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: LOTE 11, MANZANA 136, DE LA COLONIA EX HACIENDA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR MIDE 30.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS CON CALLE CÁDIZ Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS CON HERRADURA DEL ANDALUZ; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ALEJANDRO BELLO GARZA, BAJO LA PARTIDA 24164, DEL LIBRO 242, SECCIÓN I, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO POR ADQUISICIÓN. BAJO LA PARTIDA 28863, DEL LIBRO 269, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO POR DECLARACIÓN BILATERAL DE LA VOLUNTAD, BAJO LA PARTIDA 52065, DEL LIBRO 521, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS POR LOTIFICACIÓN. BAJO LA PARTIDA 58675, DEL LIBRO 587, SECCIÓN I, DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS POR ADECUACIÓN.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a los demandados ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Siglo de Torreón o Milenio que se editan en esta ciudad.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL SOTO Y MARÍA CRUZ ARAGÓN LÓPEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ALEJANDRO BELLO GARZA cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.-

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **259/2015**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de FALON ESTEFANIA DACCARETT MARTINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordeno se publicara por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de abril del año en curso, número 82/2016, siendo los siguientes:

Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no justificó sus excepciones; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada FALON ESTEFANIA DACCARETT MARTINEZ; a pagar a la parte actora BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, la cantidad de: \$223,611.14 (Doscientos veintitrés mil seiscientos once pesos 14/100 M.N.), por concepto de capital, que se compone de la siguiente manera: \$175,000.04 (Ciento setenta y cinco mil pesos 04/100 Moneda Nacional) por concepto de capital vigente; \$48,611.10 (Cuarenta y ocho mil seiscientos once pesos 10/100 M.N.) por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$14,315.58 (Catorce mil trescientos quince pesos 58/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios devengados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$2,290.49 (Dos mil doscientos noventa pesos 49/100 M.N.) por concepto de IVA de intereses ordinarios; al pago de la cantidad de \$2,025.86 (Dos mil veinticinco pesos 86/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios devengados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$324.12 (Trescientos veinticuatro pesos 12/100 M. N.) por concepto de IVA de los intereses moratorios.-CUARTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- En atención a que la parte demandada FALON ESTEFANIA DACCARETT MARTINEZ, fue emplazada mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese a dicha codemandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- - Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. "

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 05 de mayo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **276/2014** PROMOVIDO POR BLANCA FLORES MACIAS, en contra de ADELA DE ALBA DE VALADEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha treinta de Junio de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutivos de dicha Sentencia. SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a treinta de junio del año dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 276/2014, promovido por la Ciudadana BLANCA FLORES MACIAS, en contra de la Ciudadana ADELA DE ALBA DE VALADEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **SEGUNDO.-** La parte actora la Ciudadana BLANCA FLORES MACIAS, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados ADELA DE ALBA DE VALADEZ y Encargado del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **TERCERO.-** Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana BLANCA FLORES MACIAS, respecto del inmueble que se encuentra edificado sobre un lote que se describe de la siguiente manera: Lote 21 de la Manzana "P" de la supermanzana XX de la Colonia Aviación de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 30.00 metros con Lote 20; AL SUROESTE: En 30.00 metros con Lote 22; AL SURESTE: En 10.00 metros con Lote 4; AL NOROESTE: En 10.00 metros con Avenida Paraguay; dicha propiedad se encuentra registrada en la Partida 4110, Foja 203, Libro 6-F, Sección I, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de ADELA DE ALBA DE VALADEZ, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito. **CUARTO.-** Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de ADELA DE ALBA DE VALADEZ, bajo la Partida 4110, Foja 203, Libro 6-F, Sección I, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana BLANCA FLORES MACIAS, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. **SEXTO.-** Por haberse emplazado a la parte demandada, ADELA DE ALBA DE VALADEZ, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Julio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **641/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HAYDE ROJAS ROMAN, en contra de LOS C.C. MARTHA LETICIA MORENO MARTINEZ Y RODRIGO VALADEZ LOPEZ, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (10) diez de Febrero del año (2015) dos mil quince. **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 641/2012, promovido por HAYDE ROJAS ROMÁN en contra de MARTHA LETICIA MORENO MARTÍNEZ Y RODRIGO VALADEZ LÓPEZ.- **C O N S I D E R A N D O . . .** Por lo anterior y toda vez que los demandados no comparecieron a contestar la demanda, será procedente condenarlos al pago de las prestaciones reclamadas. En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- **PRIMERO.-** Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.-** La parte actora HAYDE ROJAS ROMÁN probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARTHA LETICIA MORENO MARTÍNEZ Y RODRIGO VALADEZ LÓPEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia. **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada MARTHA LETICIA MORENO MARTÍNEZ Y RODRIGO VALADEZ LÓPEZ, a pagar en favor de la actora HAYDE ROJAS ROMÁN la cantidad de \$38,100.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal; al pago de los intereses moratorios a que se refiere la cláusula segunda, más los que sigan causando hasta la total solución del presente juicio, previa liquidación que se haga de los mismos. **CUARTO.-** Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.-**QUINTO.-** Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil. **SEXTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia a la codemandada MARTHA LETICIA MORENO MARTÍNEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del

Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- -SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

12 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PEDRO VALENZUELA ROJAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA GARCIA PARRA, mismo que se radicó bajo el expediente número **798/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

15 JUL Y 12 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, hago saber al público en general, que ene este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO VAZQUEZ MUÑOZ, en contra de IRMA ROSA ROMERO HERNANDEZ, Expediente Número **018/2014**, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado. La audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble consistente en : LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14 DE LA MANZANA B DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 10.00 DIEZ METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SUR MIDE 10.00 DIEZ METROS Y COLINDA CON AVENIDA SAN LUIS, AL ORIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE 13 Y AL PONIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE 15, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 3212, LIBRO 8 A, FOJA 116, TOMO III, DE FECHA A NOMBRE DE IRMA ROSA ROMERO HERNANDEZ, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE 78.000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta la cantidad la base de remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto convóquese postores por medio de edictos que se publicaran TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HABILES, en el periódico oficial del Estado, así como en el portal de internet en la pagina del poder judicial del estado y en la tabla de avisos del Juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **522/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO

A BIENES DE ISAÍAS HERRERA GONZÁLEZ, denunciado por APOLONIA MENCHACA MIRANDA Y GABRIELA HERRERA MENCHACA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 4 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C. IRMA RANGEL JUAREZ, ORLANDO CIRILO, OSWALDO FRANCISCO, IRMA CONCEPCION y ROBERTO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS FUANTOS RANGEL, PROMOVIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE **SR. CIRILO FUANTOS RAMIREZ.**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. IRMA RANGEL JUAREZ, CON DOMICILIO EN LA CASA UBICADA CALLE CUBA 223, INF. LOS ANGELES, DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 5 DE AGOSTO DE 2016

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.

NOTARIA PUBLICA NO. 3 PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2016, COMPARECIERON LA C. ESPERANZA HUERTA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE DIRECTO POR SER MADRE DEL DE CUJUS Y **C. ROSA MARIA CHAVEZ HUERTA** COMO PARIENTE COLATERAL EN PRIMER GRADO POR SER HERMANA, DEL DE CUJUS SR. MATIAS CHAVEZ HUERTA, FALLECIO EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2014, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. LAS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPUESTO EL CARGO DE ALBACEA A LA C. ROSA MARIA CHAVEZ HUERTA. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2016

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

12 Y 26 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx